



Inder

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Plan Operativo

Institucional 2021



INDER
ORGULLO RURAL
COSTA RICA

POI-Presupuesto



Setiembre 2020

Contenido

| | |
|--|----|
| Presentación | 1 |
| Capítulo 1. Marco General Inder | 4 |
| 1.1 Marco Jurídico Inder | 8 |
| 1.1.1 Jerarquía Institucional | 10 |
| 1.1.2. Junta Directiva | 10 |
| 1.1.3 Presidencia Ejecutiva | 10 |
| 1.2 Responsables de la Ejecución de los Programas Institucionales | 11 |
| 1.2.1 Responsables de la Dirección Superior..... | 11 |
| 1.2.3. Responsables de las Instancias Asesoras y Unidades Operativas Centrales | 12 |
| 1.2.4. Responsables de las Regiones de Desarrollo | 13 |
| 1.3 Estado de la Situación del Instituto..... | 14 |
| 1.3.1. Estructura organizacional vigente..... | 14 |
| 1.3.2. Transformación IDA-Inder: etapa de evolución | 15 |
| 1.3.3. Análisis Financiero | 15 |
| 1.3.4. Recursos Institucionales..... | 22 |
| 1.3.4.1. Recurso Humano..... | 22 |
| 1.3.4.2. Recurso Tecnológico | 25 |
| 1.3.5. Control Interno..... | 35 |
| 1.3.5.1. Riesgos Institucionales Efecto Pandemia Covid-19 | 37 |
| 1.4 Diagnóstico sobre el Desarrollo Rural en Costa Rica..... | 40 |
| 1.4.1. Una radiografía general de la ruralidad del país | 40 |
| 1.4.2. Infraestructura de servicios para el desarrollo de los territorios | 41 |
| 1.4.3. Inequidad e inclusión de la población en el desarrollo rural territorial..... | 41 |
| 1.4.4. Economía rural territorial..... | 43 |
| 1.4.5. Gestión institucional y organizacional para el desarrollo rural..... | 45 |
| 1.4.6. Ecosistemas territoriales | 46 |
| 1.4.7. Análisis para cada región de desarrollo | 48 |
| 1.4.8. Prioridades de atención en cada una de las regiones de desarrollo..... | 52 |
| 1.4.8.1 Región de Desarrollo Brunca..... | 52 |
| 1.4.8.2 Región de Desarrollo Central..... | 53 |
| 1.4.8.3 Región de Desarrollo Chorotega..... | 54 |

| | |
|--|----|
| 1.4.8.4. Región de Desarrollo Huetar Caribe | 55 |
| 1.4.8.5. Región de Desarrollo Huetar Norte | 56 |
| 1.4.8.6. Región de Desarrollo Pacifico Central..... | 57 |
| 1.5 Marco Filosófico Institucional | 59 |
| 1.5.1 Marco Estratégico de Largo Plazo | 59 |
| 1.5.2. Vinculación ODS Y OCDE | 60 |
| 1.5.3. Marco político y estratégico POI 2021 | 61 |
| 1.5.3.1. Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial. Costarricense (PEDRT) 2015-2030 | 62 |
| 1.5.3.2. Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG) 2018-2030. 62 | |
| 1.5.3.3. Política de igualdad de género para el desarrollo inclusivo en el Sector Agropecuario, Pesquero y Rural Costarricense 2020-2030 y su primer Plan de Acción..... | 64 |
| 1.5.3.4. Política Nacional de Biodiversidad 2015-2030- Estrategia Nacional de Biodiversidad 2016-2025 | 64 |
| 1.5.3.5. Plan Nacional de Desarrollo Rural territorial (PNDRT) 2017-2022..... | 65 |
| 1.5.3.6. Planes de Desarrollo Rural Territorial (PDRT) | 66 |
| 1.6. Alineamiento con el Plan Estratégico Institucional | 66 |
| 1.6.1. Eje Planificación Institucional y Territorial..... | 66 |
| 1.6.2 Eje Gestión Social del Desarrollo Territorial..... | 67 |
| 1.6.3. Eje Gestión de Proyectos | 67 |
| 1.6.4 Eje Gestión Agraria..... | 68 |
| 1.6.5 Eje Modernización Institucional | 68 |
| 1.6.6. Principios y Valores Institucionales..... | 69 |
| 1.6.6.1. Principios | 70 |
| 1.6.6.2. Valores | 71 |
| 1.6.6.3. Principios Orientadores de Ley N.º 9036 | 72 |
| 1.7 Prioridades Institucionales 2021 | 73 |
| 1.7.1. Línea estratégica 1: Administración Institucional..... | 73 |
| 1.7.2. Línea estratégica 2: Gobernanza territorial | 74 |
| 1.7.3. Línea estratégica 3: Competitividad Territorial | 74 |
| 1.7.4. Línea estratégica 4: Ordenamiento territorial | 75 |
| 1.8. Matriz de Articulación Plan-Presupuesto 2021 (MAPP) | 77 |
| 1.8.1. Sector Desarrollo Agropecuario y Rural..... | 77 |
| 1.8.2. Sector Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos | 78 |

| | |
|--|-----|
| 1.8.3. Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social..... | 79 |
| Capítulo 2: Estructura Programática..... | 80 |
| 2.1. Aspectos Generales de la Estructura Programática..... | 80 |
| 2.2. Programa: Actividades Centrales..... | 81 |
| 2.2.1. Descripción del Programa..... | 81 |
| 2.2.2. Objetivo General..... | 82 |
| 2.2.3. Objetivos Específicos..... | 82 |
| 2.2.4. Alineación PEI-POI Programa de Actividades Centrales..... | 83 |
| 2.2.5. Gestión Orientada por Resultados (GpR) Actividades Centrales..... | 85 |
| 2.2.6. Presupuesto del Programa Actividades Centrales..... | 88 |
| 2.3 Programa: Gestión Agraria y Regularización de la Tierra..... | 88 |
| 2.3.1. Descripción del Programa..... | 88 |
| 2.3.2. Objetivo General..... | 90 |
| 2.3.3. Objetivos Específicos..... | 90 |
| 2.3.4. Servicios que se prestan en el programa..... | 90 |
| 2.3.5. Alineación PEI-POI Programa Gestión Agraria y Regularización de Tierra..... | 95 |
| 2.3.6. Gestión Orientada por Resultados en el Desarrollo (GpRD): Programa Gestión Agraria y Regularización de la Tierra..... | 96 |
| 2.3.7. Presupuesto del Programa Gestión Agraria y Regularización de la Tierra..... | 102 |
| 2.3.8. Lista de Proyectos de Desarrollo con Componente de Tierra..... | 102 |
| 2.4 Programa: Gestión para el Desarrollo Territorial..... | 103 |
| 2.4.1 Descripción del Programa..... | 103 |
| 2.4.2. Objetivo General..... | 104 |
| 2.4.3. Objetivos Específicos..... | 104 |
| 2.4.4. Servicios que se prestan en el programa..... | 104 |
| 2.4.5. Alineación PEI-POI Programa de Gestión para el Desarrollo Territorial..... | 109 |
| 2.4.6. Gestión por Resultados en el desarrollo (GpRD): Programa Gestión para el Desarrollo Territorial..... | 110 |
| 2.4.6. Presupuesto del Programa Gestión para el Desarrollo Territorial..... | 114 |
| 2.4.7. Lista de Proyectos en Alianzas con Terceros (Modalidad Transferencias)..... | 114 |
| 2.4.8. Lista de Estudios de Pre inversión..... | 118 |
| 2.4.9. Lista Obras de Infraestructura con Presupuesto Ordinario..... | 120 |
| Anexos..... | 126 |

Cuadros

| | |
|--|-----|
| Cuadro 1. Otros instrumentos legales que aplican..... | 9 |
| Cuadro 2. Junta Directiva Período 2018-2022..... | 10 |
| Cuadro 3. Responsables de la Dirección Superior..... | 11 |
| Cuadro 4. Responsables de las Instancias Asesoras y Unidades Operativas Centrales..... | 12 |
| Cuadro 5. Responsables de las Regiones de Desarrollo..... | 13 |
| Cuadro 6. Presupuesto vs. Recaudación de ingresos tributarios, período 2012-2016..... | 18 |
| Cuadro 7. Recaudación efectiva de ingresos tributarios, período 2012-2016..... | 19 |
| Cuadro 8. Recaudación efectiva de ingresos tributarios, período 2017-2019..... | 20 |
| Cuadro 9. Presupuesto vs. Recaudación de ingresos no tributarios, período 2012-2019..... | 21 |
| Cuadro 10. Presupuesto vs. Recaudación de ingresos de capital, período 2012-2019..... | 21 |
| Cuadro 11. Distribución actual del recurso humano en la Sede Central..... | 23 |
| Cuadro 12. Distribución actual del recurso humano en Direcciones Regionales..... | 24 |
| Cuadro 13. Servicios Tecnológicos..... | 25 |
| Cuadro 14. Principales Riesgos Estratégicos Identificados y sus Medidas..... | 36 |
| Cuadro 15. Ejes y objetivos estratégicos del PEI 2016-2020..... | 59 |
| Cuadro 16. Distribución del Presupuesto Ordinario 2021 según Estructura Programática..... | 80 |
| Cuadro 17. Distribución del Presupuesto Ordinario 2021 según Partida Presupuestaria..... | 80 |
| Cuadro 18. Áreas de acción Programa de Actividades Centrales..... | 82 |
| Cuadro 19. Responsables de la ejecución del Programa de Actividades Centrales..... | 82 |
| Cuadro 20. Alineación PEI-POI Actividades Centrales..... | 83 |
| Cuadro 21. Distribución del Presupuesto Ordinario 2021 para Actividades Centrales..... | 88 |
| Cuadro 22. Áreas de acción Programa Gestión y Regularización de Tierra..... | 89 |
| Cuadro 23. Responsables de la ejecución del Programa de Gestión Agraria y Regularización de la Tierra..... | 90 |
| Cuadro 24. Alineación PEI-POI Gestión Agraria y Regularización de la Tierra..... | 95 |
| Cuadro 25. Distribución del Presupuesto Ordinario 2021 para Gestión Agraria y Regularización de la Tierra..... | 102 |
| Cuadro 26. Áreas de acción Programa Gestión para el Desarrollo Territorial..... | 103 |
| Cuadro 27. Responsables de la ejecución del Programa de Gestión para el Desarrollo Territorial..... | 104 |
| Cuadro 28. Alineación PEI-POI Gestión para el Desarrollo Territorial..... | 109 |
| Cuadro 29. Distribución del Presupuesto Ordinario 2021 para Gestión para el Desarrollo Territorial.. | 114 |

| | |
|---|-----|
| Cuadro 30. Lista Obras de Infraestructura Superávit Programado 2021 | 125 |
|---|-----|

Tablas

| | |
|---|----|
| Tabla 1. Principales carencias de las viviendas Urbano-Rural | 41 |
| Tabla 2. Indicadores de hogares rurales según línea de pobreza | 42 |
| Tabla 3. IPM rural y principales variables por dimensión | 43 |
| Tabla 4. Diez cantones con calificaciones más bajas del ICC | 44 |
| Tabla 5. Consumo de energía en Costa Rica en TJ para el sector residencial y agropecuario | 47 |

Matrices

| | |
|---|-----|
| Matriz 1. MAPP Sector Desarrollo Agropecuario y Rural | 77 |
| Matriz 2. MAPP Sector Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos | 78 |
| Matriz 3. MAPP Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social | 79 |
| Matriz 4. Gestión por Resultados: Actividades Centrales | 85 |
| Matriz 5. Gestión por Resultados: Gestión Agraria y Regularización de la Tierra | 96 |
| Matriz 6. Gestión por Resultados: Gestión para el Desarrollo Territorial | 110 |

Gráficos

| | |
|---|----|
| Gráfico 1. Estructura presupuestaria de los ingresos tributarios | 18 |
| Gráfico 2. Clasificación de Riesgos identificados Inder | 38 |
| Gráfico 3. Ingreso per cápita de los hogares por los deciles I-V de por zona urbano-rural de Costa Rica según ENAHO 2019 | 48 |
| Gráfico 4. Horas semanales trabajadas por semana en la ocupación principal y tasa de desempleo por decil del ingreso per cápita de los hogares en Costa Rica según ENAHO 2019 | 49 |
| Gráfico 5. Ingreso per cápita por hogar por región socioeconómica de los deciles I-V en Costa Rica según ENAHO 2019 | 49 |
| Gráfico 6. Relación del Índice de Desarrollo Social y la ruralidad de los distritos de Costa Rica | 50 |
| Gráfico 7. Relación del IDS con respecto a los sectores productivos de la economía | 51 |
| Gráfico 8. Prioridades de atención en la Región de desarrollo Brunca según ejes de la PEDRT | 52 |
| Gráfico 9. Prioridades de atención en la Región de desarrollo Central según ejes de la PEDRT | 53 |
| Gráfico 10. Prioridades de atención en la Región de desarrollo Chorotega según ejes de la PEDRT | 54 |
| Gráfico 11. Prioridades de atención en la Región de desarrollo Huetar Caribe según ejes de la PEDRT | 55 |
| Gráfico 12. Prioridades de atención en la Región de desarrollo Huetar Norte según ejes de la PEDRT | 56 |
| Gráfico 13. Prioridades de atención en la Región de desarrollo Pacífico Central según ejes de la PEDRT | 57 |

Ilustraciones

| | |
|--|----|
| Ilustración 1. Organigrama Vigente..... | 14 |
| Ilustración 2. Indicadores de Asociatividad..... | 51 |
| Ilustración 3. Objetivos de Desarrollo Sostenible..... | 60 |
| Ilustración 4. Principios y valores institucionales..... | 70 |

Presentación

Es imperativo para el Inder de acuerdo a las competencias otorgadas por la Ley N.º 9036 el poder materializar desde su estructura orgánica, operativa y funcional las nuevas responsabilidades y mandatos que la ley le confiere.

Es por lo anterior que tanto la Junta Directiva, Dirección Superior y personal de la institución han abocado sus esfuerzos para que el POI-Presupuesto 2021 sea formulado sobre la base de una efectiva estructura operativa y con una adecuada oferta de servicios (nuevo Catálogo de Servicios), alimentando dichos servicios con los recursos y acciones necesarias, que permitan el mayor impacto en la población rural, especialmente en tiempos de emergencia nacional.

Cabe resaltar que acompañado de la estructura institucional se evidencia en este POI el desarrollo de un sistema de planificación institucional basado en la metodología de Gestión por Resultados en el Desarrollo (GpRD), el cual está claramente identificado en el capítulo 2 de este documento, para cada uno de los programas presupuestarios.

Consecuentemente con lo anterior, las acciones y proyectos de inversión que alimentan el Plan Operativo Institucional 2021 se han analizado de acuerdo con un conjunto de nueve vectores de priorización, que se han organizado para que la información que es alimentada desde las Oficinas Territoriales y Regionales, sea técnicamente analizada en relación con los siguientes vectores: 1-Plan Nacional de Inversión Pública, 2- Líneas Estratégicas emitidas por la Presidencia Ejecutiva y la Junta Directiva, 3-Diagnóstico de la situación rural, 4-Plan Nacional de Desarrollo Rural territorial,5-Plan del Consejo de Desarrollo Rural Territorial o la recomendación del Comité Directivo, 6-Los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, 7-Políticas de Género y Juventud,8-Plan Estratégico del Inder,9-Riesgos de incumplimiento.

En orden de importancia del análisis, se ha considerado en primera instancia que las acciones y proyectos se encuentran alineadas con las prioridades del gobierno plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2019-2022, las que quedan reflejadas en las Matrices de Programación y Presupuesto (MAPP). En segunda instancia tiene especial relevancia la vinculación de la acción o proyecto con las brechas del desarrollo territorial, analizada a través del diagnóstico realizado para los 29 territorios rurales y el cual se presenta en este documento. Y como tercer factor en importancia, lo constituye el que los proyectos que han sido incorporados en la planificación y presupuesto 2021, hayan sido analizados y recomendados por los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural (CTDR) y respondan a problemas y acciones identificadas en los Planes de Desarrollo Rural Territorial (PDRT).

El cuanto, al proceso de organización interna para la formulación del presente Plan Operativo Institucional, el mismo tuvo como punto de inicio la Directriz de la Gerencia General **INDER-GG-470-2020**, a partir de la cual se definió la estructura operativa que estaría guiando el proceso y las orientaciones generales por las cuales se regiría la formulación del POI 2021.

En este particular el proceso de construcción desarrollado desde su concepción fue sumamente participativo, liderado por el Comité Ejecutivo Institucional, constituido por la Presidencia Ejecutiva, La Gerencia General, La Dirección de Desarrollo Rural Territorial, Fondo de Desarrollo Rural, Fondo de Tierras, La Dirección de Asuntos Jurídicos, La Dirección Administrativa Financiera y la Secretaria Técnica de Desarrollo Rural.

Por su parte, esta Comisión Político Estratégica estuvo respaldada por un Equipo Técnico de Formulación integrado por funcionarios representantes de la Gerencia General, las Direcciones Nacionales y las Direcciones Regionales, quienes son los responsables de conducir desde las diversas unidades el proceso de formulación.

El presente POI contiene una estructura que responde a los Lineamientos Técnicos y Metodológicos establecidos por las instituciones fiscalizadoras y reguladoras y ha sido organizado según los siguientes capítulos y secciones.

Capítulo 1: Marco General:

Sección 1.1: Incorpora el marco jurídico institucional que rige al Inder; para su comprensión se hace una breve descripción de la normativa que regula el accionar institucional tanto interna como externamente y de la jerarquía institucional Junta Directiva y la administración superior.

Sección 1.2: Se presenta también, los responsables de la ejecución de los Programas Institucionales, tanto a nivel central como regional.

Sección 1.3: Se incorpora el Estado de la situación del Instituto, su estructura organizacional, proceso de transformación IDA-INDER, Recursos Institucionales y Control Interno.

Sección 1.4: Se presenta un diagnóstico sobre la situación del Desarrollo Rural en Costa Rica basado, en los datos existentes para cada eje de la Política, con indicadores desagregados en múltiples subdivisiones territoriales. En el diagnóstico se presentan una radiografía general de la ruralidad del país, generalidades para cada una de las regiones de desarrollo y las prioridades de atención de los territorios, que le permitan a cada una de las regiones de desarrollo del Inder disponer de datos para orientar la acción y la inversión.

Sección 1.5: Se reúne el Marco Filosófico Institucional donde encontramos las vinculaciones con los ODS, la política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial Costarricense 2015-2030, Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres(PIEG) 2018-2030, Política de igualdad de género para el desarrollo inclusivo en el Sector Agropecuario, Pesquero y Rural Costarricense 2020-2030 y su primer Plan de Acción, Política Nacional de Biodiversidad 2015-2030, Estrategia Nacional de Biodiversidad 2016-2025, Plan Nacional de Desarrollo Rural Territorial(PNDRT) 2017-2022, Planes de Desarrollo Territorial (PDRT) con el Marco Estratégico sustentados en el PEI institucional.

Sección 1.6: Se presenta el alineamiento con el Plan Estratégico Institucional donde se encuentran los ejes estratégicos como los valores institucionales, así como los principios orientadores de la Ley N°9036.

Sección 1.7: Incorpora las Prioridades Institucionales 2021, basadas en cuatro líneas estratégicas: Administración Institucional, Gobernanza Territorial, Competitividad Territorial, Ordenamiento Territorial los mismos enmarcan el actuar institucional.

Sección 1.8: Se presentan las Matrices de Articulación Plan – Presupuesto 2021 (MAPP) exponiendo los compromisos institucionales en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas 2019-2022 con los sectores de Desarrollo Agropecuario y Rural, Sector Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos, Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social.

Capítulo 2: Estructura Programática

Se desarrollan tres programas presupuestarios que tiene la institución, a saber: Programa Actividades Centrales, Programa de Gestión Agraria y Regularización de la Tierra y el Programa de Desarrollo Territorial.

En cada programa se consideran las siguientes secciones:

Sección 2.1: Aspectos Generales de las estructuras programáticas que maneja el Instituto.

Sección 2.2: Detalla el Programa de actividades centrales, su composición, características, objetivos, su alineación PEI (objetivos estratégicos y tácticos)-POI (objetivos y resultados), así como la Gestión Orientada por Resultados en el Desarrollo (GpRD), la cual es base para la programación, el seguimiento y la evaluación. En esta matriz se presentan los objetivos y sus correspondientes resultados esperados para el 2021, asimismo; para cada objetivo y resultados se establecen sus correspondientes indicadores, la línea base, la meta y los medios de verificación.

Sección 2.3: Se refiere al Programa de Gestión Agraria y Regularizaciones de la Tierra, su composición, características, objetivos, los servicios y detalles que se prestan en el programa, su alineación PEI (objetivos estratégicos y tácticos)-POI (objetivos y resultados), así como la Gestión Orientada por Resultados en el Desarrollo (GpRD). Además, contiene el Presupuesto del programa como el listado de proyectos de componentes de tierra.

Sección 2.4: Se refiere al Programa de Gestión para el Desarrollo Territorial, su composición, características, objetivos, los servicios y detalles que se prestan en el programa, su alineación PEI-POI, así como la Gestión Orientada por Resultados en el Desarrollo (GpRD). Además, contiene el Presupuesto del programa como el listado de proyectos de alianzas con terceros (Transferencias, listado de proyectos de reinversión y la lista de obras de Infraestructura.

Finalmente, el documento tiene varios anexos, los cuales forman parte integrante del presente Plan Operativo, estos son los siguientes:

- **El anexo 1:** Acuerdo de la Junta Directiva en el cual se aprueba el presente POI 2021.
- **El anexo 2:** Notas de avales de las MAPP por parte de los Ministros del Sector Desarrollo Agropecuario Pesquero y Rural, del sector Ambiente, Energía y Mares y el Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social.
- **El anexo 3:** Guía de la Contraloría General de la República.
- **El anexo 4:** Criterio Legal transferencias corrientes a personas.

Este Plan Operativo Institucional fue aprobado en acuerdo firme por la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Rural, en Sesión Extraordinaria N° XX celebrada el día xx de setiembre del 2020; mediante acuerdo -2020, artículo N° xx que se incluye en los anexos. (Anexo N.º 1):

Capítulo 1. Marco General Inder

La organización que actualmente se conoce como Inder ha pasado por 2 transformaciones desde su creación, una en 1982 cuando se transforma de ITCO en IDA y otra en el 2012, cuando se transforma en Inder. El primer elemento a nivel normativo a señalar es que con la entrada en vigencia de la Ley N.º 9036, se deroga la Ley del IDA (Ley N.º 6735) con excepción de los artículos 35 y 40, y estipula la vigencia de la Ley del ITCO (Ley N.º 2835) en vista de su especificidad en temas relacionados con el tráfico de tierras.

Al analizar estos procesos de cambio, se observa una evolución importante tanto a nivel misional, funcional como estructural de la organización, lo cual corresponde a su vez a los cambios de visión del modelo de desarrollo impulsado a nivel estatal.

Como primer aspecto a mencionar, se observa que en la Ley N.º 9036 el legislador fue mucho más extenso y detallado en el texto del documento que en las leyes del ITCO y del IDA, lo cual se refleja en el aumento en la cantidad de artículos de la ley y en el nivel de especificidad de estos.

Existe además una evolución en cuanto a los principios orientadores y discurso político, pues en las leyes del ITCO y del IDA el principio en torno al cual giraba el articulado era la función social de la tierra y la redistribución de la tierra, haciendo referencia a procesos de reforma agraria. En el caso de la Ley N.º 9036, se observa que además de la conceptualización de la tierra en su función social, se adicionan principios de territorialidad y descentralización, integralidad (multidimensionalidad), participación, desarrollo humano, multisectorialidad (coordinación), sostenibilidad y transparencia de la acción pública.

Asimismo, y como principal diferencia con respecto a las leyes anteriores, la Ley N.º 9036 fue enmarcada en un modelo de desarrollo específico, el modelo de desarrollo territorial. Esto, en términos epistemológicos y prácticos, implica una visión radicalmente diferente en cuanto al accionar institucional, mucho más sensible y cercano a la ciudadanía. Este supone un modelo de gobernanza desde la base con participación ciudadana en un nivel decisorio (Guillen, Sáenz, Badii, & Castillo, 2009), capacidad regional adaptativa para aprovechar el capital social e institucional de los territorios (González, Sánchez, & Aráuz, 2011) y un enfoque hacia el desarrollo integral de los territorios (Sepúlveda, Rodríguez, Echeverri, & Portilla, 2003), más que en la reivindicación social o el mejoramiento productivo agrícola.

En términos legales, del Instituto mantiene el mismo nivel de autonomía dado desde su fundación y su cuerpo directivo se mantiene como una Junta Directiva. No obstante, se observa un aumento en cuanto a los órganos directivos, pues en la ley del Inder no solo se mantiene la figura del Presidente Ejecutivo, sino que se incluye la del Gerente General, que no se observaba formalizada en la ley del IDA.

Existe además una evolución en cuanto a los principios orientadores y discurso político, pues en las leyes del ITCO y del IDA el principio en torno al cual giraba el articulado era la función social de la tierra y la redistribución de la tierra, haciendo referencia a procesos de reforma agraria. En el caso de la Ley N.º 9036, se observa que además de la conceptualización de la tierra en su función social, se adicionan principios de territorialidad y descentralización, integralidad (multidimensionalidad), participación, desarrollo humano, multisectorialidad (coordinación), sostenibilidad y transparencia de la acción pública.

Asimismo, y como principal diferencia con respecto a las leyes anteriores, la Ley N.º 9036 fue enmarcada en un modelo de desarrollo específico, el modelo de desarrollo territorial. Esto, en términos epistemológicos y prácticos, implica una visión radicalmente diferente en cuanto al accionar institucional, mucho más sensible y cercano a la ciudadanía. Este supone un modelo de gobernanza desde la base con participación ciudadana en un nivel decisorio (Guillen, Sáenz, Badii, & Castillo, 2009), capacidad regional adaptativa para aprovechar el capital social e institucional de los territorios (González, Sánchez, & Aráuz, 2011) y un enfoque hacia el desarrollo integral de los territorios (Sepúlveda, Rodríguez, Echeverri, & Portilla, 2003), más que en la reivindicación social o el mejoramiento productivo agrícola.

En términos legales, del Instituto mantiene el mismo nivel de autonomía dado desde su fundación y su cuerpo directivo se mantiene como una Junta Directiva. No obstante, se observa un aumento en cuanto a los órganos directivos, pues en la ley del Inder no solo se mantiene la figura del Presidente ejecutivo, sino que se incluye la del Gerencia General, que no se observaba formalizada en la ley del IDA.

El análisis comparativo realizado entre las funciones definidas por ley en las leyes ITCO, IDA e Inder, muestra que la mayoría de las funciones desempeñadas por la organización durante su etapa IDA (del año 1982 al 2012) se encuentran vigentes, y solamente aquellas relacionadas con la ejecución de las políticas del Estado en materia agraria y la administración de las reservas naturales no son incluidas dentro del nuevo set de funciones y mandatos organizacionales.

De la Ley N.º 6735 (IDA) se mantienen invariables funciones relacionadas con: la gestión de los casos de posesión ilegal de la tierra o precariedad, administración del patrimonio organizacional, la adquisición, arriendo, parcelación y administración de la tierra, el estímulo a la capacitación para mejorar los procesos productivos, la gestión de la asesoría por parte de organismos internacionales vinculados al sector de su competencia, la promoción del crédito en alianza con el Sistema Banca para el Desarrollo y la gestión ante los órganos competentes para el establecimiento de servicios públicos y obras de infraestructura necesarios para el desarrollo rural, esto sin perjuicio de la capacidad del Instituto para realizar obras con sus propios recursos.

Asimismo, de la Ley N.º 6735, se modifican las funciones relacionadas con:

- La elaboración de planes de desarrollo, pues ahora se deben contextualizar en los territorios y no en los asentamientos. Asimismo, bajo la visión actual, el papel del Instituto es facilitador de un proceso de construcción participativo y no uno jerárquico ni impositivo.
- No se hace referencia directa a la función social de la tierra, que puede estar implícita, aunque no es el único elemento del desarrollo territorial.
- La conservación de los recursos naturales es ahora visualizada como un elemento central en la gestión de la producción y la tierra. Previamente se visualizaba como un aspecto en el cual se debía colaborar, principalmente mediante la verificación de la aptitud de los terrenos para el aumento de la producción.
- El estímulo a la formación de organizaciones sociales, pues ahora tiene una visión más empresarial y se toma como base los territorios. Además, se hace referencia directa a principios de participación, solidaridad y equidad generacional y de género como bases para este tipo de organizaciones.

Por otro lado, con la reintroducción de las funciones de la ley 2825 y la nueva visión de desarrollo de la ley 9036, se retoma el tema indígena. Es importante indicar entonces que, aunque la organización tiene una cantidad importante de años de no tratar el tema, si existe un precedente organizacional al respecto, y tal como se indicó en las entrevistas a Directores, en su momento se contaba incluso, con áreas funcionales dedicadas a esta función. Actualmente la Gerencia del Inder en coordinación del Área de Topografía trabaja en los compromisos que se tienen en el Plan Nacional de Recuperación de Territorios Indígenas, para lo cual se han utilizado plazas bajo servicios especiales.

Ahora bien, existen también una serie de funciones nuevas, definidas en la Ley N.º 9036, sobre las cuales la organización no tiene experiencia previa, y por ende tiene el reto de diseñar e ir construyendo. Tal es el caso de:

- La ejecución de la Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial (PEDRT), lo cual implica un rol coordinador y creación de sinergias tanto a nivel intra-gubernamental como con actores privados y de la sociedad civil.
- Impulso de la competitividad de las empresas rurales, para mejorar su posición a nivel nacional e internacional.
- Apoyo a la formación y operación de agro-cadenas en el proceso de obtención de productos con valor agregado y servicios originados en el medio rural. Esto amplía entonces el espectro de intervención, siendo que no se ocupa solamente del proceso de producción, sino que le habilita para incidir hasta lograr procesos de comercialización.
- Promoción del bienestar y arraigo de la población de los territorios rurales del país, en términos no solo productivos, sino en directa relación con el disfrute de derechos ciudadanos y de desarrollo humano integral, contemplando a las poblaciones con requerimientos especiales como las personas con discapacidad y de la tercera edad.
- Intervención directa para apoyar a aquellos de sus beneficiarios que sean afectados por desastres naturales ocurridos en los territorios, debidamente declarados de manera oficial. Esto incluye la posibilidad de realizar reubicaciones, rehabilitación, restauraciones y reactivaciones en los territorios, en coordinación con otras entidades de gobierno.
- Posibilidad de plantear y emprender fideicomisos para el alcance de sus objetivos. En este ya del Instituto cuenta con un Fideicomiso de Piña, dependiendo de la Presidencia ejecutiva, y otro de palma aceitera en la Región Brunca.

Todas las anteriores representan entonces áreas de trabajo que requieren un proceso intensivo e incremental de diseño e implementación, así como una redistribución de recursos (financieros, humanos, entre otros) para asumirlas. Vale indicar además que las funciones previamente indicadas se encuentran descritas de manera más detallada en el reglamento a la Ley N.º 9036 (Decreto ejecutivo N.º 38975-MAG) y en el Reglamento de Constitución y Funcionamiento de los Consejos Territoriales y Regionales de Desarrollo Rural (Decreto ejecutivo N.º 38184-MAG).

Como otro elemento a considerar, y al establecerse la incidencia del Inder principalmente a nivel territorial y regional, es adecuado considerar en este análisis los decretos emitidos por el Mideplan con respecto al ordenamiento del accionar del Poder ejecutivo, considerando que este ministerio ha apostado por la regionalización y ha incidido en la creación de un número importante de plataformas de trabajo y coordinación a nivel regional.

Para armonizar dichas intervenciones, el Mideplan, en el Decreto ejecutivo N.º 37735-PLAN: Reglamento General del Sistema Nacional de Planificación, ha definido seis regiones a nivel nacional y ha indicado de manera explícita al Inder ajustarse a tal delimitación regional con el propósito de armonizar la planificación nacional, en el marco del Sistema Nacional de Planificación. Dichas regiones son las siguientes:

- Región Central
- Región Brunca
- Región Huetar Caribe
- Región Huetar Norte
- Región Chorotega
- Región Pacífico Central

Asimismo, dicho ministerio ha establecido un modelo de alineamiento entre las plataformas de trabajo con incidencia regional:

- Consejos Regionales de Desarrollo
- Comités Sectoriales Regionales
- Consejos Territoriales de Desarrollo Rural
- Consejos Cantonales de Coordinación Institucional

El Inder es el encargado de la conformación y funcionamiento de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural, en un rol de coordinador y facilitador.

Por último, se debe considerar que con la entrada en vigencia del Decreto ejecutivo N.º 39688-MAG, se designa al Inder la administración de la franja fronteriza sur, principalmente, por vías de concesión y desarrollo rural territorial, por lo que del Instituto ha hecho esfuerzos en la generación de capacidades para cubrir esas funciones.

A continuación, se presenta un cuadro donde se enumera toda la normativa asociada con el Instituto y una descripción para cada ítem.

1.1 Marco Jurídico Inder

General

- Reglamento a la Ley N° 9036 Transforma el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y Crea Secretaría Técnica de Desarrollo Rural
- Reglamento interno de contratación administrativa del INDER
- Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Ley N°8422 de 6 de octubre 2004.
- Reglamento para la atención de denuncias sobre actos de corrupción y de enriquecimiento ilícito en el ejercicio de la función pública en el INDER y el marco ético institucional del INDER
- Reglamento para prevenir, sancionar y erradicar el Hostigamiento Sexual en el Instituto de Desarrollo Rural.
- Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, firmada el 3 de diciembre 2018.
- Ley N°8292 Ley General de Control Interno.

Gestión de Desarrollo

- Directriz: 001 del 22/06/2017 Lineamientos mínimos para la declaratoria de idoneidad de sujetos privados para el manejo de fondos públicos para el sector agropecuario y rural Emitida por Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- Reglamento: 21 del 05/06/2017 Reglamento para realizar transferencias de fondos públicos.
- Decreto Ejecutivo N° 39525 del 29 de enero de 2016. Declara de interés público la “Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial Costarricense (PEDRT) 2015-2030.

Gestión de Tierras

- Ley: 9409 Autorización al Instituto de Desarrollo Rural (INDER) para que condone las deudas adquiridas antes del 31 de diciembre de 2005 con el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) por el otorgamiento de tierras y su reglamento.
- Decreto Ejecutivo: 39158 Declara de Interés Público y Nacional la titulación de más de diecisiete mil terrenos otorgados a los beneficiarios y adjudicatarios del INDER y reforma Reglamento a la Ley N° 9036 Transformación del IDA en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER)
- Decreto Ejecutivo: 38978 Reglamento para la aplicación del artículo 172 de la ley 2825, Ley de Tierras y Colonización (ITCO INDER)
- Decreto Ejecutivo: 40548 Reglamento a la Ley de Conservación de la Vida Silvestre N° 7317
- Reforma Integral Reglamento de venta de bienes adjudicados o transferidos en pago de obligaciones Emitida por Banco Popular y Desarrollo Comunal.
- Reglamento para el trámite de ventas de bienes adquiridos en pago de obligaciones por el Fideicomiso FINADE/BCR-2012 Emitida por Sistema de Banca para el Desarrollo.
- Ley 9669 de 22 de abril 2019.Reforma de Ley N° 9409 “Autorización al INDER para que condone las deudas adquiridas antes del 31 de diciembre de 2005 con el IDA por el otorgamiento de Tierras”.
- Decreto Ejecutivo N° 39688 del 22 de abril de 2016. Reglamento al otorgamiento de concesiones de franjas fronterizas.

Cuadro 1. Otros instrumentos legales que aplican

| Naturaleza | Numeración y fecha | Nombre de la Norma |
|---|--|--|
| Norma Superior | Constitución Política de la República de Costa Rica | Constitución Política de la República de Costa Rica; Norma superior del Ordenamiento Jurídico que establece las bases legales, así como los derechos y garantías fundamentales. |
| Normas sobre Derecho Administrativo General | Ley N.º 6227, octubre 1998 | Ley General de la Administración Pública, norma fundamental que establece las pautas generales del Derecho Administrativo, que es el que regula todo lo concerniente a la Administración Pública, por lo que, esta norma es fundamental en el quehacer diario del Instituto. |
| | Ley No 7494 del 02/05/1995 | Ley de Contratación Administrativa, reformada el 14 de febrero de 2020. |
| | Ley N.º 8131 8/09/2001 | Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos |
| | Ley N.º 8508 24/04/2006 | Código Procesal Contencioso-Administrativo, Establece toda la normativa procesal referente a la materia de Contratación Administrativa. Es aplicable al Instituto en todos sus procesos judiciales. |
| | Reglamento: 45 del 04/12/2017 | Reglamento interno de contratación administrativa del INDER |
| | Ley N.º 8454 del 30/08/2005 | Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, Pautas para la regulación de la validez del uso de documentos electrónicos, correos, y la creación de la firma digital. Aplicable al Inder en el uso de este tipo de comunicaciones, que se deben promover. |
| | Reglamento N°011 de 18/01/2014 | Reglamento interno de orden, dirección y disciplina de la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Rural. |
| | Acuerdo de Junta Directiva adoptado en el artículo No. 42 de la Sesión Ordinaria 13, celebrada el 30/03/2020. | Acuerdo de Junta Directiva adoptado en el artículo No. 42 de la Sesión Ordinaria 13, celebrada el 30 de marzo de 2020. Requisitos en gestión de terrenos titulados por información posesoria en fincas inscritas del Inder y de doble inmatriculación generada por el Inder. |
| | Decreto Ejecutivo: 40548 del 12/07/2017 | Reglamento a la Ley de Conservación de la Vida Silvestre N° 7317 |
| Directriz: 001 del 22/06/2017 | Lineamientos mínimos para la declaratoria de idoneidad de sujetos privados para el manejo de fondos públicos para el sector agropecuario y rural Ministerio de Agricultura y Ganadería | |

Fuente: Asuntos Jurídicos, Inder, agosto 2020.

1.1.1 Jerarquía Institucional

1.1.2. Junta Directiva

La Ley N.º 9036 establece en su Capítulo II, sobre la Dirección Superior del Inder, que la Junta Directiva es el órgano máximo de dirección del Inder.

Para el período comprendido entre el 2018 y 2022, la Junta Directiva del Inder está conformada por los siguientes miembros:

Cuadro 2. Junta Directiva Período 2018-2022

| Nombre | Representante |
|--|----------------------------------|
| Lic. Luis Renato Alvarado Rivera | MAG Ministro (Titular) |
| Dr. Bernardo Jaén Hernández | MAG Viceministro (suplente) |
| M.Sc. Ana Cristina Quirós Soto | MAG Viceministra (suplente) |
| Licda. María Del Pilar Garrido Gonzalo | Mideplan Ministra (titular) |
| Msc. Carlos Molina Rodríguez | Mideplan Viceministra (suplente) |
| Licda. Andrea Meza Murillo | Minae Ministra (titular) |
| Msc. Rolando Castro Córdoba | Minae Viceministro (suplente) |
| Lic. Tomás Azofeifa Villalobos | Gobiernos Locales |
| Sra. Ivonne Patricia Espinoza Rosales | Territorios Rurales |
| Ing. Geovanny Quirós Herrera | Foro Nacional Agropecuario |

1.1.3 Presidencia Ejecutiva

El señor Harys Regidor Barboza, Presidente Ejecutivo del Inder. Es politólogo. Máster con honores en Diplomacia por la Universidad de Costa Rica. Egresado de la Licenciatura en Ciencias Políticas con énfasis en Políticas Públicas por la Universidad de Costa Rica.

Ha sido consultor internacional para Centroamérica y América Latina, en organizaciones como la Fundación del Servicio Exterior para la Paz y la Democracia (Fundepam), la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP).

1.2 Responsables de la Ejecución de los Programas Institucionales

1.2.1 Responsables de la Dirección Superior

La Dirección Superior del Inder se compone de las instancias de direccionamiento institucional (Presidencia ejecutiva y Gerencia General), así como las direcciones encargadas de los procesos sustantivos y de soporte institucional (Desarrollo Rural Territorial y Administración y Finanzas). A continuación, se detallan los nombres, ubicación y métodos de contacto para las jefaturas asociadas a las mismas, por lo tanto, responsables directos de la ejecución de las metas aquí planteadas.

Cuadro 3. Responsables de la Dirección Superior

| Nombre | Cargo | Dirección | Apartado Postal | Teléfono | Fax | Correo Electrónico |
|---------------------------------|---------------------------------------|---|--------------------|-----------|-----------|-----------------------|
| MSc. Harys Regidor Barboza | Presidente ejecutivo | Oficinas Centrales Inder, Moravia. Residencial Los Colegios, frente al IFAM | 5054-1000 San José | 2247-7401 | 2241-1223 | hregidor@inder.go.cr |
| Licda. Cindy Bravo Castro | Gerente General | | | 2247-7416 | 2241-4891 | cbravo@inder.go.cr |
| Msc. Alexander Martinez Quesada | Director Desarrollo Rural Territorial | | | 2247-7487 | 2240-8361 | amartinez@inder.go.cr |
| MSC. Jorge Pacheco Mendoza | Director Administración y Finanzas | | | 2247-6835 | 2240-9658 | jpacheco@inder.go.cr |

Fuente: Seteder Inder, setiembre 2020.

1.2.3. Responsables de las Instancias Asesoras y Unidades Operativas Centrales

Las Instancias Asesoras del Inder están compuestas por Auditoría Interna y Contraloría de Servicios (asesoran a Junta Directiva); Asuntos Jurídicos, Secretaría Técnica de Desarrollo Rural, y Prensa y Comunicación (asesoran a Presidencia ejecutiva); y Relaciones Laborales y Control Interno (asesoran a Gerencia General). La Unidades Operativas Central son aquellas que, a pesar de estar subordinadas por una instancia superior, realizan procesos claves de soporte y apoyo para todo el Instituto; para tales efectos se consideran Capital Humano, Tecnologías de la Información y Administración Tributaria. A continuación, se detallan los nombres, ubicación y métodos de contacto para las jefaturas asociadas a las mismas, y por tanto, responsables directos de la ejecución de las metas aquí planteadas.

Cuadro 4. Responsables de las Instancias Asesoras y Unidades Operativas Centrales

| Nombre | Cargo | Dirección | Apartado Postal | Teléfono | Fax | Correo Electrónico |
|--|--|---|--------------------|-----------|-----------|-------------------------|
| Lic. Julio Gutiérrez Rojas | Auditoría Interna | Oficinas Centrales Inder, Moravia. Residencial Los Colegios, frente al IFAM | 5054-1000 San José | 2247-7570 | 2240-8526 | jguitierrez@inder.go.cr |
| Lic. Walter Quesada Fernández | Contraloría de Servicios | | | 2247-7578 | 2240-8817 | wquesada@inder.go.cr |
| Lic. Guillermo Goyenaga Calvo | Asuntos Jurídicos | | | 2247-6849 | 2240-9334 | ggoyenaga@inder.go.cr |
| Lic. Marvin Chaves Thomas | Secretaría Técnica de Desarrollo Rural | | | 2247-7436 | 2240-8491 | mchavest@inder.go.cr |
| Lic. José Mario Guzmán Conejo | Prensa y Comunicación | | | 2247-6803 | 2240-8584 | jguzman@inder.go.cr |
| Lic. Leonardo Solorzano Muñoz | Relaciones Laborales | | | 2247-7567 | 2241-6205 | lsolorzano@inder.go.cr |
| Lic. Gabriel E Hernández Carvajal | Capital Humano | | | 2247-1652 | 2247-7585 | ghernandez@inder.go.cr |
| Licda. Ingrid Vargas González | Tecnologías de la Información | | | 2247-6805 | 2240-8725 | ivargas@inder.go.cr |
| Licda. María de los Ángeles León Araya | Administración Tributaria | | | 2247-6877 | 2241-0037 | mleon@inder.go.cr |

Fuente: Seteder, Inder, setiembre 2020.

1.2.4. Responsables de las Regiones de Desarrollo

Las Regiones de Desarrollo del Inder son los brazos ejecutores del Instituto y que se encuentran ubicados estratégicamente según la regionalización propuesta por el Ministerio de Planificación y Política Económica. Consta de 6 Regiones de Desarrollo y 25 Oficinas Territoriales de Desarrollo. A continuación, se detallan los nombres, ubicación y métodos de contacto para las jefaturas asociadas a las mismas, y por tanto, responsables directos de la ejecución de las metas aquí planteadas.

Cuadro 5. Responsables de las Regiones de Desarrollo

| Responsable | Cargo | Región | Dirección | Teléfono | FAX | Correo Electrónico |
|--------------------------------|------------------------|------------------|---|-----------|-----------|----------------------|
| Lic. Álvaro Chanto Ureña | Jefatura Regional | Brunca | Contiguo a la Cervecería Costa Rica en Pérez Zeledón. | 2771-8100 | 2771-8666 | achanto@inder.go.cr |
| Lic. Harold Molina Barrios. | Jefatura Regional a.i. | Central | Cartago, de la Iglesia María Auxiliadora 200 metros al norte. | 2551-7433 | 2592-4656 | hmolina@inder.go.cr |
| Licda. Lynette Camacho López | Jefatura Regional a.i. | Chorotega | Liberia, de los semáforos 800 metros al norte, carretera a la Cruz. | 2665-0409 | 2665-2961 | lcamacho@inder.go.cr |
| Lic. Luis A. Martínez Rojas | Jefatura Regional | Huetar Caribe | Bataán, del Colegio de Bataán, 150 metros al oeste. | 2718-6293 | 2718-6824 | luismar@inder.go.cr |
| Lic. Ricardo Rodríguez Bonilla | Jefatura Regional | Huetar Norte | Ciudad Quesada, Barrio San Roque, del Súper San Roque 100 metros este, 100 metros norte y 50 metros este. | 2460-2345 | 2460-4924 | rbonilla@inder.go.cr |
| Lic. Leonel Alpizar Solórzano | Jefatura Regional | Pacífico Central | Orotina, Calle El Tigre, antiguo Colegio Santa Fé. | 2428-8658 | 2428-7020 | lalpizar@inder.go.cr |

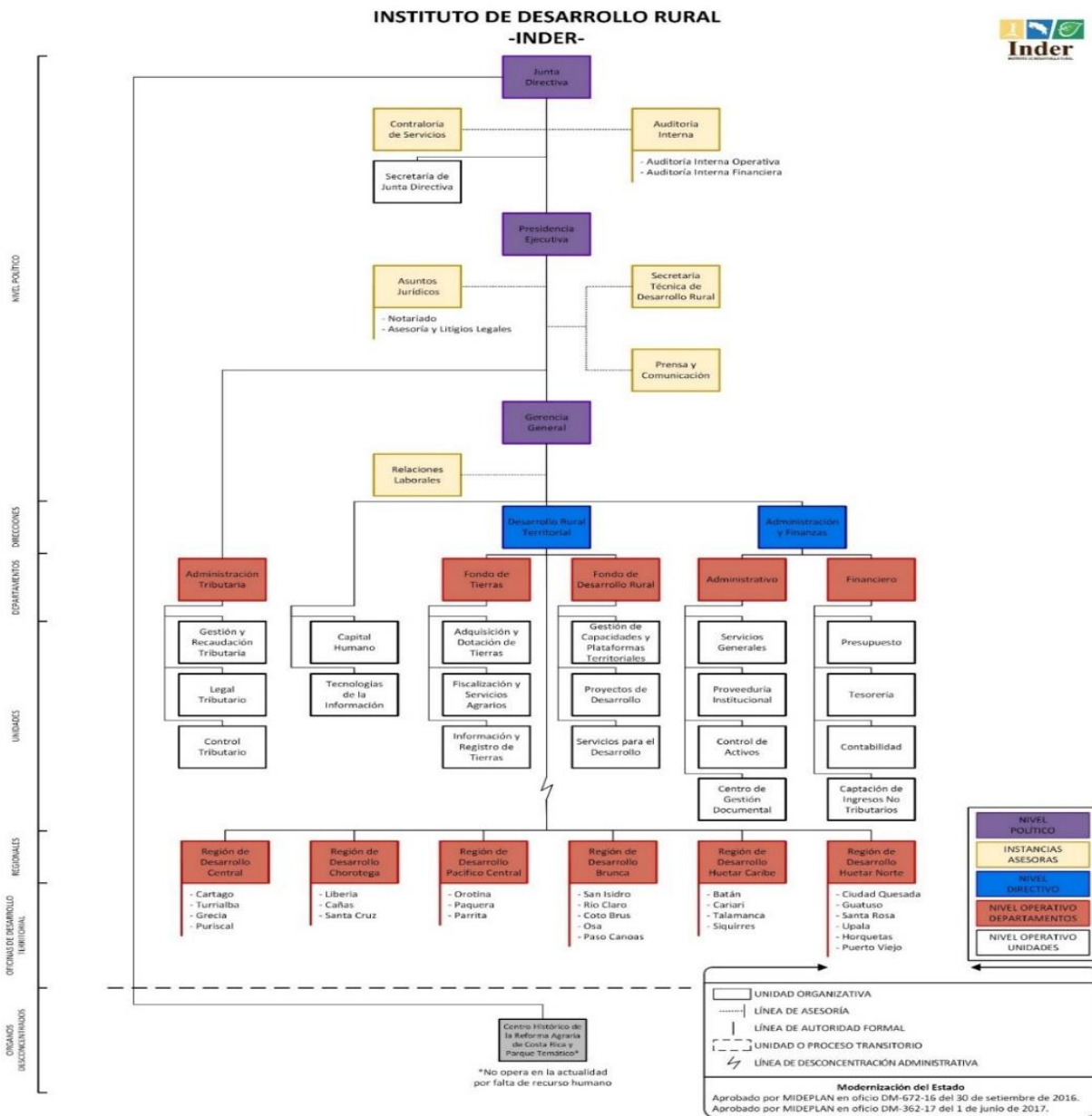
Fuente: Seteder Inder, setiembre 2020.

1.3 Estado de la Situación del Instituto

1.3.1. Estructura organizacional vigente

Mediante el acuerdo n° 4 de la sesión ordinaria n.° 30, del 29 de agosto del año 2016, la Junta Directiva del Inder acordó aprobar el “Estudio Técnico sobre la Propuesta para la Reorganización Institucional Integral”. La nueva estructura organizativa fue aprobada también por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, ente rector en la materia, mediante los oficios DM-672-16 del 30 de setiembre de 2016 y el DM-362-17 del 01 de junio de 2017.

Ilustración 1. Organigrama Vigente



Fuente: Seteder, Inder agosto 2020.

1.3.2. Transformación IDA-Inder: etapa de evolución

Desde su creación a partir de la Ley N.º 9036, el Instituto de Desarrollo Rural, se encuentra inmerso en un proceso de transformación, el cual, está fundamentado en el eje transversal estratégico Modernización Institucional del Plan estratégico Institucional, este proceso está conceptualizado dentro de cuatro ámbitos que son estructura normativa, estructura orgánica, estructura ocupacional y estructura funcional, los cuales, han tenido un avance gradual pero continuo, sobre todo en el posicionamiento que tiene el Instituto como aliado para el desarrollo y progreso de la población rural del país; ya que promueve y facilita un adecuado y seguro proceso de modernización institucional según las nuevas demandas y necesidades de los territorios rurales para que el Inder de cumplimiento a lo estipulado por la Ley 9036, la cual, exige un nuevo accionar institucional que incluya las diferentes propuestas e iniciativas de proyectos de las fuerzas vivas de los territorios.

Actualmente, el Instituto sigue manteniendo un equipo multidisciplinario de alto nivel, el cual es el responsable de velar que se consolide el proceso de transformación, para dar cumplimiento y garantía de una transformación integral y sostenible en el tiempo. Seguidamente, se mencionan algunas acciones claves para esta etapa y siguientes:

- Operación de los procedimientos institucionales.
- Realizar el estudio de cargas de trabajo.
- Homologar el Manual de Clases y cargos.
- Determinar las brechas de competencias de los funcionarios.
- Realizar un estudio de distribución ocupacional.
- Elaborar un plan acción para la implementación de la nueva estructura ocupacional.
- Realizar una evaluación de la actual estructura orgánica.

1.3.3. Análisis Financiero

A continuación, se presenta un análisis general de la evolución de los ingresos del Instituto de Desarrollo Rural en el período de vigencia de la Ley N.º 9036. Se analizan las series de datos, tanto en valores absolutos como en niveles de variación. El estudio de la evolución presupuestaria de los ingresos toma especial relevancia ante la coyuntura de transformación institucional que requiere insumos para la toma de decisiones.

En primera instancia se presta especial atención al crecimiento y evolución de los ingresos tributarios debido a que constituyen aproximadamente el 62% del presupuesto total de ingresos del Instituto, son los ingresos que con la vigencia de la Ley N.º 9036 se espera incrementen la recaudación por los cambios en sus bases de cálculo, y la inclusión de nuevos tributos, por estas razones cualquier variación en su recaudación impacta directamente el cumplimiento de programas, servicios e inversión que pueda realizar el Instituto a favor de sus beneficiarios.

Posteriormente se hace un análisis de los otros ingresos no tributarios que forman parte importante de la estructura de ingresos institucionales. Este análisis se concentra en aspectos presupuestarios, la evolución, el crecimiento y las variaciones de la recaudación de ingresos, no en las variables u otros factores que afectan la recaudación de los ingresos de carácter tributario o no tributario, por ser estos

temas que requerirían el concurso de expertos en el tema. Tampoco se analizan los recursos del superávit acumulado, ya que el origen de estos recursos es anterior a la Ley del Inder, y lo que se quiere observar es el efecto de la Ley N.º 9036 en la recaudación de ingresos. Sin embargo, se citan por ser parte de los recursos con que cuenta el Instituto.

1.3.2.1 Estructura general de los ingresos

El Instituto de Desarrollo Rural percibe sus ingresos de las siguientes fuentes: ingresos tributarios, ingresos no tributarios, ingresos de capital, transferencias corrientes y de capital y el superávit acumulado. La fuente de procedencia es la que condiciona la categoría, los mismos se clasifican de la siguiente forma:

Ingresos corrientes

Son ingresos ordinarios que el Instituto percibe regularmente, los cuales se reputan como renovables indefinidamente, debido a que la fuente que los genera no es agotable. Este tipo de ingresos están clasificados en tres categorías, según la fuente de donde provienen:

- a. Ingresos tributarios:** Proviene de la potestad que tiene el gobierno de establecer gravámenes que constituyen un pago obligatorio de tributos con fines públicos, sin que exista una contraprestación directa en bienes y servicios, entre ellos: impuestos a bienes y servicios, a los ingresos y utilidades de personas físicas o jurídicas, impuestos sobre la propiedad, a las exportaciones, contribuciones sociales, etc.
- b. Ingresos no tributarios:** Son ingresos que percibe el Estado por la venta de bienes y servicios, concesión de licencias y permisos, derechos administrativos, remates, y confiscaciones.
- c. Transferencias corrientes:** Las transferencias corrientes son ingresos recibidos de personas, entidades del sector público o privado, interno o externo, sin que medie una contraprestación de bienes o servicios por parte de la institución que la recibe, incluye las autorizadas por Ley, subsidios, subvenciones o donaciones.

Ingresos de capital

Los ingresos de capital afectan el pasivo de la entidad creando saldos acreedores a favor de la institución como es el caso de los préstamos o que disminuyen el activo de la entidad cuando su origen es la realización o venta de activos. Otra fuente de ingresos de capital se origina en la recuperación de inversiones, los intereses de inversiones, las transferencias del gobierno o donaciones de organismos internacionales.

- a. Venta de activos fijos:** Comprende los ingresos por la venta de activos fijos o intangibles.

- b. Recuperación de préstamos o inversiones:** Incluye la recuperación de inversiones efectuadas en obras de utilidad pública como carreteras, aeropuertos, telecomunicaciones, la recuperación de préstamos efectuados al sector privado o público, y la recuperación de inversiones financieras de largo plazo con vigencia de un año o más, tales como bonos, acciones, certificados de depósito a plazo.
- c. Transferencias de capital:** Son ingresos recibidos de personas, entes, y órganos del Sector Público, privado, y externo para financiar gastos de capital con el fin de satisfacer necesidades públicas.

Ingresos de financiamiento (superávits)

Los ingresos producto de financiamiento son recursos que tienen el propósito de cubrir las necesidades derivadas de la insuficiencia de ingresos corrientes o de capital, mediante la adquisición de cuentas de pasivo por la utilización de crédito, o colocación de títulos valores internos o externos, incluye también los recursos provenientes de superávit, y los recursos de la emisión monetaria.

- a. Recursos de vigencias anteriores:** Son los recursos provenientes de la incorporación de superávits libres o específicos.
- b. Superávit libre:** El superávit libre se refiere al exceso de ingresos ejecutados menos los gastos ejecutados al final del período. Son de libre disponibilidad por parte del Instituto.
- c. Superávit específico:** Es el que por disposiciones especiales o legales tienen que destinarse a un fin específico.

1.3.3.2 Análisis de los ingresos corrientes

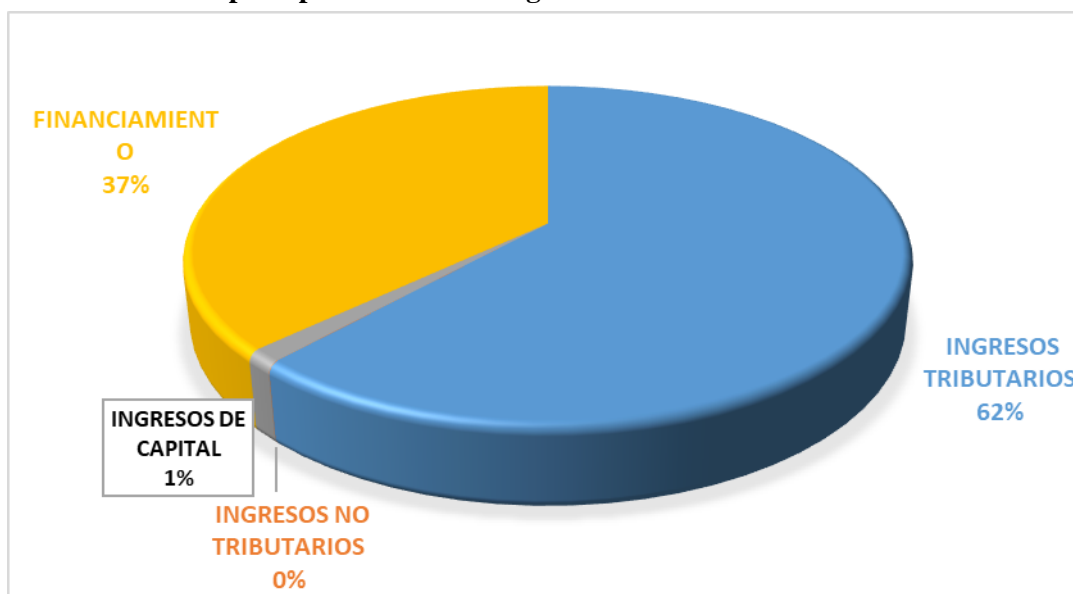
Ingresos tributarios

Los ingresos tributarios del Inder para efectos presupuestarios están básicamente compuestos por dos tipos de impuestos:

- Impuestos específicos sobre bienes manufacturados que se dividen en impuestos a licores, cigarrillos, gaseosas, cervezas y vinos de origen nacional o importado.
- El impuesto de timbre agrario.

En el siguiente gráfico se ejemplifica la estructura de los ingresos del Presupuesto Ordinario 2021, esta estructura es similar para la serie de datos analizado. Se desprende del gráfico que el rubro más relevante en el conjunto de impuestos es el timbre agrario, seguido de los tributos a bienes nacionales.

Gráfico 1. Estructura presupuestaria de los ingresos tributarios



Fuente: Presupuesto Ordinario 2021, Presupuesto, INDER.

En cuanto al presupuesto y la recaudación de estos ingresos, se analizan datos desde el año 2012, que es el primer año de vigencia de la Ley N.º 9036, y constituyen los datos relevantes para medir el impacto en la recaudación de ingresos con la nueva Ley, que cambia sobre todo las bases de cálculo de los impuestos de origen tributario que alimentan el Presupuesto de Ingresos del Instituto.

Cuadro 6. Presupuesto vs. Recaudación de ingresos tributarios, período 2012-2016

| Período | Presupuesto total de ingresos tributarios | Recaudación efectiva | Porcentaje de recaudación efectiva |
|---------|---|----------------------|------------------------------------|
| 2012 | ₪21.311.387.298,95 | ₪21.890.745.049,93 | 102,72% |
| 2013 | ₪30.100.031.640,30 | ₪29.115.474.770,69 | 96,73% |
| 2014 | ₪33.344.815.051,12 | ₪29.669.625.900,95 | 88,98% |
| 2015 | ₪31.320.578.242,00 | ₪31.187.130.784,77 | 99,57% |
| 2016 | ₪33.716.996.174,00 | ₪35.151.761.884,19 | 104,30% |
| 2017 | ₪ 38.047.903.804,55 | ₪ 34.113.933.160,98 | 89,70% |
| 2018 | ₪ 35.588.045.269,48 | ₪ 56.109.507.232,57 | 62,00% |
| 2019 | ₪ 37.220.158.484,02 | ₪ 33.559.934.064,26 | 90,20% |

Fuente: Liquidaciones presupuestarias años respectivos, Presupuesto. Inder.

Según el cuadro anterior, los años 2012 y 2016 presentan el mejor porcentaje de recaudación.

El cuadro siguiente nos muestra la recaudación efectiva de los años en estudio 2012 al 2019.

Cuadro 7. Recaudación efectiva de ingresos tributarios, período 2012-2016

| Nombre de la cuenta | Período 2012 | Período 2013 | Período 2014 | Período 2015 | Período 2016 |
|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Ingresos corrientes | | | | | |
| Impuestos específicos sobre bienes manufacturados | | | | | |
| Cigarrillos nacionales | 964.461.036,78 | 1.196.867.593,11 | 1.079.031.659,75 | 1.008.397.155,59 | 995.592.116,50 |
| Gaseosas nacionales | 7.032.446.311,06 | 8.018.279.393,04 | 7.349.290.501,00 | 7.655.947.501,83 | 8.469.817.167,25 |
| Licor nacional | 743.228.234,40 | 767.401.067,81 | 731.126.127,70 | 714.408.264,47 | 787.414.378,14 |
| Cerveza nacional | 2.561.388.901,40 | 3.041.987.892,64 | 2.971.648.281,08 | 3.164.563.111,03 | 3.515.342.632,66 |
| Vinos nacionales Ley N.º 9036 | 124.817,00 | 3.718.809,62 | 15.810.624,70 | 6.479.855,76 | 5.095.124,65 |
| Bienes nacionales | 11.301.649.300,64 | 13.028.254.756,22 | 12.146.907.194,23 | 12.549.795.888,68 | 13.773.261.419,20 |
| Cigarrillos extranjeros | 510.965.255,12 | 537.616.802,18 | 374.046.796,22 | 327.833.637,22 | 373.603.942,01 |
| Gaseosas extranjeras | 497.090.092,45 | 229.034.708,50 | 346.572.065,08 | 265.056.916,41 | 285.406.927,75 |
| Licor extranjero | 659.679.607,75 | 535.023.913,42 | 642.500.912,98 | 804.612.314,27 | 882.146.962,16 |
| Cerveza extranjera | 277.787.901,85 | 184.909.959,94 | 180.859.731,73 | 220.831.027,95 | 335.753.630,66 |
| Vinos extranjeros Ley N.º 9036 | 18.848.127,18 | 154.793.231,62 | 168.438.234,59 | 173.302.284,12 | 214.744.445,08 |
| Bienes extranjeros | 1.964.370.984,35 | 1.641.378.615,66 | 1.712.417.740,60 | 1.791.636.179,97 | 2.091.655.907,66 |
| Subtotal de impuestos específicos sobre bienes manufacturados | 13.266.020.284,99 | 14.669.633.371,88 | 13.859.324.934,83 | 14.341.432.068,65 | 15.864.917.326,86 |
| Otros impuestos | | | | | |
| Timbre agrario | 8.624.724.764,94 | 14.445.841.398,81 | 15.810.300.966,12 | 16.845.698.716,12 | 19.286.844.557,33 |
| Total de ingresos tributarios | 21.890.745.049,93 | 29.115.474.770,69 | 29.669.625.900,95 | 31.187.130.784,77 | 35.151.761.884,19 |

Fuente: Liquidaciones presupuestarias años respectivos, Presupuesto. Inder.

Cuadro 8. Recaudación efectiva de ingresos tributarios, período 2017-2019

| Nombre de la cuenta | Período 2017 | Período 2018 | Período 2019 |
|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Ingresos corrientes | | | |
| Impuestos específicos sobre bienes manufacturados | | | |
| Cigarrillos nacionales | ¢1.028.526.861,03 | ¢728.643.949,44 | ¢ 3.865.265 |
| Gaseosas nacionales | ¢8.241.807.490,60 | ¢10.757.265.846,49 | ¢8.857.819.191,04 |
| Licor nacional | ¢ 785.322.894,87 | ¢ 1.539.042.866,10 | ¢796.734.658,22 |
| Cerveza nacional | ¢3.406.640.444,37 | ¢23.461.659.994,88 | ¢3.262.918.508,30 |
| Vinos nacionales Ley N.º 9036 | ¢ 5.711.206,99 | ¢ 6.770.939,13 | ¢ 6.537.494,77 |
| Bienes nacionales | 13.468.008.897,86 | 36.493.383.596,04 | 12.927.875.117,33 |
| Cigarrillos extranjeros | ¢ 323.594.240,54 | ¢ 524.571.084,21 | ¢ 753.319.544,59 |
| Gaseosas extranjeras | ¢ 265.388.658,81 | ¢ 260.941.737,56 | ¢ 285.281.956,94 |
| Licor extranjero | ¢863.369.946,41 | ¢ 894.164.053,73 | ¢1.035.008.323,99 |
| Cerveza extranjera | ¢ 321.445.261,42 | ¢ 302.613.041,22 | ¢316.777.735,52 |
| Vinos extranjeros Ley N.º 9036 | ¢ 191.583.802,89 | ¢ 213.669.382,17 | ¢224.067.308,98 |
| Bienes extranjeros | 1.965.381.910,07 | 2.195.959.298,89 | 2.614.454.870,02 |
| Subtotal de impuestos específicos sobre bienes manufacturados | 15.433.390.807,93 | | |
| Otros impuestos | | | |
| Timbre agrario | 18.680.542.353,05 | 17.420.164.387,64 | 18.017.604.076,91 |
| Total de ingresos tributarios | 34.113.933.160,98 | 56.109.507.232,57 | 33.559.934.064,26 |

Fuente: Liquidaciones presupuestarias años respectivos, Presupuesto. Inder.

En el cuadro anterior podemos observar la información más detallada de cada uno de los rubros que componen los ingresos tributarios del Inder, en términos de recaudación absoluta el timbre agrario constituye la principal fuente de ingresos del Instituto, es el rubro que con la vigencia de la Ley N.º 9036 alcanzó el mayor incremento con relación a la recaudación que se gestionaba antes de la entrada en vigencia de la misma. El segundo rubro en importancia de los ingresos tributarios son las gaseosas nacionales, seguidas de la cerveza nacional.

Ingresos no tributarios

Los ingresos no tributarios están constituidos básicamente por: venta de bienes, en este rubro se colocan principalmente los ingresos que se producen por efecto de remates de vehículos o de terrenos, venta de otros servicios, cánones por arrendamientos de terrenos y los intereses que producen las

inversiones transitorias. Estos ingresos no sufren ninguna transformación especial producto de la vigencia de la Ley N.º 9036 y se incluyen en el análisis para proporcionar una visión completa de la evolución de los ingresos en el período analizado 2012-2019.

Cuadro 9. Presupuesto vs. Recaudación de ingresos no tributarios, período 2012-2019

| Período | Presupuesto total de Ingresos No Tributarios | Ingresos acumulados | Porcentaje de recaudación |
|---------|--|---------------------|---------------------------|
| 2012 | ₡8.894.661.339,80 | ₡9.606.886.394,77 | 108,01% |
| 2013 | ₡944.975.523,60 | ₡1.705.842.659,36 | 180,52% |
| 2014 | ₡1.455.618.531,94 | ₡1.367.532.700,58 | 93,95% |
| 2015 | ₡1.463.253.359,50 | ₡2.361.022.223,64 | 161,35% |
| 2016 | ₡ 1.449.741.806,38 | ₡ 1.360.200.978,58 | 93,80% |
| 2017 | ₡ 792.101.830,78 | ₡ 1.851.900.512,01 | 233,80% |
| 2018 | ₡ 870.514.515,09 | ₡ 4.428.976.188,62 | 509,00% |
| 2019 | ₡ 1.571.100.000,00 | ₡6.496.660.893,69 | 413,50% |

Fuente: Liquidaciones presupuestarias años respectivos, Presupuesto. Inder.

Del cuadro anterior se desprenden las siguientes observaciones:

1. En el período 2012 se recibe una transferencia corriente por ₡6.114.490.861 de parte del Ministerio de Hacienda para cancelar una sentencia que obliga al estado a cubrir reclamos sobre terrenos indígenas.
2. También en ese período se realiza el remate de una parcela importante por lo que se perciben en la venta de bienes ingresos por un monto de ₡1.825.898.400; este período muestra ingresos que son atípicos en la serie de ingresos no tributarios.
3. La recaudación más efectiva de la serie se presentó en el año 2018, debido a una devolución de recursos provenientes del Fideicomiso de Piña en el orden de los 1.000 millones de colones y devoluciones de Municipalidades.

Ingresos de capital

Los ingresos de capital que percibe el Instituto principalmente provienen de la recuperación de préstamos de Caja Agraria o por concepto de recuperación de inversión en terrenos adquiridos.

Cuadro 10. Presupuesto vs. Recaudación de ingresos de capital, período 2012-2019

| Período | Presupuesto total de ingresos de capital | Ingresos acumulados | Porcentaje de recaudación |
|---------|--|---------------------|---------------------------|
| 2012 | ₡165.491.066,48 | ₡330.811.487,96 | 199,90% |
| 2013 | ₡188.454.861,52 | ₡677.643.483,89 | 359,58% |
| 2014 | ₡1.708.008.539,13 | ₡1.582.218.711,34 | 92,64% |
| 2015 | ₡ 588.334.474,93 | ₡616.774.731,70 | 104,83% |
| 2016 | ₡ 595.458.030,39 | ₡ 682.131.381,24 | 114,60% |
| 2017 | ₡ 727.959.768,44 | ₡ 747.926.228,55 | 102,74% |
| 2018 | ₡ 710.438.853,17 | ₡ 573.820.743,72 | 80,76% |
| 2019 | ₡ 577.177.687,62 | ₡ 678.690.319,79 | 117,60% |

Fuente: Liquidaciones presupuestarias años respectivos, Presupuesto. Inder.

1.3.4. Recursos Institucionales

1.3.4.1. Recurso Humano

Bajo el nuevo marco legislativo que supone la Ley N.º 9036, donde los objetivos y las funciones de la organización han sido ampliados y re direccionados a un enfoque de desarrollo rural territorial, se debe fortalecer el capital humano institucional en conocimiento y habilidades para el efectivo desempeño de las tareas encomendadas. A continuación, se analizan una serie de aspectos con relación al recurso humano con el que actualmente cuenta el Inder:

- Actualmente el Inder cuenta con aproximadamente 616 funcionarios, de los cuales un 48% se encuentra en la Sede Central y un 52% que se encuentra trabajando en las instancias regionales y territoriales.

De esta población organizacional, un 12.54% está en puestos operativos, 26.48% en puestos técnicos, 49.30% en puestos profesionales y un 11.14% tiene puestos directivos y 0.5% en plazas de Nivel Superior.

El total de puestos de cargos fijos son 574.

| | |
|---|--------------------------------|
| El total plazas de Nivel Superior son 3 | $3/574 \times 100 = 0.5\%$ |
| El total de plazas de nivel Ejecutivo son 64 | $64/574 \times 100 = 11.14\%$ |
| El total de plazas de nivel profesionales son 283 | $283/574 \times 100 = 49.30\%$ |
| El total de plazas de nivel Técnico son 152 | $152/574 \times 100 = 26.48\%$ |
| El total de plazas a nivel operativo son 72 | $72/574 \times 100 = 12.54\%$ |

El total de plazas por servicios especiales serían 42 plazas.

Actualmente la institución cuenta con 42 plazas contratadas debidamente y aprobadas por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, bajo la modalidad denominada “Servicios Especiales”, dichas plazas se han utilizado a lo largo del tiempo para hacer frente a los proyectos anteriormente justificados y se encuentran aprobadas hasta el 31 de diciembre del año en curso. Se detalla el desglose de los proyectos y las plazas destinadas a cada ejecución:

- 12 plazas por servicios especiales para continuar con las actividades de transición IDA-INDER.
- 13 plazas para el Proyecto “Administración de las Franjas Fronterizas”, específicamente para atender 19.176 hectáreas en los cantones de Coto Brus, Golfito y Corredores.
- 17 plazas para el Proyecto “Ordenamiento y recuperación de los territorios indígenas”, según Ley N° 6172 Ley Indígena.
- Un 69.44% del personal de Inder cuenta con una plaza en propiedad, un 30.66% tiene plazas interinas, 3.14% tiene puestos de confianza.

- No hay información agregada en bases de datos disponibles con respecto a la formación base con que cuentan los colaboradores del Inder.
- Actualmente se carece de un plan de sucesión en estos momentos para que le permita determinar los posibles candidatos idóneos para ocupar un puesto en caso de una pensión, un permiso, una incapacidad, renuncia o despido a nivel regional y oficinas centrales.

Por otro lado, con respecto a otros temas atinentes a la gestión del capital humano institucional, se enumeran los siguientes aspectos:

- En el Inder existen 4 sindicatos: Sindicato de Profesionales del Inder y el Sindicato de Trabajadores Técnicos del Inder, la Unión Nacional de Empleados del Inder y una filial del Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP). Además, existe una Asociación Solidarista de Empleados del Inder y una Cooperativa de Ahorro y Crédito.
- Existen 2 convenciones colectivas vigentes, una de 1994 y otra del 2014.
- El Transitorio I de la Ley N.º 9036 indica aspectos a seguir con respecto al manejo del recurso humano del Inder en su proceso de transformación

A continuación, se presenta un cuadro que detalla la distribución del personal de la Sede Central según la unidad administrativa.

Cuadro 11. Distribución actual del recurso humano en la Sede Central

| Unidad Administrativa | Distribución del recurso humano |
|--|---------------------------------|
| Junta Directiva | 5 |
| Auditoría Interna | 15 |
| Presidencia ejecutiva | 12 |
| Secretaría Técnica de Desarrollo Rural | 13 |
| Asuntos Jurídicos | 18 |
| Gerencia General | 4 |
| Administración y Finanzas | 4 |
| Administrativo | 2 |
| Servicios Generales | 19 |
| Proveeduría Institucional | 12 |
| Control de Activos | 3 |
| Centro de Gestión Documental | 4 |
| Financiero | 1 |
| Presupuesto | 3 |
| Tesorería | 6 |
| Contabilidad | 4 |
| Captación de Ingresos no Tributarios | 6 |
| Desarrollo Rural Territorial | 6 |
| Fondo de Tierras | 7 |
| Adquisición y Dotación de Tierras | 9 |
| Fiscalización de Servicios Agrarios | 9 |

| | |
|--|------------|
| Información y Registro de Tierras | 37 |
| Fondo de Desarrollo Rural | 4 |
| Gestión de Capacidades y Plataformas Territoriales | 7 |
| Proyectos de Desarrollo | 7 |
| Servicios para el Desarrollo | 24 |
| Capital Humano | 15 |
| Tecnología de la Información | 13 |
| Relaciones Laborales | 3 |
| Administración Tributaria | 2 |
| Gestión y Recaudación Tributaria | 4 |
| Legal Tributario | 2 |
| Control Tributario | 6 |
| Prensa y Comunicación | 3 |
| Contraloría de Servicios | 4 |
| Total | 293 |

Fuente: Capital Humano, agosto 2020.

Cuadro 12. Distribución actual del recurso humano en Direcciones Regionales

| Unidad Administrativa | Distribución del recurso humano |
|--|---------------------------------|
| Región de Desarrollo Central | 14 |
| Oficina de Desarrollo Territorial Cartago | 7 |
| Oficina de Desarrollo Territorial Turrialba | 20 |
| Oficina de Desarrollo Territorial Grecia | 8 |
| Oficina de Desarrollo Territorial Puriscal | 7 |
| Región de Desarrollo Chorotega | 15 |
| Oficina de Desarrollo Territorial Liberia | 11 |
| Oficina de Desarrollo Territorial Santa Cruz | 10 |
| Oficina de Desarrollo Territorial Cañas | 9 |
| Región de Desarrollo Pacífico Central | 12 |
| Oficina de Desarrollo Territorial Orotina | 9 |
| Oficina de Desarrollo Territorial Paquera | 5 |
| Oficina de Desarrollo Territorial Parrita | 4 |
| Región de Desarrollo Brunca | 16 |
| Oficina de Desarrollo Territorial San Isidro | 6 |
| Oficina de Desarrollo Territorial Río Claro | 10 |
| Oficina de Desarrollo Territorial Coto Brus | 13 |
| Oficina de Desarrollo Territorial Osa | 6 |
| Oficina de Desarrollo Territorial Paso Canoas | 15 |
| Región de Desarrollo Huetar Atlántica | 14 |
| Oficina de Desarrollo Territorial Batán | 8 |
| Oficina de Desarrollo Territorial Cariari | 10 |
| Oficina de Desarrollo Territorial Talamanca | 14 |
| Oficina de Desarrollo Territorial Siquirres | 11 |
| Región de Desarrollo Huetar Norte | 21 |
| Oficina de Desarrollo Territorial Ciudad Quesada | 8 |
| Oficina de Desarrollo Territorial Guatuso | 6 |
| Oficina de Desarrollo Territorial Santa Rosa | 7 |
| Oficina de Desarrollo Territorial Upala | 8 |

| | |
|--|------------|
| Oficina de Desarrollo Territorial Puerto Viejo | 13 |
| Oficina de Desarrollo Territorial Horquetas | 6 |
| Total | 323 |

Fuente: Capital Humano, agosto 2020.

1.3.4.2. Recurso Tecnológico

El Inder cuenta con sistemas que apoyan a la gestión sustantiva de la institución. Estos sistemas están especializados en su acción y responden a las necesidades de los departamentos que los utilizan, algunos de ellos son de tipo institucional y permiten el intercambio de información para la gestión administrativa.

Asimismo, el Inder es consciente de que la tecnificación de sus principales procesos constituye herramientas necesarias para brindar un servicio adecuado y de calidad según las demandas del entorno. Es así que se detalla información de sus sistemas de información.

Las estimaciones presupuestarias proyectadas para el periodo 2021 incorporan el mantenimiento y sostenibilidad sobre la que actualmente corren los sistemas de información y servicios tecnológicos utilizados por todas las unidades administrativas de la Institución; por lo cual es necesario que se asegure y se contemple en el Presupuesto las estimaciones proyectadas.

Se busca la continuidad de los servicios tecnológicos en el Instituto, los cuales son:

Cuadro 13. Servicios Tecnológicos

| Nombre Sistema | Descripción | Área | Estado |
|---|---|--|---------------|
| ERP- Financiero Contable | Servicio Administrado, Sistema contratado para la actividad financiero-contable institucional | Todas | En producción |
| ERP - Capital Humano | Servicio Administrado, Sistema contratado para la actividad de recursos humanos y planilla institucional | Todas | En producción |
| FILE ON | Servicio Administrado, Flujo para el Control de Juicios | Asuntos Jurídicos | En producción |
| Flujo de Control de Acuerdos | Sistema que permite el control y seguimiento de los acuerdos tomados por la Junta Directiva. | Secretaría General de la Junta Directiva | En producción |
| Control de Correspondencia de Junta Directiva | Permite controlar los documentos que son enviados a la Secretaría y el proceso a cada documento por parte de Junta Directiva. | Secretaría General de la Junta Directiva | En producción |
| Flujo de Préstamos documentales | Sistema que permite el control y seguimiento de los préstamos de documentos del Archivo General | Archivo General | En producción |
| Estructura para Digitalizar expedientes de Selección de Familias | Digitalización de expedientes Selección de Familias | Proyecto de Desarrollo | En producción |
| Estructura para Digitalizar expedientes de Funcionarios en Capital Humano | Digitalización de expedientes del Área de Recursos Humanos | Capital Humano | En producción |

| Nombre Sistema | Descripción | Área | Estado |
|---|--|--|---------------|
| Estructura para Digitalizar expedientes de Depto. Tributario | Digitalización de expedientes de Gestión y Recaudación Tributario | Gestión y Recaudación Tributario | En producción |
| Estructura para Digitalizar expedientes del Actas en Archivo Central | Digitalización de expedientes de Actas en Archivo Central | Actas en Archivo Central | En producción |
| Estructura para Digitalizar expedientes de licitaciones en Área de Contratación y Suministros | Digitalización de expedientes del Área de Contratación y Suministros | Proveeduría Institucional | En producción |
| Estructura para Digitalizar expedientes para la compra de fincas | Digitalización de expedientes del Fondo de Tierras | Adquisición y Dotación de Tierras | En producción |
| Estructura para Digitalizar expedientes para la compra de fincas | Digitalización de expedientes de Información y Notariado | Información y Notariado | En producción |
| Sistema Agro mercado | Sistema para la comercialización de productos en la zona sur | Proyecto de Desarrollo | En producción |
| Sistema Evaluación informático de Idoneidad | Sistema para evaluación de idoneidad de beneficiarios del Instituto | Todas | En producción |
| Sistema de Quejas y Denuncias de la Contraloría de Servicios | Sistema Administrado, para el control de quejas y denuncias de la Contraloría de Servicios | Contraloría de Servicios | En producción |
| AUDINET | Sistema para ejecutar las auditorías internas. | Auditoría Interna | En producción |
| Flujo de Correspondencia | Sistema para el control y seguimiento de los oficios de entrada y salida de cada Unidad Administrativa | Oficinas Centrales y Oficinas regionales | En producción |
| Sitio Web | Administrar la página web del Inder | Oficinas Centrales y Oficinas regionales | En producción |
| Sistema Integrado de Gestión Agraria – SIGA | Registro, control y fiscalización de la información agraria. | Dirección Nacional Agraria y Oficinas regionales | En producción |
| Cuentas por Cobrar – CXC | Registro, Control y Seguimientos de las cuentas por cobrar por concepto de arrendamientos y tierras. | Captación de Ingresos no Tributarios y Oficinas Regionales | En producción |
| Sistema de Control Interno | Sistema para el control de tareas de Control Interno | SETEDER | En producción |
| Sistema de Mesa de Servicio | Sistema para el registro y Control de los Incidentes Soporte Informáticos de la Institución | Tecnología de la Información | En producción |
| Sistema de Respaldo | Respaldo de información sensible para el día a día. | Tecnología de la Información | En producción |
| Configuration Manager | Distribución de actualizaciones de seguridad de Microsoft | Tecnología de la Información | En producción |
| AGT Gobernancia, Riesgo y Cumplimiento | Para el departamento de control Interno | Control Interno | En producción |
| Sistema OTRS | Mesa de servicio para la presentación y atención de denuncias en la Contraloría de Servicios del Inder | Contraloría de Servicios | En producción |

| Nombre Sistema | Descripción | Área | Estado |
|-------------------------------------|--|--|--|
| Consolas de McAfee | Administración de EPO (Consola Antivirus), WebGateway (Administrador y filtrado de contenido WEB), IPS, MvM y AntiSpam | Tecnología de Información | En producción |
| Módulo de Refrendos | Administración, control y generación automática de Refrendos | Asuntos Jurídicos | En producción |
| Certificado de uso de suelos | Control de los reportes de uso de suelos | Estudios Agrológicos | En producción |
| Seguimiento de proyectos | Sistema para el control y seguimiento de proyectos de desarrollo rural | Unidad de Proyectos | En producción |
| Sistema Crédito Rural | Control de los préstamos a beneficiarios del Instituto | Crédito Rural | En producción |
| Sistema Integrado de Capital Humano | Permite llevar control de asistencia, vacaciones, nombramientos de los funcionarios, entre otros. | Capital Humano | Sistema para consulta de información histórica |
| Titulación SIA | Sistema de todas las fincas inscritas por de la institución. | Titulación | Sistema para consulta de información histórica |
| Financiero Contable | | | Sistema para consulta de información histórica |
| - Contabilidad | Control de todos los ingresos y egresos de la institución | Contabilidad | Sistema para consulta de información histórica |
| - Presupuesto | Control del presupuesto ordinario de la institución. | Presupuesto | Sistema para consulta de información histórica |
| - Activos | Control de activos de la institución. | Contabilidad | Sistema para consulta de información histórica |
| - Cheques | Formulación e impresión de cheques. | Tesorería | Sistema para consulta de información histórica |
| - Emisión de CKS | Elaboración de la emisión de CKS | Proveeduría Institucional Tesorería | Sistema para consulta de información histórica |
| Sistema de Control de Activos | Sistema que permite el control de activos por funcionario del Instituto. | Unidad de Activos | Sistema para consulta de información histórica |

| Nombre Sistema | Descripción | Área | Estado |
|-----------------------------------|--|--|--|
| Sistema de Fondo Fijo | Controla el gasto del presupuesto que se le asignan a las oficinas. | Direcciones, oficinas Subregionales y oficinas centrales | Sistema para consulta de información histórica |
| Arrendamiento de Tierras | Permite llevar un control de los arrendamientos de las tierras que posee el instituto. | Escrituración y Notariado y Oficina Subregional de Laurel. | Sistema para consulta de información histórica |
| Módulo de Organizaciones | Permite llevar un control de las organizaciones beneficiarias del Instituto | Gestión Empresarial | Sistema para consulta de información histórica |
| Módulo de Registro de recibos | Permite llevar un control de los recibos de pago de servicios | Servicios Generales | Sistema para consulta de información histórica |
| Certificado de uso de suelos | Permite llevar un control de los recibos de pago de servicios | Servicios Generales | Sistema para consulta de información histórica |
| Módulo de Reportes de Presupuesto | Genera reportes de todo el presupuesto del Inder. | Presupuesto y Dirección de Planificación y Contabilidad | Sistema para consulta de información histórica |
| Sistema de Vehículos | Genera reportes de los gastos realizados a un vehículo y su mantenimiento | Servicios Generales (Of. centrales y regionales) | Sistema para consulta de información histórica |

Fuente: Tecnologías de la Información, Inder, agosto 2020.

Telecomunicaciones

En el Instituto actualmente se cuenta con líneas dedicadas para datos y telefonía contratadas con el Instituto Costarricense de Electricidad, una línea dedicada principal de 150 Mbps con una línea de respaldo de 100 Mbps en las oficinas centrales para comunicarse con las oficinas remotas (Direcciones Regionales y Oficinas Subregionales), una línea sincrónica principal de 100 Mbps con una línea sincrónica de respaldo de 50 Mbps para acceso hacia internet de todo el Instituto, líneas dedicadas instaladas en todas las oficinas remotas que ingresan a las líneas de oficinas centrales, instaladas en las direcciones regionales Brunca, Chorotega, Huetar Norte, Huetar Atlántica, Pacífico Central y Central, en la oficinas subregionales y auxiliares: Cañas, Santa Cruz, Upala, Guatuso, Santa Rosa de Pocosol, Puerto Viejo de Sarapiquí, Horquetas, Osa, Coto Brus, Río Claro, Paso Canoas, Siquirres, Talamanca, Cariari, Cartago, Grecia, Turrialba, Parrita y Paquera. Estas líneas dedicadas, de tipo fibra óptica, IMAP y NAN, se utilizan para que los funcionarios que laboran en todas las oficinas remotas tengan acceso al sistema de la central de telefonía de tecnología IP del Instituto, a los sistemas institucionales, correo electrónico e internet.

Servicios de Tecnologías de Información

En esta partida se contemplan las erogaciones para continuar las contrataciones de sistemas de tipo SaaS que ha contratado el Inder.

Solución ERP bajo el modelo SaaS y Gestión Tributaria para las Áreas Administrativo Financiero y Administrativo del Inder. Es necesario se le asignen recursos financieros al contrato vigente número C-CC-22-02-17-11061 “Contrato para el Servicio Administrado de ERP bajo modelo SAAS y módulo de Gestión Tributaria para el Instituto de Desarrollo Rural INDER.

Gestor Documental para el flujo de Control de Juicios (módulo de File-On) con fundamento en el Artículo 2 inciso c) de la ley de Contratación Administrativa y Artículo 130 de su Reglamento y amparado al contrato vigente número C-CC-22-02-17-11062 “Contrato para el Servicio Administrado de Gestión Documental bajo modelo SAAS para el Instituto de Desarrollo Rural Inder”.

Sistema Unificado Electrónico de compras públicas (Mer-link), amparado al contrato vigente C-CC-28-06-16-10754, la cual es una plataforma tecnológica de uso obligatorio para toda la administración central para la tramitación de los procedimientos de contratación administrativa y para los actos y contratos que de ellos se deriven las demás instituciones del sector Público territorial e institucional.

Arrendamiento SaaS, sistema administrado, Plataforma de servicio en la nube, amparado al contrato vigente N°2016-000086-01, el cual es utilizado por la Unidad de Contraloría de Servicios, para el hospedaje en la nube, mantenimiento, soporte y garantía del sistema, adicionalmente la empresa brinda 5 horas mensuales de ingeniería sin costo adicional.

El desarrollo del Sistema de Gestión Tributaria, para el año 2021 se finalizarán las etapas 3 y 4, implementación del desarrollo del proyecto, que son parte de la línea 1 del proyecto. Por esta razón se debe realizar la previsión presupuestaria para la continuación del proceso de desarrollo de la línea 2, para el alojamiento y soporte del sistema en la nube, tal como lo establece la cartera de proyectos del Plan Estratégico de Tecnologías de Información 2018-2022, aprobado por la Junta Directiva del Inder en el artículo 8, sesión ordinaria 11, del 19 de marzo de 2018.

Servicios Informáticos

El Inder mantiene suscrito un contrato en SICOP prorrogable hasta el año 2024, ya que se requiere soporte experto especializado para las telecomunicaciones del Inder. Apoyo especializado en la puesta en marcha de los enlaces de fibra óptica que el Inder está instalando en las Regiones de Desarrollo y Oficinas de Desarrollo Territorial del Inder. Colaboración experta en la revisión de la conectividad de los enlaces dedicados entre las Oficinas Centrales y las oficinas remotas del Inder. Apoyo especializado en la configuración de la seguridad de los enlaces mediante la inscripción por IPSec 3DES. Apoyo en la instalación y configuración de las líneas de respaldo en las Oficinas Centrales y las regionales, cuando estén disponibles por parte del proveedor de servicios. Revisión especializada del correcto funcionamiento y desempeño del sistema de Telefonía IP, en la configuración de los enrutadores de las oficinas remotas del Inder y Central Telefónica de tecnología IP del Instituto. Apoyo especializado en la actualización, configuración, modificaciones y fallas de la

Central Telefónica del Instituto. Apoyo especializado en la configuración y modificaciones de los dispositivos inalámbricos “Aironet” que tiene instalados el Instituto, tanto en las Oficinas Centrales, como en las oficinas remotas. Apoyo experto en el mantenimiento correctivo y preventivo y creación de servidores virtuales de la plataforma Vmware de virtualización de los sistemas de telecomunicaciones. Apoyo experto en el mantenimiento correctivo y preventivo de la plataforma NetApp de Almacenamiento de los sistemas de telecomunicaciones. Apoyo experto en el mantenimiento correctivo y preventivo muro de fuego institucional.

En lo que respecta a seguridad en las telecomunicaciones para las tecnologías de la Información, se continuará con la contratación de Servicios de consultoría, para el análisis especializado y experto de vulnerabilidades sobre la infraestructura en Tecnologías de la Información del Inder, tanto perimetral como interna, el acompañamiento para cerrar las brechas de seguridad que se determinen mediante el análisis de vulnerabilidades en todas las oficinas del Inder, tanto en Oficinas Centrales como en las oficinas de Regiones de Desarrollo como en Oficinas de Desarrollo Territorial.

Para el año 2021 se finalizarán las etapas 3 y 4, implementación del desarrollo del proyecto, que son parte de la línea 1 del proyecto. Por esta razón se debe realizar la previsión presupuestaria para la continuación del proceso de desarrollo de la línea 3, para horas de soporte para ajustes del sistema, tal como lo establece la cartera de proyectos del Plan Estratégico de Tecnologías de Información 2018-2022, aprobado por la Junta Directiva del Inder en el artículo 8, sesión ordinaria 11, del 19 de marzo de 2018

Mantenimiento y Reparación Equipo de Comunicación

En los años anteriores se adquirieron equipos de telecomunicaciones, a los que se debe adquirir un contrato de actualización, mantenimiento con garantía extendida con el fabricante por hasta 36 meses, de manera que la institución pueda tener acceso a las actualizaciones más recientes de los equipos que les permitirán dar un mejor y más eficiente servicio por más tiempo, también tener cobertura en caso de falla en cuyo caso el fabricante realizará el cambio por garantía al siguiente día hábil del acontecimiento. Este contrato se debe adquirir para los equipos de telecomunicaciones enumerados en el siguiente cuadro, que son: 33 dispositivos de acceso inalámbricos, 16 convertidores de línea IP – análoga, 24 enrutadores, 137 teléfonos de tecnología IP, 25 conmutadores y 2 servidores de tipo blade que se encuentran instalados en la Sede Central y Regiones de Desarrollo. Por medio de este contrato el Instituto también se asegura la continuidad del servicio de telecomunicaciones a nivel del país.

Mantenimiento y Reparación Mobiliario y Equipo

Se requieren los servicios técnicos y profesionales que le brinden un mantenimiento preventivo y correctivo al aire acondicionado de precisión que se encuentra ubicado en el Centro de Datos de la Institución, actualmente con contrato 2018-000012.

Mantenimiento y Reparación Equipo de Cómputo y Sistemas de Información

Se implementarán las siguientes acciones:

El mantenimiento al Sistema Integrado de Recursos Humanos -SIRH, finalizó cuando entró en operación el sistema Sifat, en enero del año 2017. Este sistema se encuentra funcionando como fuente de consulta para los funcionarios de Capital Humano.

Mantenimiento al Sistema Integrado Agrario – SIGA. El sistema fue adjudicado mediante el proceso de licitación pública No. 2008LN-000002-01 y finalizó con la ampliación de la contratación en el mes de setiembre del 2012. Recibió servicios de mantenimiento a través de diversos contratos hasta el año 2019, mediante los cuales se ha permitido incorporar nuevos requerimientos y mejoras en los actuales procesos funcionales que se encuentran automatizados. El mantenimiento a este sistema deberá realizarse con nuevas contrataciones en los próximos años.

Mantenimiento de los software's ePower, eDCP, eCapture; y a los Flujos de Control de Correspondencia Institucional, Control Acuerdos de la Junta Directiva, Exportador de Actas de la Junta Directiva para incluirlas en la Página Web Institucional, Flujo de control de préstamos de documentos del Archivo General y Flujo de control de refrendos de la Dirección de Asuntos Jurídicos, y estructuras de expedientes digitales creadas en cinco unidades administrativas del Instituto. Los servicios profesionales incluyen el mantenimiento preventivo y correctivo de las herramientas y aplicaciones antes mencionadas; las cuales son utilizadas por varias unidades administrativas en sus labores diarias. Actualmente, los software's, flujos y estructuras digitales se encuentran recibiendo servicios de mantenimiento a través del contrato vigente número 2019-000012. Es necesario se continúe recibiendo el servicio de mantenimiento en el período 2021.

Mantenimiento al Sistema de Cuentas por Cobrar por Concepto de Tierras, Arrendamientos, Financiamiento y Otros – CxC. Este Sistema fue adjudicado mediante la licitación abreviada No. 2009LA-000002-01 y finalizó con la ampliación de la contratación en el mes de setiembre 2013. Actualmente se encuentra recibiendo servicios de mantenimiento a través del contrato vigente y que fuera adjudicado en el proceso de licitación abreviada No. 2017LA-000012-01; el cual, ha permitido incorporar nuevos requerimientos y mejoras en los actuales procesos funcionarios que tiene que se encuentran automatizados. Dada la necesidad y los cambios que se han tenido en los reglamentos del Instituto producto de la reciente transformación del IDA en Inder e interfaces con el sistema Sifat; es necesario se continúe recibiendo el servicio de mantenimiento en el período 2021.

Mantenimiento y administración de sistemas operativos de servidores y software's que brindan servicios tecnológicos en la red institucional. Los servicios de mantenimiento fueron adjudicados mediante la Licitación Abreviada No. 2018LA-000001-01 y debe continuarse el mantenimiento para el periodo 2021.

Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la unidad de poder ininterrumpida ubicada en el Centro de Datos de Oficinas Centrales. Los servicios fueron adjudicados y se encuentran con contrato y debe continuarse con el mantenimiento para el periodo 2021.

Se requiere el mantenimiento de los enlaces de la red WAN, con todas las oficinas regionales y subregionales, de una empresa especializada en telecomunicaciones para que brinde los servicios en instalación y configuración compleja de enlaces de fibra óptica entre las distintas oficinas de la institución, tanto en las oficinas centrales como en las oficinas remotas, que implemente y actualice la seguridad en la encriptación de los canales seguros entre las oficinas centrales y las futuras direcciones territoriales y oficinas territoriales y hacia internet, y que revise, en conjunto con los funcionarios institucionales, el correcto funcionamiento y desempeño de la central telefónica de

tecnología IP de la institución. Se ha adjudicado la licitación abreviada número 2020LA-0000033-0015500001 por los próximos 4 años, hasta el año 2024.

Actualmente existen equipos como servidores, unidades de poder ininterrumpidas, ubicados en el Centro de Datos de Oficinas Centrales, que requieren de mantenimiento y reparaciones.

Equipo de Comunicación

En el mes de noviembre de 2020 quedarán discontinuados y sin soporte, 26 conmutadores que se encuentran instalados en oficinas de regiones de desarrollo y oficinas de desarrollo territorial y 3 en oficinas centrales, por lo tanto, quedarán en estado de obsolescencia. En razón de lo mencionado, es necesaria la sustitución de, al menos dicha cantidad de equipos, para asegurarle a la institución la adecuada y eficiente comunicación entre las oficinas de todo el país. Para poder realizar dicha sustitución de conmutadores se realizará una contratación por demanda en la cual se ha planificado la sustitución en dos etapas, en el año 2020 la sustitución de 11 conmutadores de 24 puertos PoE y 7 conmutadores de 48 puertos PoE, dejando para el año 2021, la sustitución de los restantes 11 conmutadores de 48 puertos PoE. Adicionalmente, se informa que se encuentran instalados teléfonos de tecnología IP en oficinas regionales y subregionales que quedan discontinuados y sin soporte en los próximos 4 años, por lo tanto, quedarán en estado de obsolescencia, se deben sustituir para poder satisfacer las necesidades del personal que se encuentra laborando en dichas oficinas remotas. También para poder brindar comunicación vía telefónica a los nuevos funcionarios de la institución.

Se informa que Servicios Generales ha solicitado a Tecnologías de la Información, la instalación de 2 cámaras de tecnología IP para video vigilancia, que se deben integrar al sistema de video vigilancia existente. Lo anterior debido a acontecimientos de intentos de robo en vehículos institucionales ubicados en los parqueos que se encuentran detrás de los edificios de Medicina Laboral y Archivo Central, en la Oficinas Centrales del Inder. Así mismo, en las edificaciones de las Oficinas Centrales del Inder y en oficinas regionales, necesitan instalar un sistema de video vigilancia, que permita la identificación de las personas que transitan por los lugares de alta criticidad en la seguridad. Para la primera etapa del año 2020, se estima la adquisición de aproximadamente 50 cámaras de tecnología IP para video vigilancia, con el licenciamiento para el correspondiente monitoreo, de acuerdo con las necesidades que se vayan detectando se ampliará la instalación de más cámaras para los próximos años.

Se prevé la adquisición de 30 puntos de acceso inalámbricos por obsolescencia y finalización de soporte por parte del fabricante, de esta forma, cuando falle alguno de éstos, se podrán remplazar de forma tal que no se tenga que realizar el remplazo innecesario de todos los equipos que todavía están en total funcionamiento.

Equipo de Cómputo

Se implementarán las siguientes acciones:

En vista de que se realizará el desarrollo en casa del Sistema Integrado de Desarrollo Rural – SIDER, es necesaria la adquisición de dos servidores de tipo blade, que serán instalados en la plataforma institucional de servidores de tipo Blade.

Se ha previsto la sustitución de UPS por inversores eléctricos: La ventaja de los inversores es que se recargan de manera automática, con un solo inversor es suficiente para respaldar todos los equipos de cómputo de una oficina por un tiempo aproximado de 2 horas a su máxima capacidad, trabajan de

forma silenciosa, con mayor rendimiento y se pueden acomodar en pequeños espacios. En reunión del Comité de Tecnologías de la Información realizada el 24 de mayo, Acta #3-2017, se acuerda iniciar con dicha sustitución en oficinas regionales ya que es donde existen mayores problemas eléctricos. Para el año, 2021, se prevé, la instalación de un inversor en la Oficina de Desarrollo Territorial Upala, para respaldar las computadoras y brindar la continuidad requerida por los usuarios de dicha oficina.

Como parte de la renovación de los equipos, se ha planificado en el Plan Operativo Institucional la adquisición de dos impresoras multifuncionales (Impresora, escáner, copiadora y fax) para las Oficinas Centrales para: Soporte Técnico y Telecomunicaciones. Lo anterior, con el fin de eliminar las impresoras en estado de obsolescencia y unificar la adquisición de repuestos y suministros, para un adecuado proceso de adquisición de los mismos.

Instalaciones

Se informa que se continuará con el mejoramiento de la red de cableado estructurado institucional, realizando adiciones tanto en las Oficina Centrales como en las oficinas de las regiones de desarrollo y oficinas de desarrollo, de acuerdo a necesidades detectadas y que se ha planificado su realización en el año 2021. Así mismo se informa que en las oficinas de las regiones de desarrollo y oficinas de desarrollo territorial se encuentran instalados enlaces de tipo categoría 5e, que son de muy baja velocidad y deben ser reemplazados para brindar un mejor rendimiento de velocidad y mayor ancho de banda a los usuarios de la red institucional.

Bienes Intangibles

Adquisición, Desarrollo a la medida e Implementación del Sistema Integrado de Desarrollo – SIDE: Es necesario dar cumplimiento a la disposición 4.13 establecida en el Informe DFOE-EC-IF-14-2015 "Auditoría de carácter especial sobre la gestión del Inder en cumplimiento de sus competencias de desarrollo rural que emitiera la Contraloría General de la República". Continuidad al contrato de acompañamiento que fueran adjudicado mediante la licitación abreviada No. 2010LN-00004-01, los cuales es necesario darles continuidad en el periodo 2021. Como ha sido externado en diferentes oportunidades Tecnologías de la Información no cuenta con suficiente personal con el perfil requerido para asumir las funciones de dirección, coordinación, control y ejecución de acciones necesarias y suficientes para la Implementación de Sistemas de Información; es por ésta razón que los proyectos deben contar con personal que tenga un perfil con suficiente conocimiento y experiencia en la administración de proyectos de desarrollo de sistemas de información tecnológicos.

El desarrollo del Sistema de Información de los Centros Territoriales de Información y Conocimiento, CETICO, está fundamentado en: La ley 9036 "Transformación del IDA en el INDER", en el artículo 79 inciso i), que señala que es función de la Secretaría Técnica de Desarrollo Rural SETEDER, desarrollar los Centros Territoriales de Información y Conocimiento, y acuerdo de la Junta Directiva del Inder, artículo 3, sesión ordinaria 9, del 6 de marzo de 2017.

Adquisición, Desarrollo a la medida e Implementación del Sistema Gestión Tributaria. El desarrollo del Sistema de Gestión Tributaria, para el año 2021 se finalizarán las etapas 3 y 4, implementación del desarrollo del proyecto, por lo que se debe realizar la previsión presupuestaria para la continuación del proceso de desarrollo, tal como lo establece la cartera de proyectos del Plan Estratégico de

Tecnologías de Información 2018-2022, aprobado por la Junta Directiva del Inder en el artículo 8, sesión ordinaria 11, del 19 de marzo de 2018.

En necesaria la adquisición de licenciamiento del sistema de virtualización, Vmware, para los dos servidores de aplicaciones de Tecnologías de la Información, por lo que es necesario adquirir el licenciamiento con soporte incluido para 36 meses, de 2021 a 2024.

Se debe adquirir el licenciamiento para Data Center de Microsoft Windows, necesario para dos servidores nuevos de TI para los servidores virtuales de los sistemas institucionales. Se realizará la adquisición de 4 licencias, una para cada procesador de cada uno de los servidores físicos.

Es necesaria la adquisición de nuevo licenciamiento para la Central de tecnología IP del Inder, Cisco Unified Call Manager versión 12.0.x o superior, de acuerdo a las necesidades institucionales durante el año 2021, por los siguientes 36 meses, a partir de la finalización del licenciamiento que se encuentra vigente y en vista de la necesidad de contar con licenciamiento para que los usuarios del Inder puedan hacer tareas en el sistema de Teletrabajo.

Licenciamiento y soporte para software's para la seguridad y protección de la red institucional donde se abarque todo el equipo computacional de las oficinas centrales y regionales del Inder. En vista del crecimiento que han tenido las redes locales de las Direcciones y Oficinas Regionales es necesario la protección del perímetro de la red contra ataques de intrusos y vulnerabilidades por las cuales los equipos se puedan ver afectados, es necesaria la adquisición de licenciamiento y soporte para antivirus institucional. Este licenciamiento y soporte del mismo es necesario por un período de 3 años desde el año 2021 hasta 2023. Estos software's como parte integral en la seguridad y protección de la red institucional en vista de la innumerable cantidad de amenazas que diariamente salen para atacar los equipos. Los riesgos de pérdida de información y protección de las microcomputadoras, portátiles, dispositivos móviles que hacen uso de servicios tecnológicos se minimizan manteniendo actualizadas este tipo de herramientas de protección.

Es necesaria la actualización del licenciamiento Cisco Webex Meetings del Inder, que los funcionarios utilizan para la realización de reuniones virtuales, mediante video conferencia, para 18 licencias para la Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva, Secretaría Técnica de Desarrollo Rural, Dirección Asuntos Jurídicos, Gerencia General, Dirección Administración y Finanzas, Dirección de Desarrollo Rural, Fondo de Desarrollo, Fondo de Tierras, Auditoría Interna, Dirección de Desarrollo Brunca, Dirección de Desarrollo Central, Dirección de Desarrollo Chorotega, Dirección de Desarrollo Caribe, Dirección de Desarrollo Huetar Norte, Dirección de Desarrollo Pacífico Central y dos licencias de Tecnologías de la Información para colaboración con los funcionarios de Oficinas Centrales del Inder.

El Inder tiene un Certificado de Seguridad Multidominio, para el aseguramiento de los accesos desde internet hacia la red institucional, este certificado se vence en enero de 2021, por lo que debe ser ampliado por un período de 24 meses, para seguir manteniendo esta parte de la seguridad del Instituto.

se tiene previsto la adquisición de licenciamiento Microsoft SQL Server y Microsoft Visual Studio, Net para el desarrollo del Sistema SIDER.

1.3.5. Control Interno

El Sistema de Control Interno (SCI) constituye una herramienta de gestión para el buen funcionamiento de la Institución, y contribuir al cumplimiento de los objetivos Institucionales con eficiencia y eficacia, cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico, garantizando información actualizada de la gestión, así también implementando mecanismo de control para la protección del patrimonio Institucional contra mal uso o despilfarro. Por lo tanto, debe ser diseñado y evaluado para su mejoramiento continuo, de forma que se convierta en una filosofía de trabajo. La evaluación de este sistema mejora la situación con que se cuenta y además compromete a la Administración y todos sus colaboradores en el desarrollo y perfeccionamiento del desempeño en aras de lograr mayores resultados con eficiencia, eficacia y equidad.

Por cuanto, es de suma importancia realizar la identificación de eventos generadores de riesgo para el logro de objetivos y el cumplimiento de metas institucionales y llevar a cabo la administración estratégica de los mismos para que el Instituto opere bajo niveles de riesgo aceptables.

Entre los principales resultados alcanzados, se tienen:

- **Ambiente de Control:** Se ha actualizado mediante el acuerdo de Junta Directiva, en el artículo N.º 44, Sesión ordinaria 15, celebrada el 23 de abril del 2018, donde se actualiza la estructura de apoyo al Sistema de Control Interno y el Marco Orientador del SEVRI.
- **Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional:** La institución está desarrollando el Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional (SEVRI) a partir de utilización de herramienta tecnológica llamada “*Gobernanza, Riesgo, Cumplimiento-Actividades de Control*”, en forma paulatina, por etapas, abordando momentos de planificación participativa. Gradualmente, se irán incorporando los demás procesos, hasta disponer del SEVRI a nivel de toda la institución; con una coordinación y participación efectiva, de los Sujetos Interesados (Internos y Externos) en todo el proceso del SEVRI. Adicionalmente, se atiende la valoración de riesgos a nivel de las áreas, con el propósito de ir fomentando la cultura de valoración de riesgos a nivel institucional.

La valoración de riesgos se aplica en el marco de formulación del Plan Operativo Institucional, con el fin de visualizar los riesgos sobre el alcance de los objetivos y la transversalización de las medidas de administración de riesgos en los instrumentos de planificación institucional.

Por lo que, identificar los eventos portadores de riesgo y sus causas internas y externas que podrían afectar de forma significativa el alcance de los objetivos del Inder, así como las consecuencias si estos llegasen a materializarse. Los riesgos clasificados como muy altos, altos y moderados, no se aceptan y, en consecuencia, se debe pasar a las fases de revisión y administración, según las prioridades y recursos existentes para su gestión, en coordinación con la Administración Superior.

Entre los principales riesgos estratégicos identificados y sus medidas, se encuentran los siguientes:

Cuadro 14.Principales Riesgos Estratégicos Identificados y sus Medidas

| Servicio | Riesgo Identificado | Medidas |
|--|--|--|
| Obras de Infraestructura para el desarrollo | A causa de la lentitud en los procesos de contratación por parte de las unidades especializadas y posibles apelaciones en el proceso de contratación administrativa por parte de potenciales contratistas, podría iniciar los procesos de contratación en el segundo semestre del año, así como la demora en la resolución por parte del Inder o en su defecto de la Contraloría General de la República, ocasionando que no se logre dar orden de inicio en el año presupuestario programado, incumpliendo la meta, no se logre ejecutar el presupuesto del año 2021. | <p>Iniciar el proceso de contratación en el último trimestre del año 2020. Dejar adjudicada la obra en el año 2020.</p> <p>Términos de referencia claros y bien detallados del cartel de licitación para evitar apelaciones por alguna omisión o inconsistencia.</p> <p>En este caso se requerirá programar recursos para el año presupuestario siguiente.</p> |
| Fomento a la Producción y Seguridad Alimentaria | Por causas como: la lentitud en aprobación de perfiles por parte de unidades centrales, los cuellos de botella en procesos de contratación y ejecución del proceso de contratación, la aprobación de perfiles de manera tardía o no aprobación de perfiles en tiempos establecidos; podría provocar iniciar los procesos de contratación de manera tardía, y/o procesos de contratación con recursos de apelación lo cual retrasa la entrega o puede llegar incluso a realizarse otro proceso. Podría generar la entrega de insumos y beneficios de manera tardía en momentos donde se cerró la ventana de siembra lo cual hace que se ponga en riesgo la actividad. Así como la entrega del beneficio en el siguiente periodo, es decir POI-2022. | <p>Diversificar las modalidades de tramitación de este servicio para que no solo se tramite por las modalidades de contratación, sino también de transferencias a personas.</p> <p>Diversificar las modalidades de contratación, por ejemplo: llave en mano, contratación por demanda, para hacerlos más ágiles.</p> <p>Designación de encargados a nivel Central para dar seguimiento a nivel regional.</p> |
| Obras de Infraestructura para el desarrollo | Por el alto presupuesto que se requiere para la ejecución, por asuntos climáticos, y plazo en las licitaciones, se podría generar el no cumplir con los tiempos de licitación para la ejecución del proyecto, y problemas con el clima. Como consecuencias no generar el beneficio a las comunidades que necesitan la construcción de las obras de Infraestructura para el desarrollo. | Completar el expediente lo antes posible para su aprobación y licitación. |

| Servicio | Riesgo Identificado | Medidas |
|---------------------------|--|---|
| Dotación de tierra | La dependencia de requisitos externos (otras entidades públicas) para completar el expediente administrativo (AYA, MUNICIPALIDADES, INTA, SINAC, ETC), podrá retrasar la conformación de expedientes para realizar el trámite con el fin de cumplir la escrituración del traspaso del inmueble. Generando afectación en los tiempos de cumplimiento de la meta, según el POI 2021. | Coordinación temprana con las dependencias administrativas internas para completar los requisitos y con las entidades públicas externas para que se emitan los documentos pertinentes en cada caso y según los tiempos solicitados. |

Fuente: Seteder, setiembre 2020.

1.3.5.1. Riesgos Institucionales Efecto Pandemia Covid-19

A la luz de la pandemia que atraviesa el mundo por efecto de la pandemia por el virus Covid-19, nuestro país no ha sido la excepción, lo cual ha incidido de manera directa en la sociedad, debido a una potencial amenaza sobre los servicios esenciales como la salud, la educación y los programas sociales, entre otros servicios.

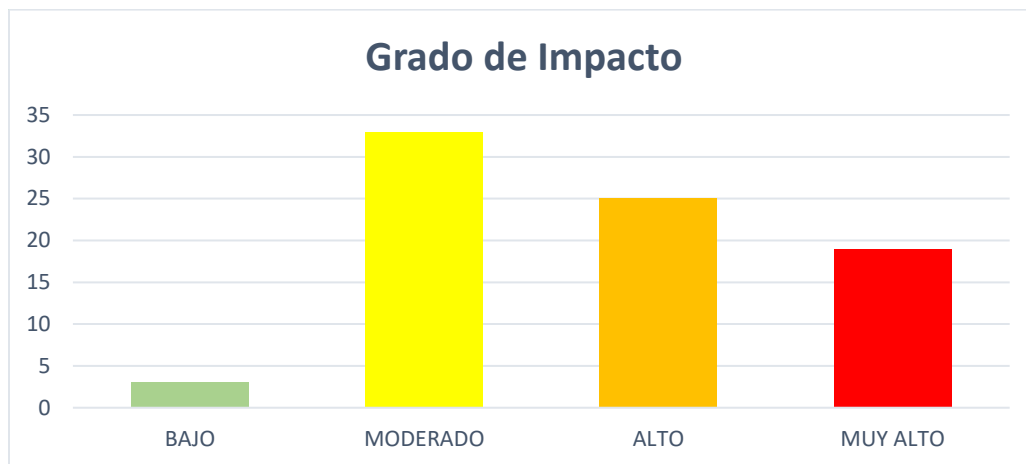
Es por ello, que, en aras de brindar una respuesta oportuna, la Contraloría General de la República (CGR), elaboró un instrumento de valoración cuantitativa del riesgo institucional, considerando la vulnerabilidad y la amenaza que enfrentan las instituciones de una afectación negativa en sus ingresos.

Para el caso del Inder, como resultado del análisis del nivel de vulnerabilidad de las instituciones públicas ante la emergencia sanitaria se determinó que se ubica en el rango de las **“Instituciones con riesgo medio bajo”**

Por ellos, en el Inder a fin de promover de manera razonable el logro de los objetivos, así como la prestación continua de los servicios públicos, el Inder diseñó su propio análisis de riesgo, identificando los eventos generadores, causas y consecuencias en dicho impacto de la consecución de los objetivos institucionales.

Como parte de este mapeo de riesgos, se identificaron los siguientes resultados propios del Inder, a nivel operativo.

Gráfico 2. Clasificación de Riesgos identificados Inder



Fuente: Elaboración propia Seteder, resultados 2020.

Ante esta situación y sus afectaciones en las operaciones del Inder, se realizó a nivel institucional un mapeo de los principales riesgos que afectarían al Instituto. Del gráfico anterior se determina que, del mapeo de los 80 riesgos identificados, el 3,75% corresponden al rango de Bajo impacto, el 41,25% corresponde a riesgos calificados como Moderados, 31,25% riesgos tipo Alto, y el restante 23,75% corresponde a riesgos Muy altos.

Como parte de las medidas que la Administración Superior ha implementado para minimizar los impactos hacia la población rural de los territorios, se detallan las siguientes acciones referentes al año 2020:

- Moratoria por 4 meses, en beneficio de las familias con operaciones en el Programa de Crédito Rural. El cobro de las cuotas atrasadas se trasladará al final del plazo del crédito, sin intereses moratorios.
- Prórroga de 3 meses en beneficio de las personas productoras y organizaciones que poseen contratos de asignación de tierras, de arrendamiento o concesión en franja fronteriza y los denominados contratos especiales.
- Mediante Transferencia de Capital por parte del Inder, según acta N°004-2020 del Comité de Presupuesto Institucional, transferir al Consejo Nacional de Producción -CNP un monto de ¢800 millones, mediante la creación Convenio específico de Cooperación entre el INDER-CNP, para fortalecer el Fondo Rotatorio en para el apoyo de los pequeños productores de Granos básicos.
- Transferencia de Capital por un monto de ¢600 millones a la Comisión Nacional de Emergencias para la atención de la emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19., según acta N°004-2020 del Comité de Presupuesto Institucional del Inder.
- A fin de diseñar una estrategia para la reactivación económica Post Covid-19, basada en el fomento de agro negocios solidarios que fortalezcan las cadenas de valor de Raíces y Tubérculos y, de Pesca y Acuicultura. En solicitud de asignación por países del PNUD

COVID-19, en recurso de Respuesta Rápida para la Crisis COVID-19. Se propone entre la articulación entre el Inder y el MAG, el proyecto denominado: “Diseño de una estrategia nacional para la recuperación económica de las organizaciones productoras rurales en dos cadenas de valor (Mar y Tierra), a partir del fomento de agro negocios solidarios en Costa Rica (Orgullo Rural)”. El cual propone desarrollar una certificación de agro negocios solidarios, que incentive la formalización, innovación, estandarización, cooperación solidaria y trato justo en cadenas de valor de productos claves a partir de organizaciones de productores de los territorios rurales (denominado “Sello Orgullo Rural: Agro negocio solidario”). Este proyecto será ejecutado con el apoyo técnico y financiero del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), por un monto de USD 256.300, 00, de los cuales USD 160.200,00, corresponden a la contrapartida nacional.

A lo interno de la institución, el efecto a considerar afecta operativamente en las siguientes áreas, según se detalla:

- Ajuste a la estimación de ingresos tributarios para el periodo 2020, misma que servirá como insumo para solicita a la Junta Directiva la realización de un Presupuesto Extraordinario de rebaja de los Ingresos Tributarios para el presupuesto de ingresos 2020.
- De conformidad con los ingresos recaudados al 22 de junio 2020, la proyección de ingresos a diciembre alcanza la suma de ¢31.283.300.867.82 (treinta y un mil, doscientos ochenta y tres millones trescientos mil ochocientos sesenta y siete colones con 82/100). Cabe mencionar que este monto está por debajo de la estimación realizada para el periodo que fue por un monto de ¢35.730.061.482.49.
- Actualización de la proyección de ingresos para los diferentes modelos de dotación de tierra e inversiones efectuada para el ejercicio 2020, para que sea considerada para efectos de los ingresos contenidos en el presupuesto del Instituto.
- Respecto al impacto de las inversiones, la redención de inversiones solicitada por la Tesorería Nacional, a partir del mes de junio 2020 no se podrán realizar inversiones, por consiguiente, no se percibirán los intereses estimados, debiendo considerarse una rebaja de aproximadamente ¢1.500.000.000.00, aunado a la diferencia en los ingresos que se reciban por concepto de tributos.

1.4 Diagnóstico sobre el Desarrollo Rural en Costa Rica

Actualmente la institución coordina con el Incae y FAO para desarrollar la creación de un Índice de Desarrollo Rural (IDR) en CR, con áreas temáticas e indicadores pertinentes a la realidad nacional y que tenga incidencia en la política pública. Es importante señalar que el Inder es el ente encargado que lidera el desarrollo rural territorial (mandato Ley 9036, artículo 1). Con ello la creación de este índice puede generar que por medio de políticas, proyectos y estrategias se puede disminuir las brechas en el desarrollo y las inequidades en los territorios rurales.

De parte de la Secretaría Técnica de Desarrollo Rural, se generó un análisis teórico de como el IDR debe de ser, en el documento se hace el análisis de antecedentes nacionales e internacionales, por lo cual se investigó cuales índices pueden tener una estructura similar y así poder verificar cuales trabajos hay similares en el país, además, identificar cual se puede acoplar a las necesidades de la institución.

Todo este proceso se hace en paralelo con las necesidades de acoplarse a los “Objetivos de Desarrollo Sostenibles”. Que, dentro de la política pública, el Inder puede participar en el mejoramiento de brechas que tiene que ver con estos objetivos.

1.4.1. Una radiografía general de la ruralidad del país

La ruralidad se puede entender como un espacio ligado a las construcciones sociales, económicas, culturales e históricas que lo caracterizan, por eso se considera que la ruralidad funciona alrededor de las dinámicas de los territorios. En este sentido, los territorios rurales son diversos, heterogéneos y multifuncionales en cuanto a sus poblaciones, actividades económicas, problemáticas y vulnerabilidades. Poder comprender esta complejidad y actuar sobre ella con estrategias que beneficien a todas las poblaciones según sus necesidades, requiere de información y datos que orienten la toma de decisiones hacia una realidad rural transformadora.

Actualmente algunos temas centrales en cuanto al desarrollo rural territorial están vinculados a la adaptación y resiliencia hacia el cambio climático; cadenas de valor locales e internacionales más justas, integradoras e innovadoras; la equidad e inclusión de poblaciones; diversificación de la producción y servicios y el fortalecimiento de las relaciones rural-urbanas como una simbiosis que contribuye a la seguridad alimentaria y bienestar de la población en general.

Bajo los ejes de desarrollo que se establecen en la Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial 2015-2030 (PEDRT). A continuación, se brindan algunos datos generales de la ruralidad del país en temas específicos para cada eje de desarrollo, los cuales muestran realidades que aquejan a poblaciones en los territorios y son síntomas que dan señales al Estado en qué áreas se puede trabajar de forma integral para potenciar y mejorar la calidad de vida y el desarrollo rural territorial.

1.4.2. Infraestructura de servicios para el desarrollo de los territorios

En este eje se brinda información sobre servicios que cuentan la vivienda y se da un breve panorama sobre algunas Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI). En este aspecto la Encuesta Nacional de Hogares 2019 (ENAH0) muestra deficiencias en acceso de servicios que viviendas rurales mantienen. Como se muestra en la Tabla 1, del total de viviendas rurales del país (435 395), aún 4 204 se encuentran en situación de precario. Similarmente 2 298 viviendas del total nacional no cuentan con un servicio sanitario de ningún tipo y 6 022 no se abastecen de agua por tubería, lo que implica recolectarla diariamente de alguna fuente de agua no potabilizada (INEC, 2019). Además, existen 57. 710 viviendas que no cuentan con un proveedor de agua que les asegure que esta potabilizada y 3. 937 viviendas aún no tiene acceso al servicio de electricidad. Estos datos muestran que en cuanto el aspecto de vivienda en promedio 20. 000 habitantes del país tienen carencias importantes respecto a servicios básicos y gozar de una vivienda digna.

Tabla 1. Principales carencias de las viviendas Urbano-Rural

| | Viviendas | En precario | No tiene un servicio sanitario | No se abastece de agua por ningún tipo de tubería | No cuentan con un proveedor de servicio de agua potable | No cuentan con un proveedor de servicio de electricidad |
|--------|-----------|-------------|--------------------------------|---|---|---|
| Total | 1 578 161 | 24 287 | 5 316 | 6 416 | 67 271 | 4 931 |
| Rural | 435 395 | 4 204 | 2 298 | 6 022 | 57 710 | 3 937 |
| Urbano | 1 142 766 | 20 083 | 3 018 | 394 | 9 561 | 994 |

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENAH0, 2019

1.4.3. Inequidad e inclusión de la población en el desarrollo rural territorial

El objetivo del eje inequidad e inclusión de la población en el desarrollo rural territorial contempla visibilizar y toma de acción sobre los habitantes de los territorios rurales que se encuentran con mayores necesidades básicas insatisfechas (PEDRT, 2015). Información clave para comprender la situación de dicha población en la ruralidad se puede encontrar en los indicadores de línea de pobreza y pobreza multidimensional. Según el indicador de línea de pobreza¹ (Tabla 2), existe un total de 377 809 personas pobres rurales en el país. Desde este indicador el total de miembros ocupados es de 0.76 personas y para aquellos en pobreza extrema el promedio baja a 0.61 personas. No menos importante, se estima que el ingreso de una familia pobre en lo rural es de 190. 751 colones, de una familia en pobreza extrema 102. 447, mientras la de una familia no pobre es de 835. 487.

¹ Es el umbral establecido para clasificar un hogar como pobre o no pobre, representa el monto mínimo requerido para que una persona pueda satisfacer las necesidades básicas “alimentarias y no alimentarias”. Para su cálculo se requiere contar con el costo de una CBA y una estimación del costo de las necesidades básicas no alimentarias (INEC, 2019).

Tabla 2. Indicadores de hogares rurales según línea de pobreza

| Rural y principales características de los hogares y de las personas | Total | No pobres | Pobreza rural | | |
|--|-----------|-----------|---------------|--------------------|-----------------|
| | | | Total | Pobreza no extrema | Pobreza extrema |
| Características de los hogares | | | | | |
| Total, de personas | 1,389,324 | 1,011,515 | 377,809 | 261,910 | 115,899 |
| Total, de hogares | 440,536 | 334,076 | 106,460 | 75,916 | 30,544 |
| Miembros por hogar | 3.15 | 3.03 | 3.55 | 3.45 | 3.79 |
| Ocupados por hogar | 1.17 | 1.31 | 0.76 | 0.82 | 0.61 |
| Ingreso promedio por hogar | 679,680 | 835,487 | 190,751 | 226,280 | 102,447 |
| Porcentaje de hogares con jefatura femenina | 32.03 | 29.13 | 41.13 | 42.22 | 38.44 |
| Características de las personas | | | | | |
| Relación de dependencia económica | 1.46 | 1.19 | 2.65 | 2.52 | 2.96 |
| Horas semanales trabajadas en la ocupación principal | 41.24 | 43.32 | 30.03 | 31.88 | 23.83 |
| Tasa de desempleo abierto | 8.51 | 5.51 | 21.91 | 16.13 | 36.60 |

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENAHO, 2019

Aquellos en situación de pobreza en la ruralidad tienen una alta posibilidad que su hogar dependa de una jefatura femenina, en promedio 41.13% de los hogares pobres están en esta condición. No menos importante, la dependencia económica de las personas pobres rurales es de 2.65 personas respecto a aun 1.19 personas de los hogares no pobres. La ENAO reporta que la tasa de subempleo en lo rural es de un 13.6% (INEC, 2019), como se muestra en la Tabla 2 un hogar rural dentro de la línea de pobreza solo logra completar jornadas laborales menores de 32 horas semanales. Similarmente, la tasa de desempleo abierto para la ruralidad está estimada en un 11,7% no obstante para la población pobre es del doble, un 21.91%.

Una manera de comprender mejor las causas de la desigualdad y pobreza rural se pueden encontrar en el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM)². Según la ENAO en el 2019 en lo rural existen 427 036 personas con pobreza multidimensional (Tabla 3), lo que aumenta el número de personas pobres en relación con el indicador de línea de pobreza. Esta población representa un 30.74% de la población rural. El IPM rural es de 7.26 en comparación de un 3.37 en lo urbano, con una incidencia³ de un 26,7, lo que quiere decir que 26% de los hogares rurales viven pobreza multidimensional con una intensidad⁴ de 27.20 o que al menos cada persona rural tiene carencia en casi 3 de las dimensiones medidas (Tabla 3).

² Índice adaptado a Costa Rica en el que se realiza un recuento de las privaciones que tienen los hogares y las personas en diferentes ámbitos de bienestar, los cuales se representan mediante dimensiones. Estas dimensiones son: Educación, Vivienda y uso de internet, Salud, Trabajo y Protección social. A partir de las privaciones que tengan los hogares en cada indicador es posible calcular la incidencia de pobreza, su intensidad y un índice global (INEC, 2019)

³ Incidencia de la pobreza multidimensional: es la proporción de hogares o personas en pobreza multidimensional con respecto a la población. El índice de pobreza multidimensional considera pobres aquellos hogares que presenten una sumatoria de privaciones ponderadas superior o igual a 20% (INEC, 2019).

⁴ Es el promedio de las privaciones ponderadas que presenta la población clasificada en pobreza.

Cuando se analizan los factores o variables que más inciden por dimensión en ese 30% de la población rural (Tabla 3), los datos muestran que en general a los más vulnerables tienen baja educación; viviendas en mal estado; dado a la falta de empleo o la gran informalidad de la misma hay carencias de seguro social; empleos independientes informales que son muy susceptibles los cambios sociales, ambientales y económicos y pocas posibilidades de formar parte de la fuerza de trabajo por obligaciones familiares.

Tabla 3. IPM rural y principales variables por dimensión

| | |
|---|------|
| IPM Rural | 7.26 |
| Variables con mayor peso según dimensión | |
| Dimensión Educación | 1.49 |
| Bajo desarrollo de capital humano | 0.92 |
| Dimensión Vivienda y uso de internet | 1.74 |
| Mal estado del techo o el piso | 0.62 |
| Dimensión Salud | 2.05 |
| Sin seguro de salud | 0.77 |
| Dimensión Trabajo | 1.25 |
| Empleo independiente informal | 0.45 |
| Dimensión Protección Social | 0.74 |
| Fuera de la fuerza de trabajo por obligaciones familiares | 0.35 |

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENAHO, 2019

1.4.4. Economía rural territorial

Para comprender de manera general la situación de la economía en la ruralidad se utilizan los datos reportados por el Índice de Competitividad Cantonal 2019 (ICC). Este índice sintetiza información sobre factores que afectan la productividad de los distintos cantones de país, los patrones de especialización de cada uno y factores que promueven o detienen el desenvolvimiento (ICC, 2019). El mismo está compuesto por treinta y ocho variables distribuidas en 7 pilares como se muestran en el Anexo 1. En la Tabla 4 se pueden observar los 7 distintos pilares, los cuales son: gobierno, económico empresarial, laboral, infraestructura e innovación, esto para los 10 cantones con las calificaciones más bajas según el índice.

Tabla 4. Diez cantones con calificaciones más bajas del ICC

| Nombre del Cantón | Posición en el ICC | Pilar Gobierno | Pilar Económico | Pilar empresarial | Pilar Laboral | Pilar Infraestructura | Pilar Innovación |
|-------------------|--------------------|----------------|-----------------|-------------------|---------------|-----------------------|------------------|
| Matina | 72 | 38 | 13 | 50 | 77 | 69 | 65 |
| Corredores | 73 | 66 | 58 | 55 | 66 | 44 | 70 |
| Siquirres | 74 | 69 | 78 | 25 | 59 | 68 | 68 |
| Golfito | 75 | 54 | 72 | 67 | 47 | 61 | 75 |
| Talamanca | 76 | 40 | 26 | 69 | 78 | 77 | 81 |
| Los Chiles | 77 | 39 | 33 | 57 | 81 | 80 | 73 |
| Guatuso | 78 | 42 | 76 | 77 | 72 | 75 | 80 |
| Sarapiquí | 79 | 68 | 81 | 39 | 57 | 81 | 64 |
| Buenos Aires | 80 | 63 | 79 | 52 | 79 | 79 | 78 |
| Upala | 81 | 61 | 62 | 76 | 80 | 78 | 74 |

Fuente: Elaboración propia con datos del ICC, 2019

Todos los cantones con menores calificaciones en el ICC son rurales, es importante considerar que los 29 territorios no necesariamente coinciden con los cantones, pero dado que un territorio está compuesto por varios cantones o distritos, estos indicadores inciden en sus realidades. Como se puede observar en su mayoría son cantones transfronterizos, de la región de desarrollo Huetar Norte, Caribe y Brunca. Similarmente, en todos los agro negocios de algún monocultivo como palma, banano, piña o caña, durante el pasado o en la actualidad, han sido el principal eje ingresos de sus economías.

En los pilares que predominan las calificaciones más bajas son en el económico, el laboral e innovación. Aquellos con bajas calificaciones en el pilar económico tienen indicadores menores en aspectos como egresos municipales per capital y exportaciones totales por trabajador. Respecto al pilar laboral, se considera que estos cantones tienen baja cobertura de inglés en primaria y educación secundaria, baja matrícula terciaria y su población económicamente activa es baja, al igual que la especialización de los trabajadores en servicios industriales. Similarmente en el pilar innovación se considera que no existe o es muy baja la concentración de exportaciones de alta tecnología, la matrícula terciaria en ciencia y tecnología y el porcentaje de escuelas y colegios con acceso a internet (ICC,2019).

Retomando algunos datos ya mencionados en la sección anterior sobre el IPM que muestra que el empleo independiente informal es una de las variables que más aportan a la dimensión trabajo de las personas pobres rurales del país, y en el ICC reincide de nuevo la economía, lo laboral y la capacidad de innovación como desafíos que se enfrentan en la ruralidad, en este sentido, importante ver el dato que lanza la Encuesta Nacional de Microempresa de los Hogares, 2019 (Enameh). Según esta encuesta en la ruralidad existen 111. 626 de microempresas⁵, las cuales representan un 30% del total

⁵El INEC describe microempresas como: “aquellas empresas que desarrollan alguna actividad productiva dirigida al mercado (...) Las actividades desarrolladas se llevan a cabo en establecimientos, negocios, fincas, en la calle o dentro de las mismas viviendas; son ejercidas por trabajadores cuenta propia o empleadores, en forma ocasional o permanente, que cumplen con al menos una de las siguientes características:

nacional (INEC, 2020). Todas estas microempresas tienen algún grado de informalidad, ya sea que no están inscritas en el Registro Nacional, no llevan estados contables o no tienen salarios fijos, situación que limita su capacidad de funcionamiento, acceso a créditos o estabilidad financiera y en general el dinamismo empresarial dentro de los territorios.

En este sentido, una de las características que marca la multifuncionalidad rural es la necesidad en la que se ve la población de generar estrategias de sobrevivencia para el día a día. Esto va desde la producción de subsistencia agrícola hasta la creación de sus propios emprendimientos para venta de productos procesados o servicios, con el objetivo de enfrentar situaciones de vulnerabilidad como el desempleo, el subempleo y la calidad del empleo. Es una necesidad lograr canalizar el alto potencial con el que cuentan los territorios para su desarrollo que muchas veces están sumergidos en la vulnerabilidad de la informalidad. Dichas estrategias deben de ser robustas para el apoyo de iniciativas o proyectos que permitan a la población rural acceder a servicios, crédito, capacitación, asistencia técnica, transferencia de capital y apoyo a la innovación. Así tienen la posibilidad de acceder a las capacidades de ser sostenibles en el tiempo y ser parte de una economía rural moderna y encadenadora del desarrollo endógeno.

1.4.5. Gestión institucional y organizacional para el desarrollo rural

Es este eje se considera importante comprender cómo es el desempeño de la gestión pública para dotar de bienes y servicios a los territorios rurales y la calidad de su funcionamiento. Por eso es pertinente examinar por sí solo el pilar “Gobierno” del ICC, este permite comprender el panorama en el cual se desenvuelven los territorios del país en cuanto, por ejemplo, el gatos municipal no administrativo per cápita de un cantón, el grado de dependencia de transferencias del sector público, la cantidad de días necesarios para que un cantón otorgue patentes comerciales, la participación electoral y cantidad de estudios de evaluación de impacto ambiental por permiso de construcción.

En la Tabla 5 se resumen los 10 cantones mejores calificados y los 10 peores calificados. Dentro de los primeros diez cantones que mejor se desempeñaron en la función de su gobierno local y que son mayoritariamente rurales se encuentra Turrubares, Nandayure, Naranjo, Garabiro, San Mateo y Santa Cruz. En general estos son cantones en los cuales existe una alta actividad turística o están contiguo a cantones con una alta dinámica turística o tienen alguna actividad económica agrícola que colabora con la dinamización económica local como el café o la ganadería.

-
- *No estar inscritos en el Registro Nacional como empresa o razón social con cedula jurídica.*
 - *No poseer registros contables formales para cuantificar todos los ingresos y gastos de la actividad.*
 - *No tener asignado un salario fijo para la persona dueña de la actividad por el trabajo que realiza en el negocio, de forma que el ingreso que obtiene por el trabajo es la ganancia de la actividad” (INEC, 2020).*

Tabla 5: Calificación en el Pilar Gobierno para 20 cantones

| 10 mejores cantones en el Pilar Gobierno | | | 10 cantones con calificaciones más bajas en el Pilar Gobierno | | |
|--|-------------------------------|--------------------|---|-------------------------------|--------------------|
| Nombre del Cantón | Posición en el Pilar Gobierno | Posición en el ICC | Nombre del Cantón | Posición en el Pilar Gobierno | Posición en el ICC |
| Escazú | 1 | 3 | Barva | 72 | 38 |
| San José | 2 | 2 | Tibás | 73 | 13 |
| Turrubares | 3 | 43 | La Unión | 74 | 25 |
| Belén | 4 | 1 | Oreamuno | 75 | 60 |
| Nandayure | 5 | 24 | Turrialba | 76 | 67 |
| Naranjo | 6 | 17 | Alajuelita | 77 | 63 |
| Garabito | 7 | 14 | Pérez Zeledón | 78 | 57 |
| San Isidro | 8 | 13 | San Ramón | 79 | 49 |
| San Mateo | 9 | 20 | Aserrí | 80 | 71 |
| Santa Cruz | 10 | 23 | Pococí | 81 | 58 |

Fuente: Elaboración propia con datos del ICC.

Respecto a los cantones mayoritariamente rurales con calificaciones más bajas en este pilar es interesante encontrarse a Oreamuno, Turrialba, Pérez Zeledón y San Ramón dentro de la lista. Se esperaría que, dado a su gran potencial económico y productivo, además de la disponibilidad de servicios de calidad como universidades y hospitales, la capacidad del gobierno local y la inversión Estatal sea más eficiente, no obstante, parece no haber una relación entre ese potencial y la capacidad de gestión institucional y organizacional que se realiza en dichos cantones.

1.4.6. Ecosistemas territoriales

Respecto a al eje de ecosistemas territoriales se desea resaltar los avances que ha logrado el país en cuanto a estrategias de des carbonización y además hacer una breve reseña sobre cuáles son los conflictos ambientales que más afectan a la ruralidad según datos del Estado de la Nación.

Datos reportados por el Sistema Nacional de Métrica del Cambio Climático (SINAMECC) (Tabla 5) muestra total de consumo de energía en Costa Rica en TJ para el sector residencial y el agropecuario. Respecto al consumo residencial según área rural o urbana se muestra que ha venido en notable disminución para ambas categorías desde el 2010, específicamente para la ruralidad del país con una disminución de casi la mitad en 7 años, pasando de 12 868 TJ a 5959 TJ. Aunque no se especifica por rubro, se puede considerar que la disminución está relacionada con la reducción en el consumo de leña y producción de electricidad a partir de fuentes renovables.

No obstante, si se observa el rubro para el sector agropecuario, el cual abarca gran parte del área y actividad económica de los territorios rurales del país, este sí ha tenido un aumento en los últimos 10 años. Este incremento se relaciona con un mayor uso de agroquímicos, expansión de la frontera agrícola y prácticas intensivas de producción basadas en el uso de carbonos.

Tabla 5. Consumo de energía en Costa Rica en TJ para el sector residencial y agropecuario

| Sector/Año | | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
|--------------|--------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Residencial | Rural | 10514 | 11513 | 11950 | 12090 | 12606 | 13197 | 13459 | 13687 | 13521 |
| | Urbano | 12868 | 10626 | 9636 | 9276 | 7996 | 7594 | 7161 | 6964 | 5959 |
| Agropecuario | | 2854 | 3092 | 3242 | 3273 | 3254 | 3327 | 3584 | 3761 | 3337 |

Fuente: Elaboración propia con datos de SINAMECC, 2019

Por lo que desde el 2015 el sector agropecuario ha logrado de manera bastante exitosa poner en marcha un plan de des carbonización. El objetivo es que de manera gradual, progresiva y continua en pro de la seguridad alimentaria y nutricional poder alcanzar mercados competitivos de cadenas nacionales e internacional que promocionen productos con menor intensidad carbónica, contribuyan con la métrica climática y el fomento de la investigación e innovación (MAG, 2015). Algunos datos interesantes se han logrado dado a la implementación de los NAMAS (Acciones de Mitigación Apropriadas Nacionalmente, por sus siglas en inglés) las cuales se han implementado en varios programas en 4 sectores clave: café, ganado, producción de musáceas y un conglomerado llamado Acciones Rurales para el NAMA: Energía Biomasa Residual.

Datos preliminares del NAMA Café, por ejemplo, muestran que después de haber intervenido en 5 puntos claves como la producción de café sostenible, tecnologías rentables bajas en emisiones, competitividad de acceso a mercados diferencias, créditos accesibles y el sistema de reporte y verificación para el seguimiento de los resultados, se alcanzaron metas alentadoras. Hasta el momento el proceso ha capacitado alrededor de 9.000 productores, se han reducido 60. 116 toneladas de CO₂ en el sector, y se ha logrado una movilización de más de 4.000.000 de euros para un total de más de 24 770 hectáreas de café producidas bajas en emisiones (Icafe, 2020).

Como argumenta Corrales (2017, pg. 5) “el país logra importantes avances principalmente en el sector agropecuario donde se muestra una mayor organización y una inversión importante en la asistencia a los productores, la investigación y la búsqueda de nuevas tecnologías que fortalezcan la adaptación al cambio climático (...) se muestra una mayor organización y una inversión importante en la asistencia a los productores”.

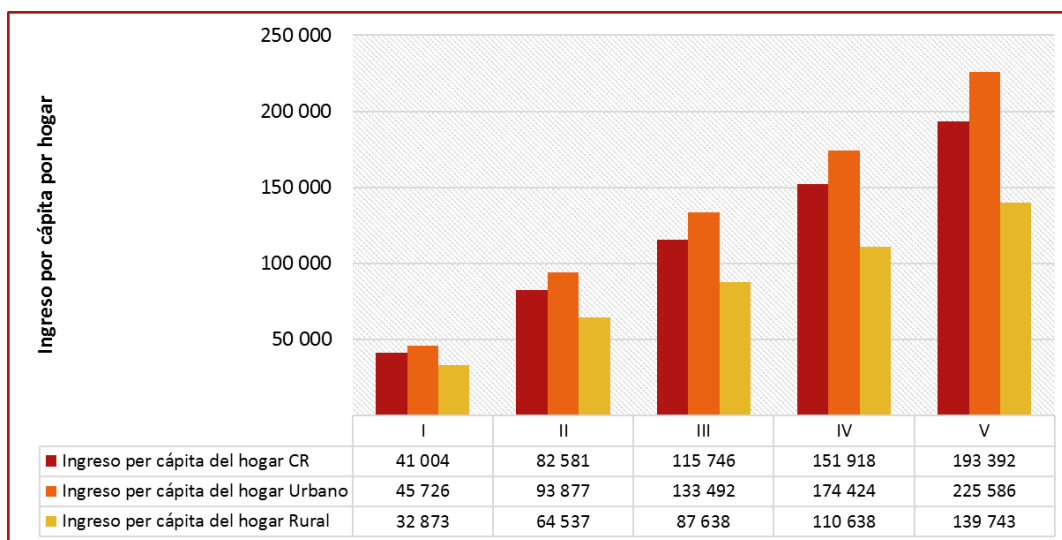
A pesar de ver tan alentadores avances, no hay que perder de vista una serie de conflictos ambientales que día a día las poblaciones rurales de Costa Rica se enfrentan. Según distintos informes del Programa Estado de la Nación (PEN), en los territorios rurales la dimensión ambiente es un tema constante de conflicto entre la población y situaciones generadas por proyectos desarrollistas, o propuestas políticas sin un enfoque no sostenible.

Algunos casos reportados para el ámbito marino costero, por ejemplo, son conflictos de gobernanza. En el 2017 se presentó la eliminación de la participación de una instancia científica colegiada en la emisión de criterios técnicos, permisos y certificados de pesca y el impulso a la reactivación de licencias para la pesca de arrastre (PEN, 2018). Similarmente como se muestra en el Anexo 2 una lista de conflictos ambientales que año con año impactan la calidad de vida de los pobladores rurales y que merecen ser resueltos en pro de un desarrollo más equitativo, sostenible y justo. Algunos incluyen la contaminación de aguas y suelos por la actividad piñera, la titulación ilegal de manglares y humedales, oposición a la explotación y exploración petrolera, entre otros.

1.4.7. Análisis para cada región de desarrollo

El desarrollo se caracteriza por generar impacto en diversos ejes de la sociedad, parte de este viene acompañado en la mejora de ingreso, variable que es vital para el crecimiento y desarrollo de los hogares. En el Gráfico 1 se puede visualizar el ingreso promedio de los hogares para las zonas urbana y rural, el cual evidencia una brecha considerable en la generación de ingresos para la ruralidad.

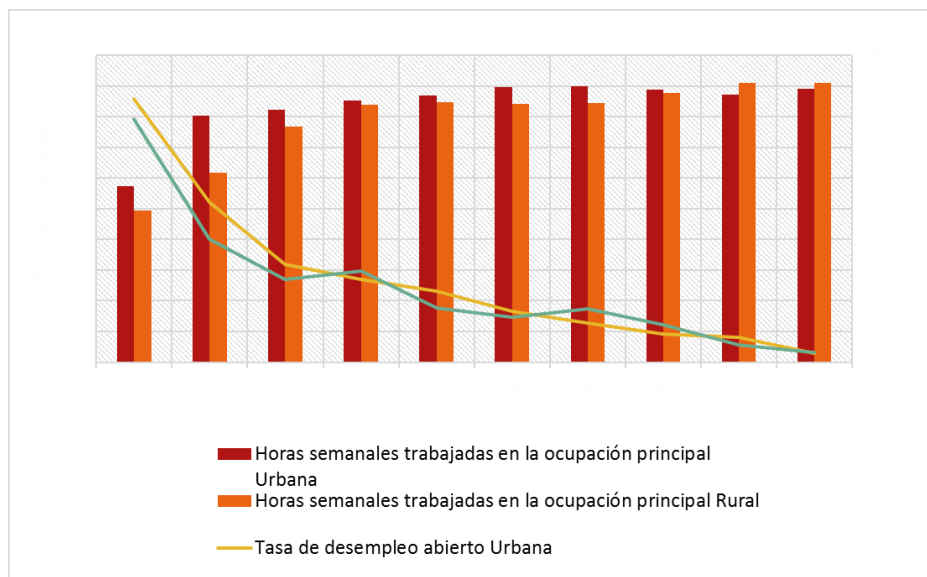
Gráfico 3. Ingreso per cápita de los hogares por los deciles I-V de por zona urbano-rural de Costa Rica según ENAHO 2019



Fuente: Elaboración propia con datos ENAHO 2019, INEC

En el Gráfico anterior se visualiza los 10 deciles de la población y se compara la cantidad de horas trabajadas con la tasa de desempleo. Se puede concluir que los primeros 3 deciles en la zona rural trabajan menos de las 40 horas y tienen tasa de desempleo entre 14% al 40%.

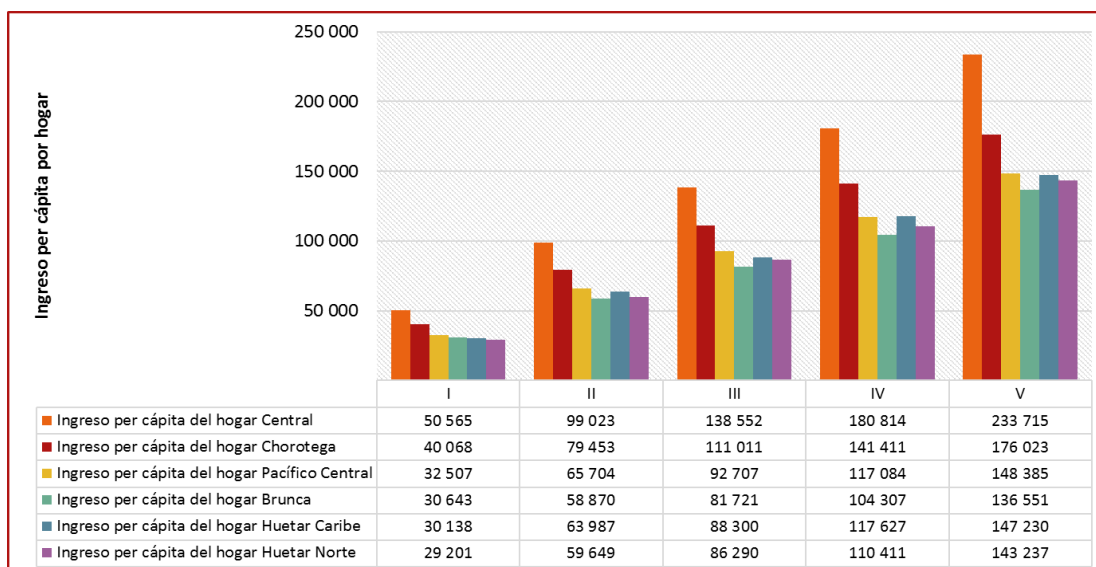
Gráfico 4. Horas semanales trabajadas por semana en la ocupación principal y tasa de desempleo por decil del ingreso per cápita de los hogares en Costa Rica según ENAHO 2019



Fuente: Elaboración propia con datos ENAHO 2019, INEC

Para el gráfico anterior se puede visualizar el ingreso per cápita de los hogares por región socioeconómica. Por ello se puede concluir cuál es la región que genera menores ingresos, y con la ausencia de ello se genera una reducción en la capacidad de consumo.

Gráfico 5. Ingreso per cápita por hogar por región socioeconómica de los deciles I-V en Costa Rica según ENAHO 2019

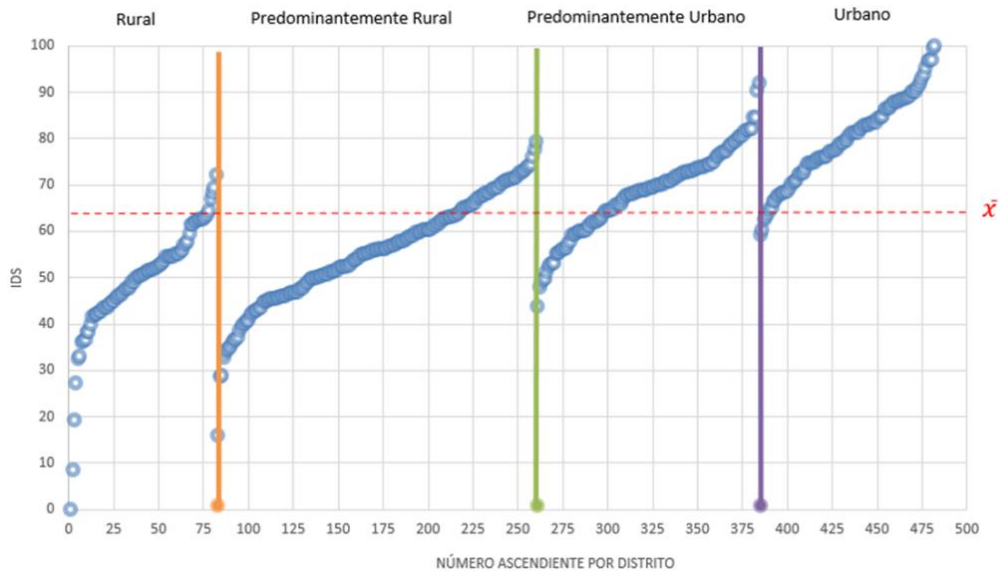


Fuente: Elaboración propia con datos ENAHO 2019, INEC

De acuerdo con el INEC en su clasificación de los distritos según grado de urbanización genera una división de cuatro tipos, los cuales van desde distritos rurales, predominantemente rurales, predominantemente urbanos y urbanos. Estas categorías de acuerdo con la metodología se generan

por la cantidad de habitantes, personas que trabajan en el sector primario, entre otras. Una vez detectada la categoría a las que pertenecen los distritos, se realiza una relación con el Índice de Desarrollo Social (IDS). Para lo cual se puede visualizar en el Gráfico 4, que el rezago social predomina en los distritos con rurales.

Gráfico 6. Relación del Índice de Desarrollo Social y la ruralidad de los distritos de Costa Rica

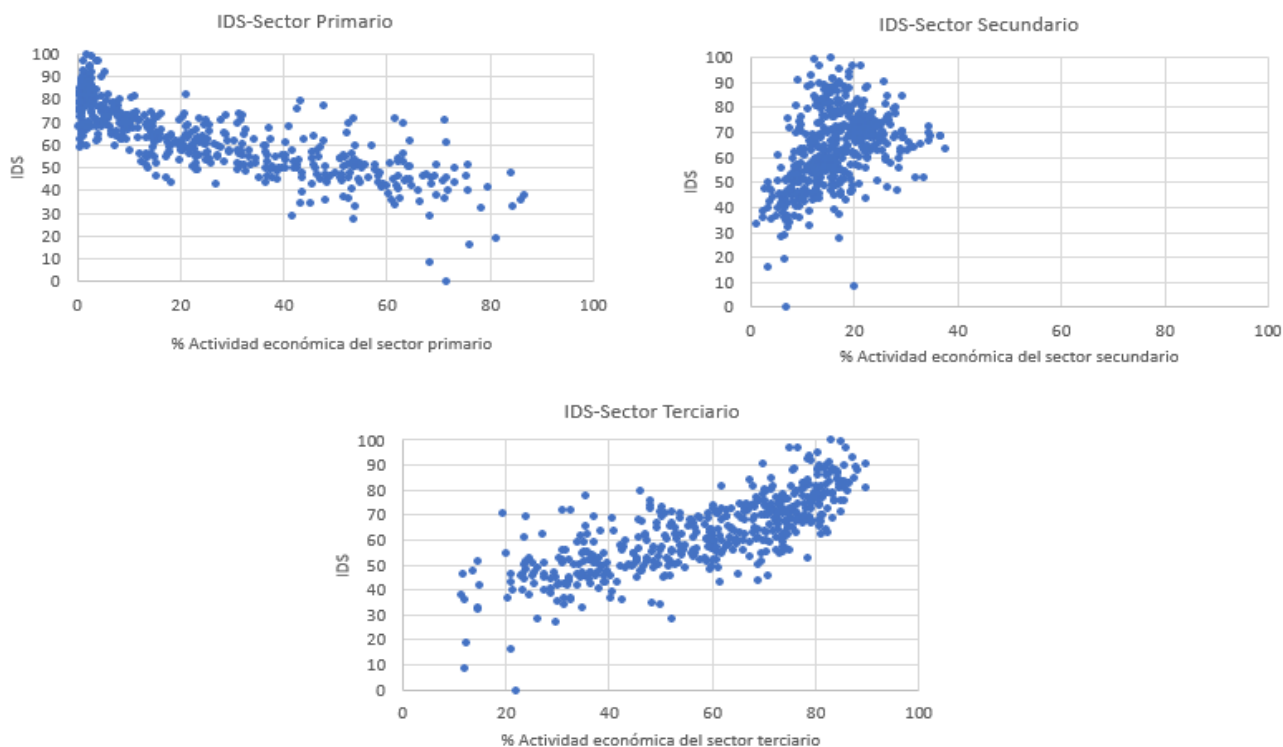


Fuente: Elaboración propia con datos de INEC y Mideplán

Finalmente, se desea presentar las relaciones de las regiones con el Índice de Desarrollo Social (IDS) de los distritos con respecto al porcentaje de actividad productiva de acuerdo con los sectores de la economía. Para el caso del gráfico anterior se puede visualizar que los distritos con un mayor porcentaje de actividad relacionada al sector primario tienen un mayor rezago social, sin embargo, para los distritos que tienen un mayor porcentaje de actividad productiva en el sector secundario y terciario, tienen a tener un mayor desarrollo social.

Ello quiere decir que los distritos que concentran sus actividades económicas en una mayor proporción en la parte agropecuaria han tenido un rezago en lo social, por lo cual en el Gráfico 8.a se puede visualizar la relación negativa, entre mayor porcentaje de actividad económica del sector primario, menor es el IDS. Caso contrario sucede en los gráficos b y c, donde la relación es inversa. A medida que el porcentaje de actividad económica del sector tanto secundario como terciario aumenta, aumenta el IDS.

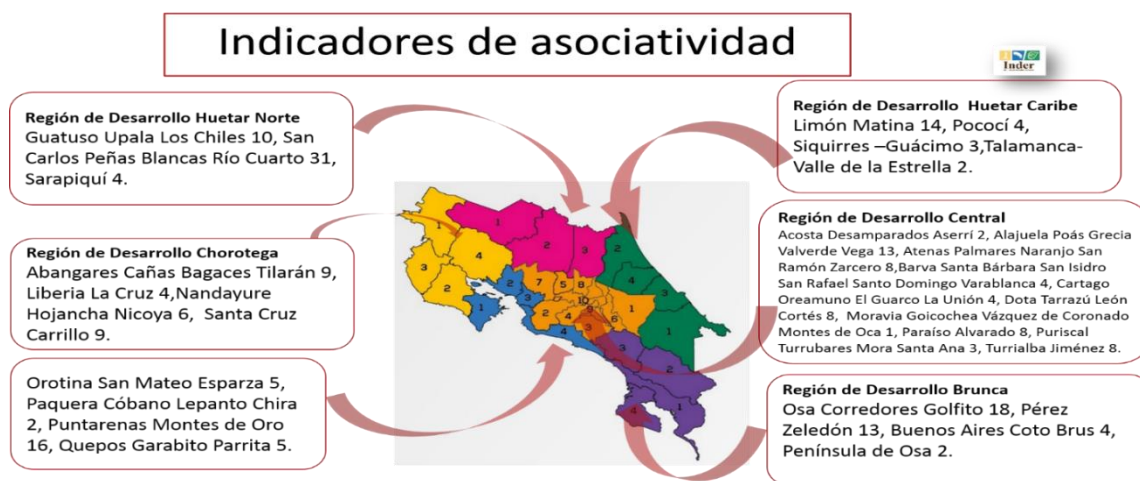
Gráfico 7. Relación del IDS con respecto a los sectores productivos de la economía



Fuente: Elaboración propia con datos de INEC y Mideplan

Por otro lado, se generó de acuerdo con la información del Censo Cooperativista una recopilación de las cooperativas que hay por territorio, la finalidad de generar este diagrama es poder detectar el nivel de asociatividad que se encuentra en los territorios, esto puede llevar una articulación de las organizaciones.

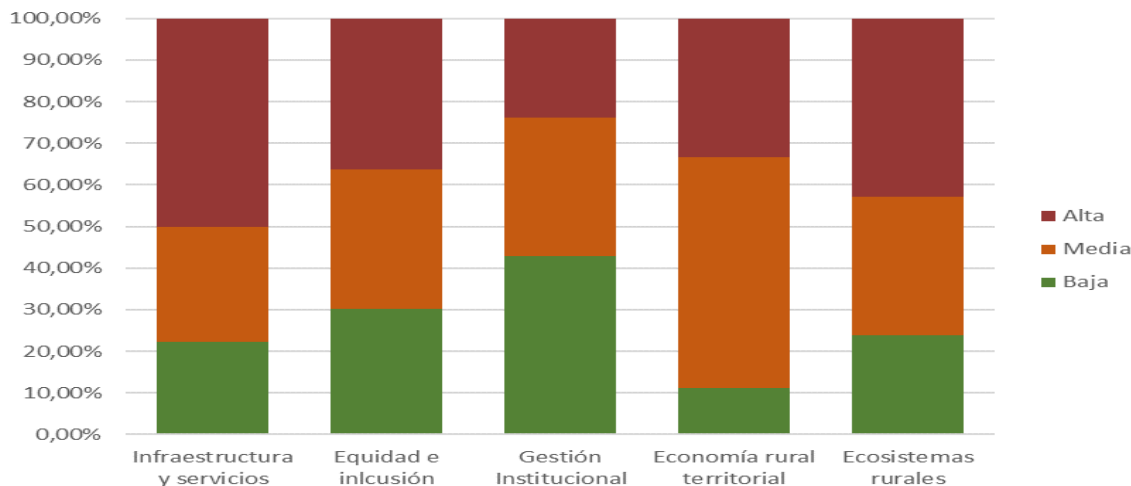
Ilustración 2. Indicadores de Asociatividad



1.4.8. Prioridades de atención en cada una de las regiones de desarrollo

1.4.8.1 Región de Desarrollo Brunca

Gráfico 8. Prioridades de atención en la Región de desarrollo Brunca según ejes de la PEDRT

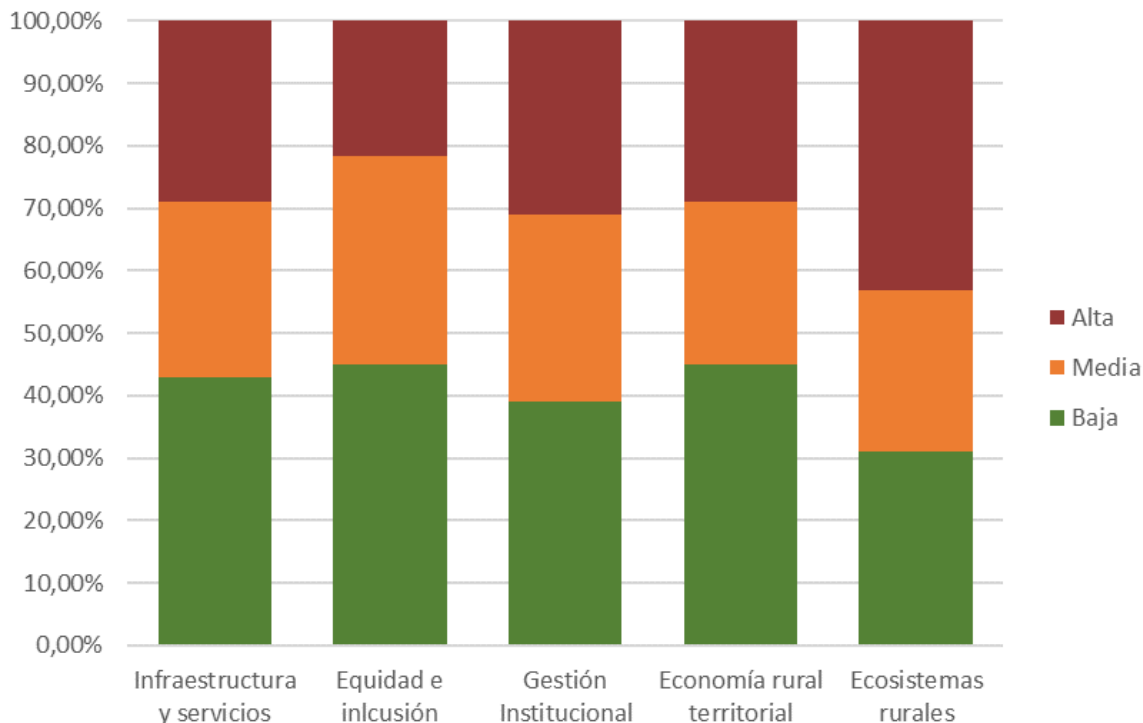


Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

- **Territorio Buenos Aires-Coto Brus** tiene alta prioridad en todos sus ejes excepto gestión institucional
- **Territorio Osa-Corredores-Golfito** todos sus ejes son prioritarios
- **Territorio Península de Osa** debe de prestar atención a los ejes de gestión institucional, economía rural y ecosistemas territoriales
- **Territorio Pérez Zeledón** es el cantón una mejor situación, debe de prestar atención al eje de equidad e inclusión y economía rural
- El **indicador de asociatividad**, es más marcado en dos territorios: Osa-Corredores-Golfito y Pérez Zeledón.

1.4.8.2 Región de Desarrollo Central

Gráfico 9. Prioridades de atención en la Región de desarrollo Central según ejes de la PEDRT

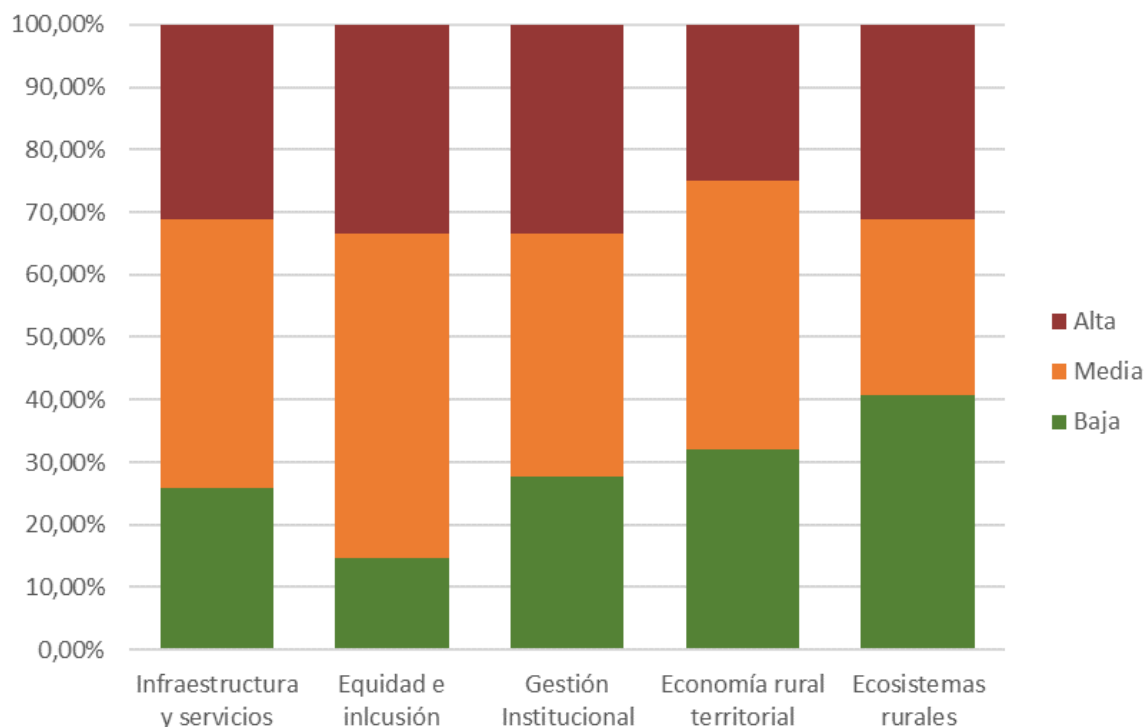


Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016

- Los territorios en que las prioridades son más marcadas son **Turrialba-Jiménez, Dota-León Cortes-Tarrazú, Acosta-Desamparados-Aserri**
- Al ser territorios cerca del Valle Central y que algunos de los cantones a los que pertenecen son urbanos tienen mejores indicadores que otros territorios del país.
- Las prioridades son diversas en los 10 territorios, pero ecosistemas territoriales, economía rural y gestión institucional son los más recurrentes.
- El **indicador de asociatividad** es más robusto en territorios más alejados de la GAM como **Los Santos, Turrialba- Jiménez y Alajuela-Poás -Grecia-Valverde Vega**.

1.4.8.3 Región de Desarrollo Chorotega

Gráfico 10. Prioridades de atención en la Región de desarrollo Chorotega según ejes de la PEDRT

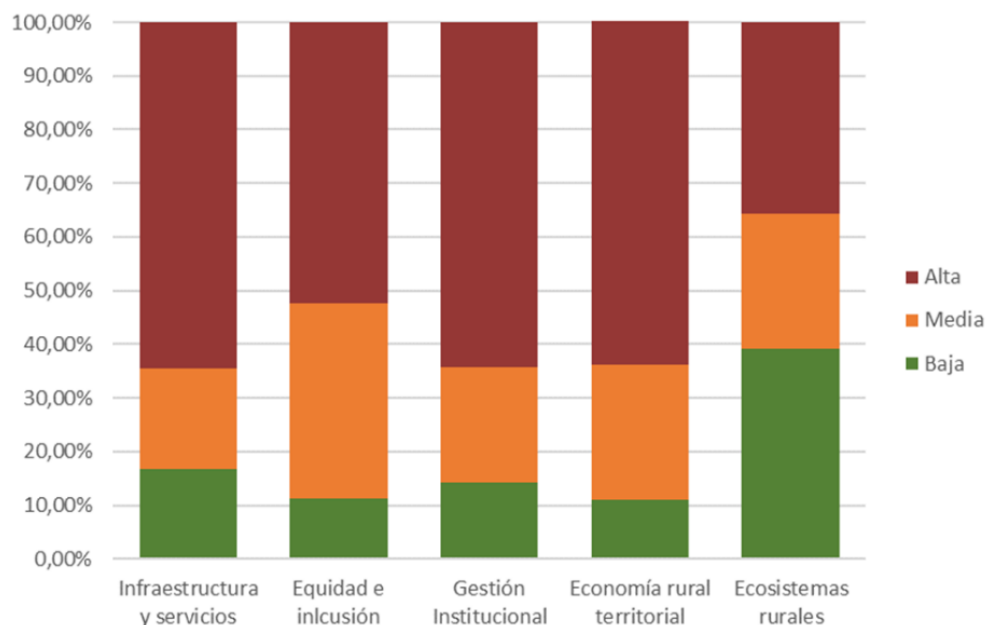


Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016

- **Territorio Liberia-La Cruz** presenta prioridades de atención en los ejes de gestión institucional, infraestructura y servicios.
- **Territorio Santa Cruz Carrillo** presenta prioridades de atención en los ejes infraestructura de servicios y equidad e inclusión.
- **Territorio de Nicoya-Hojancha-Nandayure** presenta prioridades de atención en los ejes infraestructura de servicios y equidad e inclusión.
- **Territorio Bagaces-Cañas-Tilarán-Abangares** presenta prioridades de atención en los ejes infraestructura de servicios y equidad e inclusión.
- El **indicador de asociatividad**, los territorios cuentan con 28 cooperativas

1.4.8.4. Región de Desarrollo Huetar Caribe

Gráfico 11. Prioridades de atención en la Región de desarrollo Huetar Caribe según ejes de la PEDRT

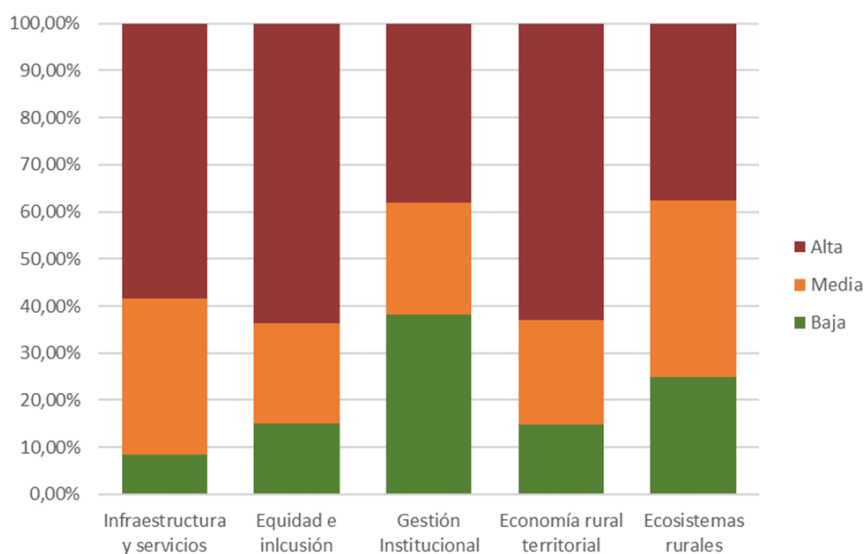


Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

- **Territorio Talamanca- Valle La Estrella** presenta prioridades de atención en los ejes de infraestructura de servicios y equidad e inclusión.
- **Territorio Guácimo-Siquirres** presenta prioridades de atención en los ejes de infraestructura de servicios y economía rural.
- **Territorio de Pococí** presenta prioridad de atención en los ejes de equidad e inclusión y economía rural.
- El **indicador de asociatividad**, es más marcado en el territorio Limón Matina

1.4.8.5. Región de Desarrollo Huetar Norte

Gráfico 12. Prioridades de atención en la Región de desarrollo Huetar Norte según ejes de la PEDRT

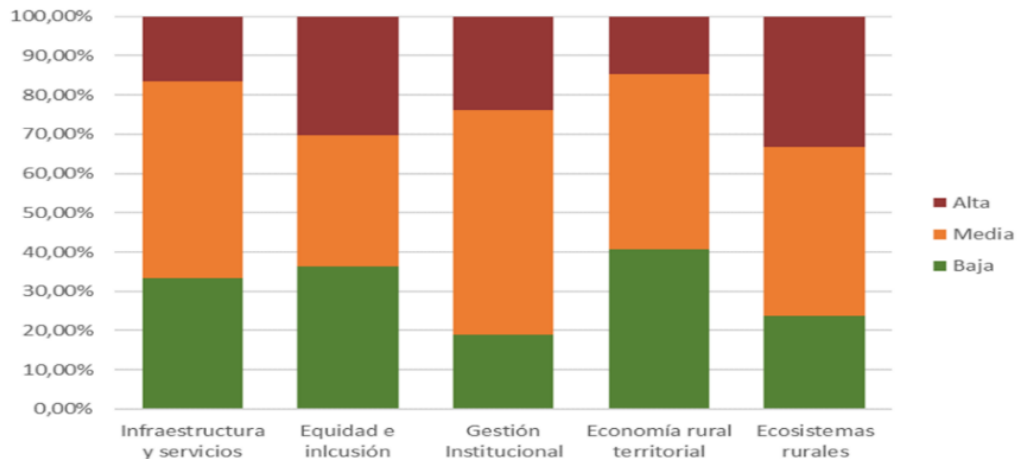


Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

- **Territorio San Carlos-Río Cuarto-Peñas Blancas** presenta prioridad de atención en los ejes de equidad e inclusión y economía rural.
- **Territorio Guatuso-Upala- Los Chiles** presenta prioridad de atención en los ejes de infraestructura y economía rural.
- **Territorio Sarapiquí** presenta prioridad de atención en los ejes de son infraestructura y economía rural.
- El **indicador de asociatividad**, el territorio con una mayor cantidad de cooperativas es San Carlos Peñas Blancas Río Cuarto.

1.4.8.6. Región de Desarrollo Pacífico Central

Gráfico 13. Prioridades de atención en la Región de desarrollo Pacífico Central según ejes de la PEDRT



Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016

- **Territorio Esparza-Orotina-San Mateo** presenta prioridad de atención en los ejes de infraestructura, equidad e inclusión.
- **Territorio Paquera-Cóbano-Lepanto-Chira** presenta prioridad de atención en los ejes de infraestructura, gestión institucional.
- **Territorio Quepos-Garabito-Parrita** presenta prioridad de atención en los ejes de gestión institucional y ecosistemas rurales.
- El **indicador de asociatividad**, los territorios cuentan con un total de 28 cooperativas

Analisis a nivel Nacional

El país tiene importantes retos en los territorios rurales vinculados a los 5 ejes de desarrollo. Entre estos se encuentra la pobreza y la pobreza extrema, el empleo, el sub empleo y la creciente informalidad del empleo que limita un desarrollo económico sostenible e inclusivo.

Similarmente, existen una serie de conflictos ambientales que repercuten en la calidad de vida los pobladores rurales muchas veces vinculados con la divergencia de visiones desarrollistas entre los pobladores de los territorios y propuestas de desarrollo poco horizontales.

No obstante, es necesario contar con mayores y mejores sistemas de recolección de datos para ampliar la perspectiva de las vulnerabilidades que afectan la ruralidad del país, y no se precisamente se concentran en los aspectos mencionados, ya que la situación actual se puede analizar la realidad rural solo a partir de los datos y categorías de análisis existentes, pero

otra serie de problemáticas se mantienen invisibilidades dado a la inexistencia de información para su procesamiento y toma de decisiones.

Análisis a nivel Regional

El análisis a nivel regional muestra que los territorios rurales son diversos y heterogéneos en cuanto a sus realidades y en concreto en las problemáticas que le afectan. Los datos muestran que en general la población rural tiene menores ingresos per cápita que el resto del país, mayor desempleo y subempleo y cómo se comportan estos indicadores por región. En términos de desempleo y desigualdad la Huetar Caribe y la Huetar Norte son las más afectadas.

No menos importante, al cruzar información sobre el IDS y del Censo Agropecuario respecto a la actividad productiva de los territorios, se identificó que los distritos con un mayor porcentaje de actividad relacionada el sector primario tiene un mayor rezago social, sin embargo, para los distritos que tienen un mayor porcentaje de actividad productiva en el sector secundario y terciario, tienen a tener un mayor desarrollo social.

Ello quiere decir que los distritos que concentran sus actividades económicas en una mayor proporción en la parte agropecuaria han tenido un rezago en el área social.

Análisis a nivel Territorial

Nuevamente se reitera que las prioridades de atención de los territorios son diversas y responden a sus contextos históricos, dinámicas económicas y relaciones sociales. Por ejemplo, la situación en general y las prioridades de los territorios de la región de desarrollo Central son bastante distintas a las prioridades de la región de desarrollo Pacífico Central, centralmente en cómo la región central los aspectos prioritarios por cada eje no representan porcentajes tan altos como los de la región Pacífico Central, lo que muestra según los indicadores que las prioridades por eje afectan con mayor intensidad a la de desarrollo Pacífico Central que la Central.

Además, en general, el eje de ecosistemas territoriales aparece como una prioridad de atención en una gran mayoría de los territorios. Los problemas están relacionados con un bajo ISAC, poca cobertura boscosa, escasa separación de residuos y manejos de residuos sólidos y alto potencial a desastres en áreas habitadas.

1.5 Marco Filosófico Institucional

1.5.1 Marco Estratégico de Largo Plazo

A partir de la aprobación de la Ley N.º 9036, la Junta Directiva en el artículo N.º 5 de la Sesión Ordinaria 043-2012, de 26 de noviembre de 2012, aprobó la Misión y Visión Institucional en los siguientes términos:

| Misión | Visión |
|--|--|
| «Ejecutar las políticas de desarrollo rural territorial del Estado, dirigido a mejorar las condiciones de vida de la población, mediante la acción concertada de esfuerzos y recursos de los actores públicos y privados, como gestores del desarrollo social, económico, ambiental y cultural». | «Contribuiremos al desarrollo sostenible de los territorios rurales, en un marco de cooperación con los actores sociales, fundamentado en la construcción de una ciudadanía activa, conforme a los principios de solidaridad, respeto y compromiso». |

Además, el Plan Estratégico Institucional, aprobado mediante artículo N.º 8 de la Sesión Ordinaria 026-2016, de 16 de agosto de 2016, establece los ejes estratégicos y objetivos asociados del Instituto.

Cuadro 15. Ejes y objetivos estratégicos del PEI 2016-2020

| Ejes Estratégicos | Objetivos Estratégicos de cada Eje |
|---|--|
| 1-Modernización Institucional | Garantizar un ágil y oportuno proceso de modernización institucional para una efectiva entrega de bienes y servicios a la población objetivo del Inder que coadyuve al mejoramiento de la calidad de vida de las familias y el desarrollo de los territorios rurales del país. |
| 2-Planificación Participativa Territorial | Impulsar procesos de planificación participativa territorial sobre la base de un marco de actuación interinstitucional que involucra la sociedad civil, instituciones públicas y privadas, Gobiernos Locales que permita orientar el desarrollo social y productivo de los territorios en el país. |
| 3-Gestión Social del Desarrollo Territorial | Impulsar la creación y fortalecimiento de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural (CTDR) y sus estructuras de gobernanza, como órganos de coordinación y articulación de los procesos de transformación y desarrollo de los territorios. |
| 4-Gestión Agraria | Desarrollar las acciones técnicas y administrativas (regulación, adquisición, titulación, dotación y control de las tierras) que coadyuven a transformar la estructura de la tenencia de la tierra como elemento dinamizador de la economía para las familias y los territorios. |
| 5-Gestión por Proyectos. | Promover el desarrollo integral de los territorios rurales, por medio de la generación y ejecución de proyectos sociales y productivos sostenibles, impulsados y consensuados desde los territorios por los Comités Directivos de los CTDR, en el marco de los planes de desarrollo rural territorial. |

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2016-2020, Inder.

1.5.2. Vinculación ODS Y OCDE

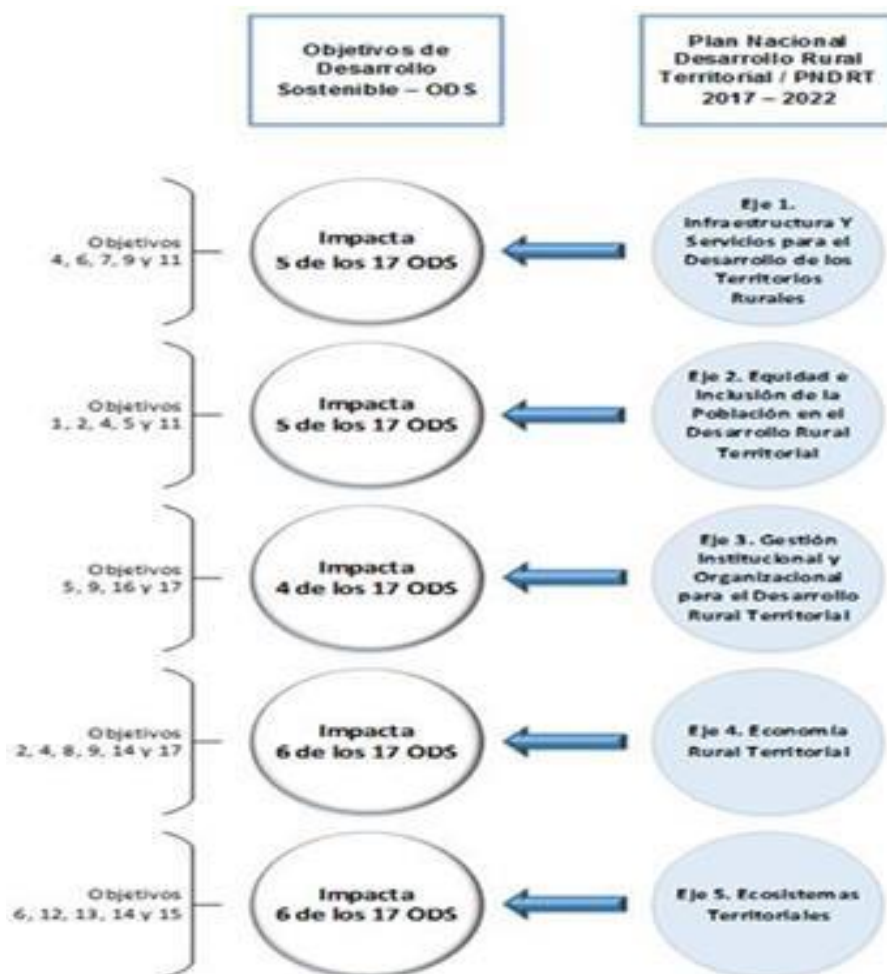
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Costa Rica firmó un “*Pacto Nacional por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*” en septiembre de 2016. Estos son 17 objetivos con 169 metas conexas vinculadas a cada Objetivo adoptadas por los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en septiembre de 2015, que le da continuidad a las acciones que habían sido incluidas en la anterior agenda cuyo nombre se denominó Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y que constituyen la agenda mundial hasta 2030.

Ilustración 3. Objetivos de Desarrollo Sostenible



Es importante señalar que el Inder por medio de los servicios que brinda tiene vinculaciones con alguno de esos 17 objetivos además de ello mediante el Plan Nacional de Desarrollo Rural Territorial 2019-2022 (PNDRT) contribuye en los objetivos que se describen a continuación:



Fuente: Plan Nacional de Desarrollo Rural, Costa Rica, 2017-2022, Inder. 2017

1.5.3. Marco político y estratégico POI 2021

En el marco de la política institucional, aplicada al accionar del Inder, mediante acciones particulares y articuladas el estado costarricense atenderá de manera prioritaria y por medio de políticas sectoriales diferenciadas, las regiones con mayor rezago social y económico, mediante el impulso de las actividades socioeconómicas rurales, el incremento de la inversión productiva, el fomento de la diversificación de oportunidades de empleo e ingreso y la promoción de vínculos entre el ámbito rural y urbano. Este enfoque está dirigido a la movilización de capacidades endógenas de desarrollo de los territorios, aprovechando la integración interinstitucional y el fortalecimiento de vínculos con el sector privado, que, como consecuencia, permitirán reducir los desequilibrios económicos y sociales, el mejoramiento de la calidad de vida de la población, para alcanzar mayor crecimiento económico y social.

1.5.3.1. Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial. Costarricense (PEDRT) 2015-2030

La PEDRT tiene por objetivo fomentar el desarrollo inclusivo de los territorios rurales, reconociendo y respetando sus características propias y la identidad cultural de su población, por medio de un sistema de articulación público-privado, que reduzca las desigualdades e inequidades económicas, sociales, culturales, ambientales y político-institucionales, mediante el desarrollo de capacidades y oportunidades para sus habitantes.

Establece cinco ejes estratégicos de acción integrada por parte de la institucionalidad pública en estrecha coordinación con el sector privado, sociedad civil y gobiernos locales, los cuales son:

1. **Infraestructura y servicios:** Promover la asignación de recursos a bienes y servicios básicos, que permitan el desarrollo económico y social de los habitantes de los territorios rurales con mayores necesidades básicas insatisfechas, teniendo en cuenta las brechas de género y las necesidades diferenciadas de la población.
2. **Inclusión y equidad social:** Promover la inclusión, integración y participación de los diferentes grupos poblacionales en la gestión de su propio desarrollo, incluyendo acciones diferenciadas hacia grupos tradicionalmente excluidos, que permitan garantizar un desarrollo inclusivo reduciendo las desigualdades e inequidades existentes en los territorios.
3. **Gestión Institucional y organizacional:** Mejorar el desempeño de la gestión pública para la dotación de bienes y servicios, así como su fortalecimiento organizacional en los territorios rurales, en estrecha articulación con el sector privado con el propósito de que la población sea gestora de su propio desarrollo.
4. **Economía rural territorial:** Mejorar la generación de ingresos y el acceso a bienes y servicios de las poblaciones rurales, mediante su incorporación efectiva en los sectores productivos más competitivos, impulsando actividades con alto potencial socioeconómico y enfatizando los encadenamientos productivos generadores de empleo.
5. **Ecosistemas territoriales:** Fomentar acciones orientadas al uso sostenible de los recursos naturales de los distintos ecosistemas presentes en los territorios que coadyuven con la producción amigable con el ambiente, considerando la adaptación, la mitigación y la gestión del riesgo a desastres.

1.5.3.2. Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG) 2018-2030

“La Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres 2018 -2030 contempla los compromisos internacionales aprobados por el Estado Costarricense en materia de derechos humanos de las mujeres y el avance hacia la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Toma en cuenta las demandas y necesidades de mujeres diversas del país, y apuesta por la reducción de las principales brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en Costa Rica mediante la definición de cuatro ejes estratégicos, que guiarán el accionar del Estado en los próximos doce años. También posiciona nuevos paradigmas, enfoques conceptuales y metodológicos sobre derechos humanos, inclusión e igualdad efectiva”. (PIEG 2018-20130, pag.9).

Esta política es una herramienta de articulación interinstitucional con la sociedad civil y el sector privado que fortalezcan acciones para lograr resultados concretos.

1. Dentro de los ejes estratégicos que contempla la PIEG son:
2. Cultura de los derechos para la igualdad
3. Distribución del tiempo
4. Distribución de la riqueza
5. Distribución del poder

Plan de acción de la política de igualdad efectiva entre mujeres y hombres

Dentro de los compromisos que a nivel del Sector Agropecuario pesquero y rural se tienen en el tema de la PIEG y están estipulados en el Plan de Acción 2019-2022.

Eje 1: Cultura de Derechos para la Igualdad

Lineamiento 1: Fomento de capacidades para el cambio cultural hacia la igualdad de derechos de las mujeres (Eje 1, Objetivo 1, Resultados 1- 2-3 -4-5).

Acción Estratégica

- Generación de condiciones para la promoción y la gestión de la igualdad en instituciones el ámbito institucional, en particular: mecanismo de género formalizado, diagnóstico de brechas y plan, registros de información desagregada por sexo u otra condición asociada a la interseccionalidad.
- Incorporación de las metas de las políticas de igualdad de género en el sistema institucional de planificación-presupuesto para el cumplimiento de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva, PIEG 2018-2030 y el ODS 5 y avances en la producción de registros de información desagregada por sexo u otra condición asociada a la interseccionalidad.

Eje 3: Distribución de la Riqueza

Lineamiento 5: Autonomía económica mujeres, acceso recursos (agua, vivienda, tierra, recursos productivos, TICs, infraestructura) y servicios (aseguramiento directo, protección social y educación técnica, tecnológica y científica).

- Desarrollo de estrategia diferenciada de acceso y propiedad de la tierra, que amplía oportunidades de uso y beneficio de las mujeres rurales del recurso productivo tierra y contempla servicios de gestión agro empresarial y financiamiento de actividades productivas.
- Funcionamiento de plataformas u otros mecanismos de articulación interinstitucional, regional o territorial de regiones servicios de apoyo a los emprendimientos y empresariedad de las mujeres de todas las regiones (asistencia técnica, capital semilla, crédito, aseguramiento, formalización) con enfoque de igualdad de género.
- Fortalecimiento de Programa Nacional de Mujeres Empresarias, que contemple componente de financiamiento PYMES con fondos de Banca para el Desarrollo y modelo de mejora en la administración empresarial.

En cuanto al Sector Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos se tiene un compromiso específico en donde participa el Inder con la siguiente meta establecida en la PIEG.

Eje 3. Distribución de la riqueza

Lineamiento 5: Autonomía económica mujeres, acceso recursos (agua, vivienda, tierra, recursos productivos, TICs, infraestructura) y servicios (aseguramiento directo, protección social y educación técnica, tecnológica y científica) (12)

- Incorporación de enfoque de igualdad de género e interseccionalidad en programas y proyectos de vivienda, prestando especial atención a las demandas de grupos en vulnerabilidad social y económica (mujeres jefas, mujeres en condiciones de pobreza y mujeres con discapacidad) y alternativas de apoyo financiero para el acceso de mujeres de clase media a la vivienda.

1.5.3.3. Política de igualdad de género para el desarrollo inclusivo en el Sector Agropecuario, Pesquero y Rural Costarricense 2020-2030 y su primer Plan de Acción

Dentro de su objetivo está el reducir de manera significativa las desigualdades de género en el desarrollo de las actividades productivas por medio de una atención efectiva e igualitaria en la prestación de servicios institucionales del Sector en su entorno territorial y regional.

La política está enmarcada dentro de los siguientes ejes: 1. Gestión institucional para la adecuación y modernización de los servicios que facilite la inclusión efectiva de las mujeres agropecuarias y rurales, 2. Gestión agro empresarial para el bienestar y la autonomía económica de las mujeres agropecuarias y rurales, 3. Investigación e innovación tecnológica para la competitividad de las actividades productivas y económicas de las mujeres agropecuarias y rurales.

Adaptación y mitigación climática con perspectiva de género en las actividades productivas y económicas de las mujeres agropecuarias y rurales.

1.5.3.4. Política Nacional de Biodiversidad 2015-2030- Estrategia Nacional de Biodiversidad 2016-2025

Dentro del propósito de la política es proporcionar un marco orientador y articulador del accionar del Estado, los sectores relacionados con la gestión de la Biodiversidad y de la ciudadanía costarricense en general, para que se legisle, planifique, ejecute y se evalúen participativamente, las acciones tendientes a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, en correspondencia con su marco normativo nacional e internacional.

Dentro del objetivo general es direccionar articuladamente las acciones del Estado Costarricense en materia de conservación y uso sostenible de la biodiversidad, así como para la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su uso, e incorporar los lineamientos de la Política, en los instrumentos y procesos de la planificación del desarrollo nacional, sectorial y municipal, con la participación activa de la ciudadanía.

Dentro de los ejes de Política, objetivos y lineamientos estratégicos en donde esta vinculados el Inder es:

- Eje de Política 2: Promover el desarrollo económico, socialmente inclusivo y ambientalmente sostenible, potenciando oportunidades y reduciendo los efectos negativos sobre la biodiversidad.
- Eje de Política 3: fortalecer la participación social en la gestión de la biodiversidad, la distribución justa y equitativa de sus beneficios y reducir la vulnerabilidad de poblaciones menos favorecidas, donde hay ecosistemas esenciales, amenazados y de alto valor ecológico a la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos.

1.5.3.5. Plan Nacional de Desarrollo Rural territorial (PNDRT) 2017-2022

El objetivo es promover el desarrollo integral de los territorios rurales mediante la orientación y priorización de los recursos asignados por las instituciones públicas, Gobiernos locales, empresa privada a los territorios rurales para la reducción de brechas presentes en cada uno de ellos en función del mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes, a partir de un modelo de gestión participativo y articulado.

La sostenibilidad de la PEDRT requiere el compromiso político de las autoridades gubernamentales y locales, así como la institucionalización de esta nueva instancia de gobernanza a nivel territorial, para que las acciones estratégicas definidas en el PNDRT, estén incorporadas a los planes operativos institucionales, sectoriales, regionales y a los planes nacionales de desarrollo que se ejecuten hasta el año 2030, para que respondan a las demandas de los territorios rurales, en concordancia con lo establecido en los ejes de la PEDRT 2015 -2030.

Ejes estratégicos:

1. Infraestructura de y servicios para el desarrollo de los territorios rurales.
2. Equidad e inclusión de la población en el desarrollo rural territorial.
3. Gestión institucional y organizacional para desarrollo rural territorial.
4. Economía rural territorial.
5. Ecosistemas territoriales.

1.5.3.6. Planes de Desarrollo Rural Territorial (PDRT)

Los Planes de Desarrollo Rural Territorial (PDRT) son una Herramienta de planificación que tiene como finalidad orientar el desarrollo integral del territorio, mediante la creación de condiciones diferenciadas que impulsen la transformación social y la reactivación productiva y económica de la población rural, desde una acción integral. Los PDRT orienta los procesos para lograr objetivos del desarrollo rural planteados en la Ley 9036.

Los mismos deben estar armonizados con los planes sectoriales, planes reguladores, programas, estrategias, proyectos e iniciativas de desarrollo que existan en cada territorio. Su formulación es responsabilidad del Comité Directivo de cada Consejo Territorial de Desarrollo Rural donde están representados los distintos actores territoriales electos en las asambleas, para responder a las necesidades y demandas actuales y potenciales de los territorios.

1.6. Alineamiento con el Plan Estratégico Institucional

1.6.1. Eje Planificación Institucional y Territorial

La gestión institucional se fundamentará en procesos de planificación participativa e inclusiva, que involucren a la sociedad civil, entidades públicas y privadas, así como los Gobiernos Locales, para orientar el desarrollo social y productivo del territorio. La planificación del desarrollo territorial debe procurar la articulación armónica y sostenible de las actividades productivas de los territorios en estrecha vinculación con la dinámica urbana; considerando las políticas de uso y aprovechamiento del suelo y el agua, conforme lo establecen las leyes.

Lineamientos

- Formulación de la Política de Estado en Desarrollo Rural Territorial 2015-2030 y el respectivo Plan de Acción.
- Análisis, revisión y ajuste de la delimitación de los 29 territorios vigentes, bajo jurisdicción institucional.
- Aplicación del Modelo de Gestión Territorial, como fundamento de la operación institucional.
- Apoyo para la elaboración de los Planes de Desarrollo Rural Territorial, en articulación con los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural (CTDR).
- Elaboración de la planificación operativa y presupuestaria institucional, para la provisión de bienes y servicios institucionales, en el marco de los Planes de desarrollo rural territorial y las prioridades definidas por los Consejos Territoriales, y los Consejos Regionales de Desarrollo Rural.

1.6.2 Eje Gestión Social del Desarrollo Territorial

El modelo de planificación participativa legitimado por la Ley N.º 9036 requiere la creación de capacidades, para movilizar los aportes de los actores sociales, formal y legítimamente organizados. Conforme a las potestades que establece la Ley, en este eje se incluyen las acciones relacionadas con la creación, organización y fomento de capacidades para el ejercicio de la ciudadanía activa y el desarrollo participativo de los Consejos Territoriales, como gestores del desarrollo inclusivo.

Lineamientos

- Constitución y legitimación de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural, para que asuman el rol de órganos de coordinación y articulación del desarrollo rural.
- Creación de capacidades y fortalecimiento de los CTDR, para que operen conforme al rol asignado por la Ley.
- Priorización de la acción coordinada horizontal de los ministerios, organismos públicos y privados, bajo un enfoque multisectorial y de cooperación vertical con los gobiernos descentralizados, con la finalidad de promover el Desarrollo Territorial Rural.
- Establecer sistemas de información, seguimiento, evaluación y análisis de los programas y proyectos de Desarrollo Rural en los territorios.

1.6.3. Eje Gestión de Proyectos

Los planes de desarrollo elaborados por los Consejos Territoriales, como gestores del desarrollo, constituyen instrumentos que facilitan el acceso, el mejoramiento del uso y aprovechamiento de los recursos del Fondo de Tierras y el de Desarrollo Rural del Inder, así como recursos financieros del sector institucional y privado.

Los planes deben incluir una carpeta de proyectos de diferente naturaleza, según lo requieran los territorios, que se puedan ejecutar en horizontes de corto, mediano y largo plazo, tales como:

- Incursión y desarrollo de mercados-dinámicos: locales, rurales, territoriales, regionales.
- Participación de la inversión privada, a nivel local, territorial y regional.
- Potencial productivo a partir de los recursos locales, para generar un desarrollo económico sostenible.
- Manejo racional y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y prevención de riesgos.
- Alianzas estratégicas para el financiamiento de proyectos.

Lineamientos

- Formulación de proyectos, apoyo a los CTDR por medio de asesoría y recursos financieros, para la formulación de proyectos.
- Elaboración de la normativa e instrumentos, que regulen la asignación de recursos de los Fondos de Tierras y de Desarrollo.
- Gestión de los recursos financieros y servicios para la implementación de los proyectos priorizados por los territorios y las regiones y que contribuyan al mejoramiento del bienestar

y la generación de empleo e ingresos; con especial atención, mediante acciones diferenciadas, a los sectores vulnerables de la sociedad.

- Articulación de acciones con MINAE y actores privados de los territorios, para la formulación y ejecución de planes y proyectos, que permitan el uso racional y sostenible de los recursos naturales, planes de contingencia y prevención de riesgos y cambio climático.
- Suscripción de convenios entre el Inder y otros actores públicos y privados, que permitan a las entidades públicas, los gobiernos locales, la empresa privada y la sociedad civil, asumir compromisos concretos, para la ejecución de los planes de desarrollo territorial.
- Formulación, ajustes de manuales y reglamentos internos para la administración de los proyectos.

1.6.4 Eje Gestión Agraria

De conformidad con la Ley N.º 9036, el Inder orientará las acciones tendientes a transformar la estructura de la tenencia de la tierra, para que cumpla la función social de acuerdo a las facultades establecidas; acatando principios de interés público, equidad, transparencia, eficiencia y oportunidad.

Lineamientos

- Sistema Integrado de Gestión Agraria (SIGA). Ajuste y consolidación de éste sistema que permita a la institución contar con una base de datos centralizada, confiable y de fácil acceso sobre los inmuebles y predios bajo su jurisdicción, para realizar las tareas de planificación, control, seguimiento y ejercer la tutela efectiva sobre los mismos.
- Adquisición de tierras, a partir de la priorización realizada por los CTDR, en el marco de los planes territoriales de desarrollo, elaborados en los territorios bajo jurisdicción del Inder.
- Asignación de predios a las personas físicas y jurídicas demandantes, que cumplan la normativa vigente, mediante las modalidades de asignación y arrendamiento.
- Otorgamiento de escrituras pendientes, para la regularización de la tenencia de la tierra.
- Traspaso al MINAE de las áreas pertenecientes al Patrimonio Nacional del Estado.
- Traspaso a las Municipalidades de las áreas correspondientes a los caminos, de acuerdo a los planos que se generen para los nuevos proyectos.
- Control, regularización y fiscalización agraria de los predios con limitaciones o que mantienen deudas contraídas con el Inder.
- Disposiciones de la Contraloría General de la República Continuar con la ejecución de las acciones técnicas y administrativas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones, en lo referente a la adquisición, titulación, control, uso y tenencia de las tierras adquiridas.

1.6.5 Eje Modernización Institucional

La Ley N.º 9036 establece en el Transitorio I, que el Instituto realizará el traslado y la transición hacia el Inder, de acuerdo con un estudio técnico que garantice el cumplimiento de los fines para los cuales se crea el nuevo instituto, en concordancia con los programas que llevará a cabo.

Lineamientos

- Consolidación de una Plataforma político institucional y el fortalecimiento de ésta, que permita a la Dirección Superior, posicionar el tema del desarrollo rural territorial, en la agenda gubernamental, para la construcción y mejoramiento de los vínculos sectoriales e intersectoriales.
- Construcción de un Sistema de valores que permita orientar la gestión Institucional, fundamentada en la ética, la transparencia, el bien común, el servicio oportuno y de calidad, a la población demandante de los territorios.
- Elaboración del estudio técnico sobre la reorganización estructural y operativa del Inder conforme a los requerimientos de Mideplan.
- Gestión del recurso humano necesario. Negociación ante la Contraloría General de la República y la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para lograr las plazas requeridas.
- Gestión de los recursos financieros necesarios Gestión ante el Ministerio de Hacienda, para que, en las directrices generales de política presupuestaria, los ministerios e instituciones autónomas incorporen a sus planes operativos, los recursos presupuestarios para cumplir las prioridades definidas en los planes de desarrollo territorial.
- Desarrollo de sistemas, que faciliten la recopilación, sistematización e interpretación de información, como instrumento de apoyo para que las unidades institucionales y los Consejos Territoriales de Desarrollo fundamenten los procesos de planificación, seguimiento, presupuesto y toma de decisiones, en general.
- Elaboración y ejecución del Plan estratégico tributario que asegure la más justa y efectiva recaudación de los impuestos y asegure ingresos crecientes.
- Fortalecimiento de la función de la Contraloría de servicios, para que la gestión sea un mecanismo para garantizar los derechos de las personas usuarias de los servicios que brinda la Institución, con oportunidad y calidad.
- Mejoramiento de la capacidad técnica y de gestión del personal. Elaboración de un plan de corto y mediano plazo, que permita el mejoramiento de las capacidades del recurso humano del Instituto, de conformidad con la nueva estructura operativa.
- Infraestructura Administrativa. Elaboración de un plan de corto y mediano plazo, que permita la construcción y/o mejoramiento de la infraestructura administrativa de las sedes regionales y territoriales del Instituto.
- Diseño y ejecución de una estrategia de comunicación eficiente, que mejore el posicionamiento del Instituto en su gestión territorial.
- Control, seguimiento y evaluación de la gestión institucional y de los planes de desarrollo rural territoriales, regionales y el plan nacional de desarrollo.

1.6.6. Principios y Valores Institucionales

En el marco de la Ley N.º 9036 los principios que orientan la gestión institucional y las acciones contenidas en el PEI, son los siguientes:

Ilustración 4. Principios y valores institucionales



Fuente: Plan Estratégico Institucional, Inder 2020.

1.6.6.1. Principios

La eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los compromisos establecidos en el PEI, se fortalecerán mediante la práctica de los siguientes principios institucionales:

- **Interés colectivo y de la ciudadanía:** Reflejan los objetivos y líneas de acción estratégica del PEI. El espíritu de la Ley N.º 9036, expresado en el Artículo 5.- Objetivos del desarrollo rural, que señala que «El Estado costarricense, en coordinación con los gobiernos locales y los entes públicos correspondientes, impulsará políticas, acciones y programas en los territorios rurales orientados al desarrollo de estos...». La Ley faculta al Inder a ejecutar su gestión, con énfasis en los territorios de menor grado de desarrollo.
- **Legitimidad, oportunidad y cobertura:** Expresan la voluntad institucional, para concretar en los planes de desarrollo territorial y regional, las acciones institucionales y de la colectividad identificadas por los actores sociales del territorio, para contribuir a su fomento social y económico.
- **Estabilidad:** Los objetivos y líneas estratégicas constituyen la plataforma legítima de referencia para los procesos de planificación, presupuesto y la organización de los recursos institucionales, para el corto y mediano plazo.
- **Adaptabilidad:** El proceso de control, seguimiento y evaluación de los productos contenidos en el PEI y ejecutados, permite la realización de los ajustes necesarios a las líneas de acción.

- **Coherencia y coordinación:** El carácter de coherencia de la política institucional y de las acciones contenidas en el PEI en términos de los procesos de coordinación y articulación que se requiere implementar; se fundamentan en los fines estipulados en la Ley N.º 9036.
- **Rigurosidad para la implementación:** En el sentido de que tanto el PEI como los planes de instrumentación establecen metas y rutas de trabajo con metas, responsables y plazos.
- **Impacto:** Los planes, programas, proyectos y acciones que se ejecuten en el marco del PEI tienen como finalidad generar efectos e impacto en la condición social y económica de los territorios y en el ejercicio de la libertad y el crecimiento personal de sus habitantes, en estrecha coordinación con la institucionalidad pública y actores privados.
- **Evaluación y fiscalización:** El PEI debe ser objeto de evaluación por parte de las unidades institucionales correspondientes y a la vez será fiscalizado por los Consejos Territoriales y regionales de Desarrollo, mediante los resultados transformados en bienes y servicios provistos por el Inder y el resto de la institucionalidad pública, que impacten la condición de los territorios rurales.

1.6.6.2. Valores

La eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los compromisos establecidos en el PEI, se fortalecerá mediante la práctica de los siguientes valores institucionales:

- **Transparencia:** El valor de la transparencia se sustenta en la probidad, la disponibilidad y acceso a la información, la rendición de cuentas y la promoción de la participación de la comunidad y de la ciudadanía como actores y referentes en la definición, priorización, ejecución y seguimiento de los servicios que preste el Instituto.
- **Integridad:** Se refiere a una persona, coherente, honrada y correcta en el ejercicio de sus funciones en los diferentes ámbitos en que se desenvuelve.
- **Imparcialidad:** Es un criterio de justicia que se basa en decisiones tomadas con objetividad. Esto quiere decir que la persona realiza su función manteniendo la imparcialidad y no dejarse influir por prejuicios o intereses que lo lleven a tratar de beneficiar de manera especial a alguien.
- **Trabajo organizado y en equipo:** Significa disposición y convergencia de esfuerzos, responsabilidad individual y colectiva, para lograr una meta común.
- **Sinceridad:** La sinceridad es una actitud que las personas pueden tener para enfrentar su vida y se caracteriza por la honestidad y la utilización de la verdad en todos los ámbitos de la existencia cotidiana.
- **Compañerismo:** Es el vínculo de armonía y buena correspondencia que existe entre compañeros y compañeras.
- **Tolerancia:** Respetar las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias.
- **Proactividad:** Es la persona que toma la iniciativa en el desarrollo de acciones creativas para generar mejoras en su vida, en general y en su actividad diaria.
- **Comunicación:** La comunicación en la Institución debe darse con miras a asegurar el intercambio de conocimientos y de información entre el personal de las diferentes áreas, cada una respetando las necesidades, competencias e integridad de unas y otras.

- **Excelencia:** La excelencia en los procesos institucionales es un atributo ético al asociarse con la capacidad para el bien hacer, ser virtuoso y procurar los mejores resultados acordes con los parámetros establecidos por la organización. Este principio se fortalecerá primordialmente mediante la práctica de los valores anteriores.
- **Compromiso:** Es conocer las funciones que cada cual debe desempeñar, aceptar y apropiarse de los deberes que acompañan estos roles.
- **Cambio:** La disposición al cambio, capacidad y flexibilidad para adaptarse a nuevas situaciones en la organización del trabajo y de la Institución requieren de una actitud positiva.
- **Eficacia y eficiencia:** Es un criterio institucional que revela la capacidad administrativa para alcanzar las metas o resultados propuestos; se ocupa esencialmente del logro de los objetivos institucionales o sea hacer lo que se propone en el tiempo con los recursos que se presupuestan.
- **Orientación a resultados:** Es la capacidad de organizar y orientar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados.

1.6.6.3. Principios Orientadores de Ley N.º 9036

El Inder, en la aplicación del objeto de esta ley y en cumplimiento de los fines que la misma ley dispone alcanzar, se regirá por los siguientes principios orientadores:

- **Función social de la propiedad:** las acciones del Inder deberán promover y ejercitar lo pertinente para hacer efectivo el principio de la función social de la propiedad.
- **Estructura de tenencia de la tierra:** el Inder orientará las acciones tendientes a transformar la estructura de la tenencia de la tierra, para que cumpla su función social de acuerdo con las facultades establecidas en la presente ley.
- **Territorialidad y descentralización:** tanto las acciones de planificación como de ejecución de las políticas de desarrollo territorial rural tendrán en cuenta el cumplimiento de las políticas públicas dictadas por el Poder Ejecutivo, sobre descentralización y desconcentración de las competencias y potestades del Inder, posibilitando que la política responda a las demandas y las necesidades originadas en los territorios rurales, considerando la complementariedad existente entre los espacios rurales y urbanos.
- **Integralidad:** el desarrollo rural se concibe como un proceso multidimensional y multisectorial que requiere la atención simultánea de los principios aquí consignados, a fin de evitar la ejecución de acciones aisladas o sin una misma orientación.
- **Participación:** el desarrollo rural promoverá la participación de diversos actores dentro del territorio, como un elemento sustancial para suscitar los cambios organizativos y productivos requeridos para dinamizar la economía territorial.
- **Desarrollo humano:** la finalidad del desarrollo rural es contribuir al proceso de generación de las capacidades humanas que permitan el ejercicio de la libertad, la movilidad social y el crecimiento personal de los habitantes.
- **Multisectorialidad:** el Inder promoverá el desarrollo rural por medio de la coordinación de los distintos sectores de la Administración Pública, las organizaciones privadas y otros de la sociedad, mediante la planificación territorial operativa y la articulación presupuestaria de las instituciones participantes, en los ámbitos local, regional y nacional.

- **Sostenibilidad:** el desarrollo rural tiene como condición asegurar que las actividades económicas sean sostenibles desde el punto de vista económico, social, ambiental e institucional, en beneficio de la población rural.
- **Transparencia de la acción pública:** todas las acciones que se deriven de la coordinación y ejecución de las políticas de desarrollo rural deben respetar los principios de rendición de cuentas, fiscalización ciudadana, ética en la función pública y ejercicio eficiente y eficaz del servicio público.

1.7 Prioridades Institucionales 2021

Las prioridades institucionales del POI 2021 se enmarcan en las líneas estratégicas dadas por la Presidencia Ejecutiva y la Junta Directiva institucional, las cuales son:

Línea estratégica 1: Administración Institucional

Línea estratégica 2: Gobernanza territorial

Línea estratégica 3: Competitividad territorial

Línea estratégica 4: Ordenamiento territorial

1.7.1. Línea estratégica 1: Administración Institucional

Considerando que la transformación institucional ha sido un proceso muy lento en la institución y que ha conllevado entre otras cosas a generar una gran incertidumbre e inestabilidad en el personal, así como la inexistencia de una serie de condiciones necesarias que le permitan eficiencia y solidez a la gestión institucional. La administración ha definido como línea estratégica número uno, todo lo relacionado con la gestión institucional, teniendo en cuenta que es esencial para cumplir con la función sustantiva.

Por ello para el 2021 ha definido las siguientes prioridades en este campo:

- Poner en operación las principales reformas normativas, entre ellas la operación de la nueva versión del Reglamento Ejecutivo, el Reglamento Autónomo de Servicios del Inder y otros reglamentos administrativos de esta naturaleza.
- Poner en operación los manuales de clases y cargos y los correspondientes ajustes del recurso humano que le den al personal estabilidad y seguridad, en cuanto a las acciones que debe realizar.
- Contar con los correspondientes procedimientos institucionales, debidamente aprobados y en operación, orientados hacia la simplificación de procesos y trámites y un enfoque hacia “al cliente”
- Fortalecimiento de los procesos tributarios y los instrumentos que permitan una mayor eficiencia en la gestión y una mayor recaudación de tributos, para la seguridad financiera del Inder y especialmente una mayor inversión para el desarrollo territorial.
- Innovación tecnológica y desarrollo de nuevos sistemas, tanto en los procesos tributarios como en la función sustantiva institucional, buscando eficiencia, agilidad y seguridad en la información y los procesos.
- Medición de la calidad y la eficiencia institucional con procesos ágiles y oportunos hacia la población usuaria de los servicios institucionales.

1.7.2. Línea estratégica 2: Gobernanza territorial

Si bien el Inder en su desarrollo ha venido trabajando en los procesos de participación y planificación territorial, alcanzándose la conformación de los 29 territorios rurales, con sus respectivas estructuras de gobernanza, a través de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural (CTDR) y los Comités Directivos y sus correspondientes Planes de Desarrollo Rural Territorial (PDRT). No obstante, lo anterior se reconoce la necesidad de fortalecer la estrategia de gobernanza territorial y una mejor y más clara definición del modelo de gestión, siendo lo anterior una condición esencial del modelo de desarrollo rural.

Por lo anterior, desde la Presidencia Ejecutiva y la Junta Directiva, se ha considerado estratégico, el construir un Modelo de Desarrollo Rural Territorial, dirigido a empoderar los Consejos Territoriales como espacios de articulación y coordinación multinivel que favorezca la toma de decisiones para nivelar la inversión pública que realiza el Estado costarricense,

Por ello, para el 2021 se han definido las siguientes prioridades en este campo:

- Creación del Modelo de Desarrollo Rural Territorial Costarricense. Para ello el 2021 es clave en la implementación de los ajustes en materia de Gobernanza Territorial que se ha incluido dentro del capítulo VII del reglamento Ejecutivo, el cual para finales del 2020 estará siendo publicado oficialmente, así como otra normativa específica en este campo relacionada a los mecanismos de apoyo financiero que el Inder otorga a este modelo de gestión.
- A partir del 2021 se espera finalmente contar con la construcción de un instrumento para la priorización de la inversión pública y privada, en los territorios rurales, a partir de la definición de las líneas bases de indicadores territoriales. Para ello desde la Secretaría Técnica de Desarrollo Rural (Seteder) con apoyo de la FAO y del Incae se estarán realizando las pruebas pilotos y una vez ello las correspondientes publicaciones de resultado del instrumento para orientar la inversión en los territorios rurales del país.
- Para el 2021 el fortalecimiento de los CTDR y los Comités Directivos como estructuras de gobernanza territorial, será una prioridad, por lo cual a través de la Unidad de Gestión de Capacidades y Plataforma Territorial se estarán coordinando un programa de capacitación de dichas estructuras, en diferentes temas que han sido identificados y coordinados con los Comités Directivos, tales como Alianzas estratégicas, gestión pública, proyectos de inversión, temas ciudadanos, habilidades blandas, entre otros.

1.7.3. Línea estratégica 3: Competitividad Territorial

A pesar de los cambios que la Ley 9036 le dan como mandato al Inder en cuanto a su modelo de gestión para el desarrollo, es claro que se continúa con un modelo de apoyo a una económica escasamente vinculada y orientada a la producción y al autoconsumo. Se continúa apoyando actividades y proyectos de muy bajo impacto y escasamente competitivos, que presentan pocas o nulas posibilidades reales de engancharse con actividades y sectores económicos que se constituyen en punta de lanza para el desarrollo.

Dicha situación se hace aún más compleja producto de la emergencia nacional por la enfermedad del COVID-19 que evidencia estas carencias y demandan de un Estado más claro y facilitador de desarrollo, con estrategias inteligentes que promuevan la reactivación y la competitividad de estos sectores económicos rurales.

Es por lo anterior que la Presidencia Ejecutiva y la Junta Directiva han definido lo anterior como una de las líneas estratégicas fundamentales para el desarrollo, con la cual se considera se deben disminuir

las brechas de los territorios y mejorar la calidad de vida de las personas, a partir de una inversión pública inteligente dirigida a la reactivación económica, generación de empleo, igualdad de oportunidades, adaptación al cambio climático e innovación tecnológica.

Por ello, para el 2021 se han definido las siguientes prioridades en este campo:

- Implementar los ajustes que han sido definidos en el Reglamento Ejecutivo en el Servicio de Fomento a la Producción y Seguridad Alimentaria, con el impulso en el 2021 de actividades económicas que promuevan los agro negocios, de manera que les permita vincularse a diversos nichos de mercado, por medio de los encadenamientos asociativos y productivos con enfoque de cadena de valor y cadenas de comercialización.

Para lo anterior se deberán estar incorporando en el 2021 más recursos, así como el desarrollo de diversos mecanismos de tramitación de este servicio, ajustados a las realidades de las poblaciones rurales, buscando la agilidad de los procesos, en respuesta a los tiempos productivos y la situación de emergencia nacional.

- Facilitar el acceso a recursos financieros diferenciados a las poblaciones rurales, para lo cual se estarán implementando los ajustes que han sido definidos en el Reglamento Ejecutivo, en el Servicio de Crédito Rural. Para ello se están incorporando más recursos y condiciones favorables para el acceso de poblaciones rurales que se encuentran con problemas, producto de la situación de emergencia nacional.
- Modelo producción agro cadenas centrado en esquema de CEPROMA. En el 2021 se deben impulsar el desarrollo y fortalecimiento de modelos económicos asociativos, para lo cual el Inder en su oferta programática estará considerando el préstamo de bienes muebles e inmuebles a estructuras organizativas en crisis, que requieren de dicho apoyo para su reactivación y competitividad.
- Agricultura de precisión e investigación para el desarrollo, impulsar con la oferta de servicios que tiene el Inder (fondos reembolsables, no reembolsables, contratos de préstamos de bienes muebles e inmuebles, infraestructura rural, otros) el impulso de actividades orientadas a la investigación y la agricultura de precisión.
- Impulso de proyectos de desarrollo con enfoque interterritorial y nacional que promuevan un mayor impacto y vinculación de actividades económicas,

1.7.4. Línea estratégica 4: Ordenamiento territorial

Con la Ley 9036 de transformación del IDA en el Inder, se continúan arrastrando una serie de debilidades reconocidas en el IDA y que es urgente corregir desde el Inder. Entre estas se denota el deficiente registro de la tenencia de la tierra, especialmente en la gran cantidad de Asentamientos que se establecieron y en los cuales numerosas familias aún no poseen títulos de propiedad, por otro lado, se denota la ausencia de un enfoque de ordenamiento territorial en su desarrollo, lo cual bajo la Ley 9036 es esencial cambiar. Existe en los proyectos para el impulso de actividades económicas inexistencia de consideraciones de tipo habitacional, lo cual limita el desarrollo de los mismos.

Es por lo anterior que la Presidencia Ejecutiva y la Junta Directiva han definido lo anterior como una de las líneas estratégicas fundamentales para brindar seguridad jurídica a las familias costarricenses ubicadas en distintos territorios rurales del país, como instrumento que impulse el desarrollo y crecimiento a partir del aprovechamiento integral de la tierra.

Por ello, para el 2021 se han definido las siguientes prioridades en este campo:

- Titulación y regularización de tierras, para el 2021 además de las acciones ordinarias que realizan las Oficinas Territoriales y las Regiones de Desarrollo, se estarán incluyendo recursos para la contratación de servicios para el desarrollo de procesos masivos de

titulación en zonas que han sido definidas de prioridad por la cantidad de población afectada.

- Zonificación y concesión en franja fronteriza, en el 2021 se continua con la zonificación y elaboración de concesiones en la franja fronteriza sur del país.
- Territorios indígenas. Para el 2021 se continua con el desarrollo del Plan de Recuperación de los Territorios Indígenas, para ello se estará realizando una reserva de recursos para la consolidación de algunos procesos de compra de tierras para su recuperación.
- Sistemas de información geográfica institucional sobre registro de tierras y Actualización y georreferencia de asentamientos. Este es un proceso clave a continuar en el 2021 para lo cual el personal de planta y equipos contratados por servicios deberán realizar los respectivos levantamientos de información necesarios. Para ello se estará haciendo reservas de recursos para adquirir equipos especializados para esta tarea.

1.8. Matriz de Articulación Plan-Presupuesto 2021 (MAPP)

1.8.1. Sector Desarrollo Agropecuario y Rural

Para este sector, el Inder estableció como compromiso la ejecución de 9 proyectos anuales para el periodo 2021 que contribuyan en el mejoramiento de la condición económica de los habitantes de los territorios rurales. A continuación, se detalla la matriz correspondiente:

Sector: Desarrollo Agropecuario y Rural

Ministro (a) Rector (a): Renato Alvarado Rivera.

Objetivo Nacional: “Generar un crecimiento económico inclusivo en el ámbito nacional y regional, en armonía con el ambiente, generando empleos de calidad, y reduciendo la pobreza y la desigualdad”.

Matriz 1. MAPP Sector Desarrollo Agropecuario y Rural

| PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSIÓN PÚBLICA 2019-2022 (PNDIP) | | | | | | | | | | PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|---|--|--|---|---|---|---|--|-------------------------------|----------|--|----------|----------------------------------|--|---------------------|--------------------------|---------|---|--------|---|--|
| ODS VINCULADOS | ÁREA ESTRATÉGICA | OBJETIVO DEL ÁREA | INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA | OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA | INDICADOR DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA | LÍNEA BÁSICA DEL INDICADOR (Regional cuando proceda) | META DEL PERÍODO (Regional cuando proceda) | COBERTURA GEOGRÁFICA POR REGIÓN | OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONAL (PEI) | CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO | PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS) | UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO | | POBLACIÓN META | | INDICADORES DE PRODUCTO FINAL */ | LÍNEA BÁSICA | METAS DEL INDICADOR | | | ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones) | | SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES | |
| | | | | | | | | | | | | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | USUARIO (A) | CANTIDAD | | | MONTO1 / | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | HOMBRES | | | | | MUJERES | DESEMPEÑO PROYECTADO | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | ANUAL | 1w1 | | 1w2 |
| Indirecto 8.1.1, 8.2.1 y 8.3.1 | Área Estratégica de Articulación: Desarrollo Territorial | Articular, coordinar y dar seguimiento a proyectos que generen crecimiento inclusivo y fuentes de empleo, con base en las particularidades de cada territorio. | Programa de Fortalecimiento de economías territoriales con énfasis en el valor agregado de la producción | Mejorar las oportunidades de acceso y competitividad de micro, pequeña y mediana empresa al mercado institucional y regional, mediante la ejecución de proyectos de innovación tecnológica y generación de valor agregado en los procesos de producción, transformación, diversificación y comercialización de la producción. | Número de proyectos en encadenamientos productivos con valor agregado ejecutados | 0 | 27 proyectos en encadenamientos productivos con valor agregado ejecutados | Brunca, Central (Oriental, Occidental y Sur) Chorolega, Huetar Caribe, Huetar Norte y Pacífico Central. | Eje por Proyectos: Promover el desarrollo integral de los territorios rurales, por medio de la generación y ejecución de proyectos sociales y productivos sostenibles, impulsados y consensuados desde los territorios por los Comités Directivos de los CTDR, en el marco de los PDRT. | 03 - Gestión para el Desarrollo Territorial | Proyectos con encadenamientos productivos y valor agregado ejecutados en territorios rurales | Número | 9 | Personas físicas y jurídicas demandantes de bienes y servicios en los territorios rurales. | ND | ND | Número de proyectos en encadenamientos productivos con valor agregado ejecutados | 10 | 9 | 8 | | 2700,0 | Inder Recursos propios | Los proyectos son seleccionados teniendo como marco de acción los Planes de Desarrollo Rural Territorial y responden a las particularidades y potencialidades de cada territorio rural donde se serán desarrollados. Por lo general se ejecutan en articulación con otras instituciones públicas, gobiernos locales, organizaciones y otros, donde cada uno de los actores involucrados tienen asignados compromisos específicos en el cumplimiento de la meta. Esta particularidad puede ser una limitante en el caso de incumplimiento de una de las partes. |

*Se incluye en la MAPP el compromiso institucional contenido en el PNDIP 2019-2022 detallado para el sector en cuestión.

Fuente: Seteder Inder, Mayo 2020.

1.8.2. Sector Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos

Para este sector, el Inder estableció como compromiso la regularización de una serie de propiedades que tienen de una u otra manera un rezago en la constitución de sus derechos jurídicos y además en la participación junto con otras instituciones del Estado en el desarrollo de centros de población. En la siguiente matriz se especifica la programación de acciones para la consecución de este compromiso:

Sector: Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos

Ministro (a) Rector (a): Irene Campos Gómez

Objetivo Nacional: “Generar un crecimiento económico inclusivo en el ámbito nacional y regional, en armonía con el ambiente, generando empleos de calidad, y reduciendo la pobreza y la desigualdad”.

Matriz 2. MAPP Sector Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos

(1*) Corresponde a 60 soluciones habitacionales del Proyecto Bosque Paraíso en Pérez Zeledón, 13 soluciones habitacionales del proyecto

| PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSIÓN PÚBLICA 2019-2022 (PNDIP) | | | | | | | | | | PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|---|--|---|---|--|--|---------------------------------------|--|---|--|-------------------------------|---------------|---|----------|-------------------------------|---|--------------------------|--------------------------|---------|--|---|-----------------------------|--|
| ODS VINCULADO | ÁREA ESTRATÉGICA | OBJETIVO DEL ÁREA | INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA | OBJETIVO INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA | INDICADOR DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA | LÍNEA BASE DEL INDICADOR (Regional cuando proceda) | META DEL PERÍODO (regional cuando proceda) | COBERTURA GEOGRÁFICA POR REGIÓN | OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) | CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO | PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS) | UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO | | POBLACIÓN META | | INDICADORES DE PRODUCTO FINAL | LÍNEA BASE (2*) | METAS DEL INDICADOR (1*) | | | | ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones) | | SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES |
| | | | | | | | | | | | | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD (2*) | USUARIO (A) | CANTIDAD | | | MONTO | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | HOMBRES | | | | | MUJERES | | | | |
| | | | | | | | | | | | | DESEMPEÑO PROYECTADO | | | | | | | | | | | | |
| ANUAL | | | | t+1 | t+2 | t+3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y el Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. | Infraestructura, Movilidad y Ordenamiento Territorial. | Generar condiciones de planificación urbana, ordenamiento territorial, infraestructura y movilidad para el logro de espacios urbanos y rurales resilientes, sostenibles e inclusivos. | Ordenamiento de los derechos de propiedad y derechos de posesión en inmuebles propiedad privada del Estado en zonas rurales y urbanas. | Regularizar la tenencia de la tierra en inmuebles que actualmente son de dominio privado del Estado mediante la formalización de los títulos de propiedad. | Número de predios regularizados a nivel nacional. | Año 2017: Cantidad 2.182 | 2019-2022 13.780 (3*) 2021: 3.630 2022: 4.930 | Nacional | Eje Gestión Agraria. Desarrollar las acciones técnicas y administrativas (regulación, adquisición, titulación, dotación y control de las tierras) que coadyuvan a transformar la estructura de la tenencia de la tierra, como elemento dinamizador de la Eje Gestión por | 02 - Gestión Agraria y regularización de la tierra | Predios regularizados de dominio del Estado en territorios rurales | Número | 3.630 | Personas físicas y jurídicas que poseen predios asignados por el Inder pendientes de titulación, regularización por posesión decenal (Art. 85c Ley 9036) y concesión en Franja Fronteiza. | ND | ND | Número de predios regularizados a nivel nacional. | 4 011 | 3 630 | 4 930 | | 944,00 | Recursos Propios del Inder. | Los procesos de contratación y los trámites que involucra las diferentes modalidades de regularización de predios, constituyen los puntos críticos para el logro de la meta. |
| | Desarrollo Territorial | Articular, coordinar y dar seguimiento a proyectos que generen crecimiento inclusivo y fuentes de empleo, con base en los | Desarrollo de proyectos habitacionales en territorios rurales mediante la cooperación interinstitucional INVU-INDER. | Dotar de soluciones habitacionales accesibles, sostenibles y seguras a familias en condiciones de vulnerabilidad, pobreza y pobreza extrema de territorios rurales. | Número de soluciones habitacionales construidas en territorios rurales. | Año 2017: Cantidad 0 | 2019-2022 (1*) 99 2021: 26 (Cacao) Región Huetar Caribe | Región Brunca Región Huetar Caribe | Proyectos: Promover el desarrollo integral de los territorios rurales, por medio de la generación y ejecución de proyectos sociales y ambientales. | 02 - Gestión Agraria y regularización de la tierra 03 - Gestión para el desarrollo territorial | Soluciones habitacionales para familias en territorios rurales | Número | 26 | Familias en condición de vulnerabilidad que ejecutan proyectos productivos en fincas adquiridas por el Inder. | ND | ND | Número de soluciones habitacionales del Proyecto Cacao construidas. | 0 | 26 | | | 1 102,00 | Recursos Propios del Inder | El Fondo de desarrollo en coordinación con el Fondo de Tierras, está en proceso de formulación del Proyecto. |

Los Lirios en Pérez Zeledón de responsabilidad del Inyu y 26 soluciones Proyecto Cacao en Región Huetar Caribe de responsabilidad del Inder.

(2*) Corresponde únicamente a los procesos de Regularización en control del Inder.

(3*) Corresponde a la meta planeada originalmente en el PNDip vigente.

Fuente: *Seteder Inder, Mayo 2020.*

1.8.3. Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social

Para este sector, el Inder estableció como compromiso el desarrollo de 12 proyectos de la Economía Social Solidaria financiados. En la siguiente matriz se especifica la programación de acciones para la consecución de este compromiso:

Sector: Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social

Ministro (a) Rector (a): Carmen Geanina Dinarte Romero

Objetivo Nacional: “Generar un crecimiento económico inclusivo en el ámbito nacional y regional, en armonía con el ambiente, generando empleos de calidad y reduciendo la pobreza y la desigualdad”

Matriz 3. MAPP Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social

| PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSIÓN PÚBLICA 2019-2022 (PNDIP) | | | | | | | | | | | PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|------------------|---|---|---|--|--|--|---------------------------------|--|---|---|-------------------------------|----------|---|----------|--|---|---------------------|---------|-------|----------------------|---|------------|---|---|--------------------------|
| ODS VINCULADO | ÁREA ESTRATÉGICA | OBJETIVO DEL ÁREA | INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA | OBJETIVO INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA | INDICADOR DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA | LÍNEA BASE DEL INDICADOR (Regional cuando proceda) | META DEL PERÍODO (regional cuando proceda) | COBERTURA GEOGRÁFICA POR REGIÓN | OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) | CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO | CÓDIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO (BIENES/SERVICIOS) | UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO | | POBLACIÓN META | | CÓDIGO Y NOMBRE INDICADORES DE PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO | LÍNEA BASE | METAS DEL INDICADOR | | | | ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones) | | SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES | | |
| | | | | | | | | | | | | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | USUARIO (A) | CANTIDAD | | | HOMBRES | MUJERES | ANUAL | DESEMPEÑO PROYECTADO | | | | MONTO | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | t | t+1 | t+2 | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1,2 y 8 | Seguridad Humana | Garantizar los derechos de las personas para vivir dignamente en sus hogares, en entornos seguros, protectores e inclusivos, satisfaciendo las necesidades fundamentales que favorezcan su desarrollo humano. | Programa de Economía Social Solidaria (ESS) en el marco de los ODS 1, 2 y 8 | Fortalecer las organizaciones de la Economía Social Solidaria mediante capacitación, asistencia técnica y financiamiento para mejorar su productividad según el modelo asociativo inclusivo con enfoque de derechos humanos | Número de organizaciones de la ESS con proyectos productivos que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento | ND | Meta periodo: 551 2019: 114 2020:129 2021: 144 2022: 164 | Nacional | Promover el desarrollo integral de los territorios rurales, por medio de la generación y ejecución de proyectos sociales y productivos sostenibles, impulsados y consensuados desde los territorios por los Comités Directivos de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural (CTDR), en el marco de los Planes de Desarrollo Rural Territorial (PDRT). | 03-Gestión para el Desarrollo Territorial | Proyectos productivos de las organizaciones de la Economía Social Solidaria para financiamiento | Número | 12 | Personas Jurídicas de la ESS demandante del servicio en los territorios rurales | ND | ND | Número de organizaciones de la ESS con proyectos productivos que reciben financiamiento | 0 | 12 | 12 | 12 | 0 | 2021:642,5 | Inder recursos propios | Los proyectos presentados por la organización de la ESS, son seleccionados teniendo como marco de acción los Planes de Desarrollo Rural Territorial y responden a las particularidades y potencialidades de cada territorio rural donde se serán desarrolla Con respecto al presupuesto: Son datos estimados sujetos a variación al momento de presentar el plan operativo institucional 2021 durante el mes de setiembre 2020 | |

Fuente: Seteder Inder, Mayo 2020.

Capítulo 2: Estructura Programática

2.1. Aspectos Generales de la Estructura Programática

Para el cumplimiento de sus objetivos y en apego de la Ley 9036 de Creación del Inder, el Instituto ha definido la siguiente estructura programática:

- Actividades Centrales
- Gestión Agraria y Regularización de la Tierra
- Gestión para el Desarrollo Territorial

En el siguiente cuadro se detalla la distribución de los recursos asignados para el ejercicio presupuestario 2021 según la estructura programática.

Cuadro 16. Distribución del Presupuesto Ordinario 2021 según Estructura Programática

| Programa Presupuestario | Presupuesto 2021 | Participación Relativa |
|---|----------------------------|------------------------|
| Actividades Centrales | ¢ 12.472.245.234,83 | 23,22% |
| Gestión Agraria y Regularización de la Tierra | ¢ 8.221.977.135,76 | 15,31% |
| Gestión para el Desarrollo Territorial | ¢ 33.013.580.289,27 | 61,47 |
| Total | ¢ 53.707.802.659,86 | 100% |

Fuente: Presupuesto Inder, 2021.

Cuadro 17. Distribución del Presupuesto Ordinario 2021 según Partida Presupuestaria

| Partida Presupuestaria | Presupuesto 2021 | Participación Relativa |
|---------------------------|----------------------------|------------------------|
| Remuneraciones | ¢12.218.178.087,90 | 22,70% |
| Servicios | ¢ 7.188.488.859,12 | 13,40% |
| Materiales y suministros | ¢ 2.868.475.740,00 | 5,30% |
| Activos financieros | ¢ 900.000.000,00 | 1,70% |
| Bienes duraderos | ¢ 16.468.343.219,00 | 30,70% |
| Transferencias corrientes | ¢ 2.176.948.362,69 | 4,10% |
| Transferencias de capital | ¢ 11.887.368.391,15 | 22,10% |
| Total | ¢ 53.707.802.659,86 | 100,0% |

Fuente: Presupuesto Inder, 2021.

2.2. Programa: Actividades Centrales

2.2.1. Descripción del Programa

El Programa Actividades Centrales es en el cual se encuentran los procesos estratégicos entre los cuales se definen y toman las decisiones político-estratégicas de la institución, se dictan los lineamientos que se deben asumir en las diferentes dependencias.

El mapa de los procesos estratégicos es el siguiente:



El programa de actividades centrales comprende también los procesos de apoyo, entre los cuales se pueden citar, el soporte en aspectos del capital humano, recursos financieros, materiales y tecnológicos para que se conviertan en apoyo efectivo para el cumplimiento de los planes que se desarrollan en beneficio de la población objetivo, a través de los programas, Gestión para el Desarrollo Rural Territorial y Gestión Agraria y Regularización de la Tierra.

También se desarrolla el proceso tributario el cual está regulado por el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley N.º 4755, y su reglamentación y con el cual se permite la captación de recursos por tributos definidos en la Ley 9036 o leyes especiales.

El mapa de procesos de apoyo es el siguiente:



La organización institucional de este programa agrupa cinco grandes áreas de acción, las cuales se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro 18. Áreas de acción Programa de Actividades Centrales

| | |
|---|---|
| Unidades que componen el Programa de Actividades Centrales | Junta Directiva |
| | Presidencia Ejecutiva y sus unidades |
| | Gerencia General y sus unidades |
| | Administración y Finanzas y sus unidades |
| | Administración Tributaria y sus unidades |

En cuanto a los responsables de la ejecución de las acciones de este programa, se presenta el siguiente cuadro:

Cuadro 19. Responsables de la ejecución del Programa de Actividades Centrales

| Nombre | Cargo | Dirección | Teléfono | Correo Electrónico |
|---|----------------------------------|--|-----------------|---------------------------|
| MSc. Harys Regidor Barboza | Presidencia Ejecutiva | Oficinas Centrales Inder, Moravia. Residencial | 2247-7401 | hregidor@inder.go.cr |
| Licda. Cindy Bravo Castro | Gerencia General | | 2247-7416 | cbravo@inder.go.cr |
| Msc. Jorge Pacheco Mendoza. | Administración y Finanzas | Los Colegios, frente al IFAM | 2247-6835 | jpacheco@inder.go.cr |
| Licda. María de los Angeles León Araya | Administración Tributaria | | 2247-6877 | mleon@inder.go.cr |

2.2.2. Objetivo General

Desarrollar proceso para la toma de decisiones político estratégico que permita una efectiva gestión del Inder tanto para la captación de recursos, como para la administración de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, como soporte a la acción sustantiva institucional y el desarrollo de los territorios rurales.

2.2.3. Objetivos Específicos

1. Dirigir y coordinar la gestión del Inder relacionada con la administración de los recursos físicos y financieros del Inder.
2. Administrar los impuestos asignados al instituto a través de una gestión tributaria moderna con altos estándares de calidad que facilite el cumplimiento de los deberes y obligaciones tributarias y garantice los derechos de los sujetos pasivos.

3. Brindar las orientaciones estratégicas sobre la base de efectivos procesos de toma de decisiones y de gestión que conlleven al cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales.

2.2.4. Alineación PEI-POI Programa de Actividades Centrales

Con el propósito de dar cumplimiento al Plan Estratégico Institucional (PEI), se considera importante verificar la congruencia entre éste y el Plan Operativo Institucional (POI). En el siguiente cuadro se resalta la relación entre los objetivos y resultados planteados para el Programa y los establecidos en el PEI 2016-2020.

Cuadro 20. Alineación PEI-POI Actividades Centrales

| Plan Estratégico Institucional | Objetivo Operativo (General/Específico/Resultado) |
|--|---|
| Administración y Finanzas | |
| Eje 1 Modernización Institucional, Acción Estratégica 1.3. Fortalecer la gestión financiera y la captación de recursos para la sostenibilidad de los bienes y servicios que ejecuta el Inder en los territorios rurales. | Objetivo Específico 1.1: Dirigir y coordinar la gestión del Inder relacionada con la administración de los recursos físicos y financieros del Inder. |
| | Resultado 1.1.1: Procesos y mecanismos de control financiero diseñados y operando para garantizar una efectiva gestión institucional. |
| | Resultado 1.1.2: Sistemas de gestión de tramites ágil y oportuna a población usuaria de servicios diseñada y operando. |
| Administración Tributaria | |
| Eje 1 Modernización Institucional, Línea de Acción. Fortalecimiento de la gestión de Ingresos con sistema informático y procedimientos claros | Objetivo Específico 1.2: Administrar los impuestos asignados al instituto a través de una gestión tributaria moderna con altos estándares de calidad que facilite el cumplimiento de los deberes y obligaciones tributarias y garantice los derechos de los sujetos pasivos. |
| | Resultado 1.2.1: Procedimientos e instrumentos claramente definidos que faciliten la operatividad de la gestión tributaria tributario. |
| | Resultado 1.2.2: Sistema informático moderno operando para facilitar a los contribuyentes el cumplimiento responsable de sus obligaciones tributarias. |
| | Resultado 1.2.3: Servicios de Calidad brindados, mediante la mejora de los procesos Administrativos y el fortalecimiento del desarrollo del Recurso Humano. |
| Dirección Superior y Asesores | |
| Eje 1 Modernización Institucional, Línea de Acción. Modelo corporativo gerencial para la toma de decisiones. | Objetivo Específico 1.3: Brindar las orientaciones estratégicas sobre la base de efectivos procesos de toma de decisiones y de gestión que conlleven al cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales. |
| Eje 1 Modernización Institucional, Línea de Acción. Simplificación de Trámites. | Resultado 1.3.1 Catálogo de tramites debidamente establecido y revisado trimestralmente brindando informes al MEIC. |
| Eje 1 Modernización Institucional, Línea de Acción. Modelo corporativo gerencial para la toma de decisiones. | Resultado 1.3.2: Estructura corporativa operando para una efectiva gestión en la toma de decisiones. |

| Plan Estratégico Institucional | Objetivo Operativo (General/Específico/Resultado) |
|---|---|
| <p>Eje 2 Planificación Participativa Territorial, Acción estratégica, 2.3. Producto 2.3.2. Se creará la Secretaría Técnica de Desarrollo Rural como instancia técnica responsable de informar, orientar sobre las acciones, las políticas, los planes, los programas y los proyectos que adopte e implemente el Inder.</p> | <p>Resultado 1.3.3: Instrumento Índice de desarrollo Rural Territorial elaborado y operando para la inversión del desarrollo en los territorios rurales por parte del Estado Costarricense.</p> |
| <p>Eje 1 Modernización Institucional, Acción Estratégica 1.5. Desarrollo de un sistema de planificación institucional basado en la gestión por resultados y sobre la base de la asignación de los recursos según las necesidades regionales y territoriales.</p> | <p>Resultado 1.3.4: Plan Estratégico institucional formulado.</p> |
| <p>Eje 1 Modernización Institucional, Línea de acción: Sistema de Control Interno. Sistema para la gestión de los procesos internos de la institución relacionado con Control Interno.</p> | <p>Resultado 1.3.5: Sistema de control interno operando en todas las unidades del Inder con apoyo de un software informático.</p> |
| <p>Eje 1 Modernización Institucional, Línea de Acción: Desarrollo Administrativo y Organizativo. Sistema de Comunicación orientado hacia los clientes internos y la población en general.</p> | <p>Resultado 1.3.6: Canales y estrategias de comunicación del Inder tanto a nivel interno como externo, creados y facilitados, con el propósito de favorecer los flujos de información veraz y oportuna.</p> |
| <p>Eje 1, Modernización Institucional, Producto 1.1.1 Plan de capacitación y formación del recurso humanos ejecutándose.</p> | <p>Resultado 1.3.7: Plan de capacitación del capital humano elaborado y operando de acuerdo a la nueva estructura ocupacional..</p> |
| <p>Eje 1 Modernización Institucional, Línea de acción 1.1. Desarrollar las competencias y sistemas de administración del recurso humano adecuado al mandato de la Ley 9036 del Inder.</p> | <p>Resultado 1.3.8 Estructura ocupacional aprobada y operando según la Ley 9036.</p> |
| <p>Eje 1 Modernización Institucional, Acción Estratégica 1.4. Fortalecer los procesos administrativos y sustantivos institucionales con la aplicación y uso de tecnologías de información que faciliten la agilidad de los procesos y la confiabilidad de los datos</p> | <p>Resultado 1.3.9: Sistema de Desarrollo Rural implementado en módulos y operando en el 2021.</p> |

Fuente: Seteder, setiembre 2021.

2.2.5. Gestión Orientada por Resultados (GpR) Actividades Centrales

Matriz 4. Gestión por Resultados: Actividades Centrales

| Objetivo/Resultado | Indicador | Línea Base (2019) | Meta | Medios de Verificación |
|--|---|------------------------------|--|---|
| Objetivo General 1: Desarrollar proceso para la toma de decisiones político estratégico que permita una efectiva gestión del Inder tanto para la captación de recursos, como para la administración de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, como soporte a la acción sustantiva institucional y el desarrollo de los territorios rurales. | Relación Inversión /gasto operativo. | 42% de recursos de inversión | >55% de recursos de inversión | Presupuesto 2021 Informes Gerenciales Trimestrales |
| | | 58.% de recursos de gasto | <45% de recursos de gasto administrativo | Presupuesto 2021 Informes Gerenciales Trimestrales |
| | Índice de Gestión Institucional de la CGR. | 77.4% | 85% | Informe de la CGR |
| | Porcentaje de cumplimiento de ejecución presupuestaria del Inder. | 78.16 | 90% ejecución total | Informes Gerenciales Trimestrales |
| Administración y Finanzas | | | | |
| Objetivo Específico 1.1: Dirigir y coordinar la gestión del Inder relacionada con la administración de los recursos físicos y financieros del Inder. | Porcentaje de cumplimiento del Plan de Trabajo del Departamento Administrativo Financiero | ND | 90% cumplimiento plan | Informes de avance del cumplimiento del Plan de Trabajo |
| | Porcentaje de ejecución presupuestaria en el POI- Presupuesto | ND | 90% ejecución DAF | Informes presupuestarios |
| Resultado 1.1.1: Procesos y mecanismos de control financiero diseñados y operando para garantizar una efectiva gestión institucional. | Mecanismos de control diseñados y operando | ND | 3 mecanismos | Informes de avance del cumplimiento del Plan de Trabajo |
| | Porcentaje de incremento de la ejecución en relación con periodo anterior | ND | 20 % | Informes trimestrales de ejecución |
| | Porcentaje de unidades de Administración y Finanzas que mejoran la ejecución | ND | 80% de las unidades | Informes de avance del cumplimiento del Plan de Trabajo |
| Resultado 1.1.2: .Sistemas de gestión de tramites ágil y oportuna | Número de mecanismos diseñados | ND | 5 | Documentos elaborados |

| Objetivo/Resultado | Indicador | Línea Base (2019) | Meta | Medios de Verificación |
|---|--|-------------------|--|--|
| a población usuaria de servicios diseñada y operando | Disminución de tiempos de entrega de servicios a familias | ND | No más de 50 días naturales | Registros de tiempos |
| Administración Tributaria | | | | |
| Objetivo Específico 1.2: Administrar los impuestos asignados al instituto a través de una gestión tributaria moderna con altos estándares de calidad que facilite el cumplimiento de los deberes y obligaciones tributarias y garantice los derechos de los sujetos pasivos. | Efectividad en la recaudación | €33.500 millones | Incremento 5% | Informes Trimestrales de Ingresos |
| Resultado 1.2.1: Procedimientos e instrumentos claramente definidos que faciliten la operatividad de la gestión tributaria tributario. | Número de procedimientos aprobados y en operación | 0 | 3 procedimientos | Oficios de Gerencia General del SIG |
| Resultado 1.2.2: Sistema informático moderno operando para facilitar a los contribuyentes el cumplimiento responsable de sus obligaciones tributarias | Sistema Informático. | 0 | 1 Sistema informático desarrollado e implementado en un 100%. | Cartel Requerimientos |
| Resultado 1.2.3: Servicios de Calidad brindados, mediante la mejora de los procesos Administrativos y el fortalecimiento del desarrollo del Recurso Humano | Porcentaje de satisfacción de los contribuyentes | | 60% satisfacción del contribuyente | Diagnóstico Encuestas |
| | Porcentaje del Personal de la Administración Tributaria especializado | | 70% del personal de la Administración Tributaria especializado | Becas aprobadas |
| Dirección Superior y Asesores | | | | |
| Objetivo Específico 1.3: Brindar las orientaciones estratégicas sobre la base de efectivos | Porcentaje de cumplimiento de metas operativas de las Unidades Asesoras. | NA | 90% de cumplimiento de metas | Informes de cumplimiento de metas trimestrales |

| Objetivo/Resultado | Indicador | Línea Base (2019) | Meta | Medios de Verificación |
|--|--|---------------------------------------|--|---|
| procesos de toma de decisiones y de gestión que conlleven al cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales. | | | | |
| Resultado 1.3.1: Catálogo de tramites debidamente establecido y revisado trimestralmente brindando informes al MEIC. | Numero de tramites mapeados | 8 | Todas las unidades con trámites mapeados | Catálogo de trámites |
| Resultado 1.3.2: Estructura corporativa operando para una efectiva gestión en la toma de decisiones. | Número de sesiones de la estructura corporativa ejecutadas | NA | 8 sesiones | Directriz, lista de participantes minutas |
| Resultado 1.3.3: Instrumento Índice de Desarrollo Rural Territorial elaborado y operando para la inversión del desarrollo en los territorios rurales por parte del Estado Costarricense. | Cantidad de territorios mapeados con el IDRT | NA | 29 | Lista de indicadores, informes de brechas |
| Resultado 1.3.4: Plan Estratégico institucional formulado. | Números de Unidades institucionales participando en la formulación del PEI | ND | Todas | Acuerdo de Junta Directiva, Documento PEI |
| Resultado 1.3.5: Sistema de control interno operando en todas las unidades del Inder con apoyo de un software informático. | Porcentaje de áreas ejecutando adecuadamente el Sistema de Control Interno/ Áreas institucionales. | 4 de unidades ejecutando con el SCII. | Todas las unidades ejecutando el SCII | Informe consolidado a nivel institucional |
| Resultado 1.3.6: Canales y estrategias de comunicación del Inder tanto a nivel interno como externo, creados y facilitados, con el propósito de favorecer los flujos de | Mecanismos de comunicación elaborados | ND | 5 Mecanismos | Instrumentos diseñados |
| | Porcentaje de satisfacción de los usuarios con los mecanismos diseñados | ND | 80% de satisfacción | Informe de medición de satisfacción |

| Objetivo/Resultado | Indicador | Línea Base (2019) | Meta | Medios de Verificación |
|---|---|-------------------|---|--|
| información veraz y oportuna. | | | | |
| Resultado 1.3.7: : Plan de capacitación del capital humano elaborado y operando de acuerdo a la nueva estructura ocupacional.. | Número de funcionarios capacitados | ND | Al menos un 40% | Programas de capacitación, Lista de asistencia |
| Resultado 1.3.8 Estructura ocupacional aprobada y operando según la Ley 9036. | Total de funcionarios incluidos en la nuevas estructura ocupacional | 0 | Total de funcionarios al 31 de diciembre 2021 | Manuales de clases y cargos Acciones de personal, |
| Resultado 1.3.9: Sistema de Desarrollo Rural implementado en módulos y operando en el 2021. | Módulos del SIDER operando | 0 | Al menos 2 módulos operando | Documento base, Informe del sistema |

ND: Dato no Disponible

NA: No Aplica

Fuente: Seteder, Inder, setiembre 2021.

2.2.6. Presupuesto del Programa Actividades Centrales

Cuadro 21. Distribución del Presupuesto Ordinario 2021 para Actividades Centrales

| Partida Presupuestaria | Presupuesto 2021 | Participación Relativa |
|---------------------------|---------------------|------------------------|
| Remuneraciones | ¢ 4.577.056.376,14 | 36,70% |
| Servicios | ¢ 3.961.731.271,00 | 31,76% |
| Materiales y suministros | ¢ 602.477.615,00 | 4,83% |
| Bienes duraderos | ¢ 2.234.031.610,00 | 17,91% |
| Transferencias corrientes | ¢ 1.096.948.362,69 | 8,80% |
| Total | ¢ 12.472.245.234,83 | 100,0% |

Fuente: Presupuesto, Inder, 2021.

2.3 Programa: Gestión Agraria y Regularización de la Tierra

2.3.1. Descripción del Programa

Este programa comprende el proceso sustantivo referente a la Gestión de Tierras para el Desarrollo, de acuerdo al mandato que la Ley 9036 establece. Aquí se realizan las gestiones necesarias para la adquisición de tierras, tanto para el desarrollo de proyectos productivos y sociales, como para las compras preferentes y de oportunidad que se establecen en el artículo 44 de la Ley 9036, el cual le permite de manera preferencial al Inder la compra de tierras que tienen los bancos del Sistema Bancario Nacional, también se da la adquisición de tierras, para la atención de situaciones de conflictos por tierras que se presentan en los territorios rurales.

Asimismo, se realizan las gestiones correspondientes para la dotación de tierra, de acuerdo a las modalidades que la ley establece y que se han ordenado en el catálogo de servicios institucional, tanto la dotación por la modalidad de arriendo, asignación, así como la que se desarrolla en respuesta a lo que establece el artículo 85 inciso “c” de la Ley 9036. También se incluyen las gestiones para la titulación de familias que por diversas razones no cuenta con el título de propiedad en los Asentamientos IDA, así como las gestiones y trámites correspondientes a la administración, control y fiscalización de las propiedades.

Se incluyen también las acciones que realiza la institución en materia de los procesos de recuperación de los territorios Indígenas, según la Ley 9036, Ley 6172 de los Territorios Indígenas y la Ley 2825 del Instituto de Tierras y Colonización Itco.

De acuerdo a procedimientos de control y seguimiento agrario, se incluyen aquí las acciones que el Instituto realiza al respecto.

Los beneficiarios lo constituyen las personas físicas o jurídicas que reciben los bienes y servicios tanto en el desarrollo de proyectos productivos y sociales, como para la vivienda, entre otros, conforme a la normativa vigente.

El mapa de procesos de este programa se localiza entre los procesos sustantivos, según la siguiente gráfica:



La organización institucional de este programa se materializa en el departamento denominado Fondo de Tierras el cual tiene tres unidades, tal y como se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 22. Áreas de acción Programa Gestión y Regularización de Tierra

| | |
|--|---|
| Unidades que componen el Programa de Gestión Agraria y Regularización de la Tierra (Fondo de Tierras) | Adquisición y Dotación de Tierras |
| | Fiscalización y Servicios Agrarios |
| | Información y Registros de Tierras |

En cuanto a los responsables de la ejecución de las acciones de este programa, se presenta el siguiente cuadro:

Cuadro 23. Responsables de la ejecución del Programa de Gestión Agraria y Regularización de la Tierra

| Nombre | Cargo | Dirección | Teléfono | Correo Electrónico |
|--|---|---|-----------|----------------------|
| Lic. Juan Carlos Jurado Solorzano | Director Fondo de Tierras | Oficinas Centrales Inder, Moravia. Residencial Los Colegios, frente al IFAM | 2247-6816 | jjurado@inder.go.cr |
| Lic. Rodolfo Shmidth Segura | Adquisición y Dotación de Tierras | | 2247-7458 | rshmidth@inder.go.cr |
| Lic. Julio Sánchez Carvajal | Fiscalización y Servicios Agrarios | | 2247-7474 | jsanchez@inder.go.cr |
| Lic. Jimmy Garita Hernandez | Información y Registros de Tierras | | 2247-7460 | jgarita@inder.go.cr |

2.3.2. Objetivo General

Regular la adquisición, titulación, dotación y control de las tierras adquiridas por el Inder, el uso y la extinción de los derechos sobre la tierra para promover el desarrollo integral de los territorios rurales, con el propósito de ofrecer a la población meta los recursos y servicios necesarios para el acceso a la tierra, la modernización y el mejoramiento de sistemas de producción diversificados y exitosos, que favorezcan la superación de la familia rural y su emancipación económica y social.

2.3.3. Objetivos Específicos

1. Gestionar, controlar y supervisar los procesos técnicos asociados a la adquisición y de tierras en las modalidades definidas por ley, para la ejecución de proyectos para el desarrollo rural territorial.
2. Gestionar, controlar y supervisar los procesos técnicos asociados a la dotación de tierras en las modalidades definidas por ley, para la ejecución de proyectos para el desarrollo rural territorial.
3. Registrar, ordenar, cuantificar, custodiar y generar información asociada a las tierras adquiridas, administradas y traspasadas por el instituto para la dotación de tierras requeridas en proyectos específicos para el desarrollo rural territorial, mediante la utilización de medios tecnológicos y normativos apropiados y aplicables (topografía, subdivisión de fincas, registro de nuevos inmuebles, saneamiento de tierras).

2.3.4. Servicios que se prestan en el programa**Dotación de tierra**

Este servicio consiste en el otorgamiento de una finca o un predio tanto a personas físicas como jurídicas las cuales han sido declarados beneficiarios institucionales, para satisfacer las necesidades

de un proyecto aprobado (que puede ser de naturaleza social, productiva o de servicios, para vivienda en un predio o como centro poblacional en un proyecto) mediante un contrato de arrendamiento que puede ser prorrogable en el tiempo, o un contrato de asignación, con periodo de prueba y que luego de superado éste, el beneficiario puede optar por un título de propiedad.

Tanto el arrendamiento como la asignación, podrán realizarse a partir de: a) las tierras que ya posee el Instituto dentro del inventario institucional de tierras; b) de un proceso ordinario de adquisición llevado a cabo para la atención específica del proyecto; o c) de la donación de un terreno de otra entidad pública.

El servicio de dotación aplica también para aquellas personas que demuestren una posesión entendida como la ejercida, de forma personal, ininterrumpida y a título de dueño, por más de diez años a la fecha de la vigencia de la Ley 9036 (29 de noviembre de 2012), dentro de un asentamiento o finca inscrito a nombre del IDA. La regularización de la propiedad por posesión decenal puede realizarse por solicitud expresa del interesado, o por actuación de oficio por parte del Instituto.

También es parte de este servicio la titulación de predios en Asentamientos campesinos a familias que por diversas razones no lograron titularse durante la existencia del IDA y que ahora son responsabilidad del Inder.

Este servicio se ubica dentro de los ejes estratégicos que ha definido la institución, denominados: Ordenamiento territorial y Competitividad Territorial.

La desagregación de este servicio es la siguiente:

- **Arrendamiento:** Para proyectos productivos o sociales, centros poblacionales y arrendamientos a entes públicos
- **Asignación:** Para proyectos productivos o sociales, vivienda a familias, asignación a entes públicos.
- **Regularización por reconocimiento de la posesión (Artículo 85 c de la Ley 9036).**
- **Rezago propiedades IDA (Títulos en Asentamientos IDA).**

Permisos de uso de inmueble

Con este servicio se busca promover la reactivación económica y el desarrollo en general de los territorios rurales, especialmente en aquellos territorios con tejidos asociativos muy débiles y en los cuales el Inder cuente o adquiera propiedades para fomentar el desarrollo de proyectos económicos y sociales, facilitándole a estructuras organizativas incipientes o a agrupaciones de personas sin constitución legal, un bien inmueble en condición de un permiso de uso. Dicho permiso es entendido como una condición precaria de uso, por cuanto si la organización o grupo de familias no demuestran interés y responsabilidad en el desarrollo del proyecto, el Inder puede denegar el permiso de uso y darlo a otra organización o grupo que si demuestre interés.

También interesa con este servicio promover la presencia de entes públicos en los territorios de mayor rezago, de ahí que el permiso de uso puede aplicar a instituciones que bajo convenio con el Inder les sea dado un bien inmueble en calidad de permiso de uso.

Este servicio se ubica dentro de los ejes estratégicos que ha definido la institución, denominados: Ordenamiento territorial y Competitividad Territorial.

La desagregación de este servicio es la siguiente:

- **Permiso de uso de inmueble a personas jurídicas** para desarrollo de proyectos productivos o sociales.
- **Permiso de uso de inmueble de personas físicas** para desarrollo de proyectos productivos o sociales.
- **Permiso de uso de inmueble a Entes Públicos.**

Concesión de tierra en franja fronteriza

De acuerdo a criterio de la Procuraduría General de la República, C-223-2015, le corresponde al Inder la administración de las franjas fronterizas. Por lo anterior el otorgamiento de terrenos ubicados en la franja fronteriza a personas, organizaciones y entes públicos, en calidad de ocupantes o petitorios, mediante un contrato de concesión que puede ser prorrogable en el tiempo, es parte de los servicios que presta el Inder.

La concesión de tierras en Franja Fronteriza puede realizarse por solicitud expresa del interesado, o por actuación de oficio por parte del Instituto a raíz de una fiscalización originada en los terrenos de la Franja Fronteriza donde se puede percibir a los ocupantes para que se pongan a derecho.

Este servicio se ubica dentro de los ejes estratégicos que ha definido la institución, denominados: Ordenamiento territorial y Competitividad Territorial.

La desagregación de este servicio es la siguiente:

- **Concesión a familias para uso habitacional**
- **Concesión a personas jurídicas** para el desarrollo de proyectos productivos o sociales.
- **Concesión a personas físicas** para el desarrollo de proyectos productivos o sociales.
- **Concesión a entes públicos** para su gestión o desarrollo de servicios públicos

Traspaso de tierra para uso público

Como parte del fortalecimiento de los territorios rurales y buscando la presencia de entes públicos, especialmente en aquellos territorios con mayor rezago en los índices de desarrollo, se incluye el otorgamiento de áreas de fincas institucionales que sean consideradas aptas para el uso público, o que por condiciones propias puedan y deban ser trasladadas a las entidades gubernamentales, gobiernos locales o asociaciones comunales competentes para su respectiva administración.

Aplican aquellas áreas de terrenos que sean identificados dentro de propiedades institucionales, y que se consideren aptas para para: a) el desarrollo de actividades comunales y recreativas; b) la construcción de centros educativos o de salud; c) la construcción de vías de comunicación cantonal; y d) otras actividades que coincidan con la prestación de servicios públicos o desarrollo de actividades comunales. La donación de tierras para uso público puede realizarse por solicitud expresa de la organización interesada o por actuación de oficio por parte del Instituto.

También se incluye el traspaso legal ante el Registro Inmobiliario de áreas de terreno al Ministerio de Ambiente y Energía (Minae), que fueron clasificadas como áreas silvestres protegidas o Patrimonio Natural del Estado y se encuentran dentro de fincas propias o en tierras bajo la administración del Instituto. El trámite de este servicio se inicia por lo general de oficio institucional.

Este servicio se ubica dentro de los ejes estratégicos que ha definido la institución, denominados: Ordenamiento territorial.

La desagregación de este servicio es la siguiente:

- **Donación a entes públicos para el desarrollo de servicios públicos**
- **Traspaso de Patrimonio Natural del Estado.**

Resolución de conflictos

Este servicio consiste en la mediación solicitado por los ocupantes o propietarios de una propiedad privada, en reservas o del mismo Inder en el cual el Instituto promueve la solución de un conflicto de ocupación, que puede resultar en la compra directa entre ocupantes y propietarios, o bien, la compra directa o expropiación por parte del Instituto.

Este servicio se ubica dentro de los ejes estratégicos que ha definido la institución, denominados: Ordenamiento territorial.

La desagregación de este servicio es la siguiente:

- **Resolución de conflictos por ocupación precaria en propiedades de terceros o en reservas nacionales.**
- **Resolución de conflictos en propiedades del Inder.**

Autorizaciones, permisos y derechos sobre la tierra

Servicio realizado a las familias poseedores de un predio sujeto a las limitaciones de ley, que, por solicitud del beneficiario institucional, por actuación de oficio del Instituto, o por orden judicial se brinda para recibir una autorización, permiso, entre otros. Entre estos se enumeran algunos de los trámites que comprenden el servicio: a) autorización para hipoteca; b) autorización para imposición de limitaciones para vivienda; c) autorización para segregación en cabeza propia; d) autorización para segregación y traspaso a un tercero; e) autorización para traspaso y permuta; f) autorización para servidumbre; g) autorización para cancelación de limitaciones; h) asignación de derechos sucesorios; i) renunciaciones; j) permisos de explotación forestal (anuencia del Inder sobre el desarrollo de la actividad de explotación forestal); k) permiso de ausencia temporal; l) permiso de uso temporal; m) pago de mejoras; n) localización de derechos; o) reubicaciones; y p) deslindes y replanteos.

Por su naturaleza se consideran trámites de carácter menor y se gestionan bajo demanda que se presente de los mismos.

Este servicio se ubica dentro de los ejes estratégicos que ha definido la institución, denominados: Ordenamiento territorial.

La desagregación de este servicio es la siguiente:

- **Autorizaciones** (imposición de limitaciones, hipotecas, segregaciones, traspasos, sucesorios y otras)
- **Permisos** (explotación forestal, ausencia temporal, cambios de uso del suelo, otras)
- **Varios: renunciaciones, pago de mejoras; reubicaciones; deslindes y replanteos. otros.**

Ordenamiento tierras indígenas

De acuerdo a la Ley 6172 de los Territorios Indígenas, de 1977, artículo 5, se indica que le corresponde al ITCO hoy Inder la reubicación de familias no indígenas que sean propietarias poseedoras de buena fe (antes de la Ley 6172) dentro de las reservas indígenas. Por lo anterior el Inder ha definido el servicio que corresponde con el proceso de recopilación de información,

amojonamiento interno, censo, levantamiento topográfico, conformación de expedientes para indemnización o desalojo y avalúo con el objeto de regularizar los Territorios Indígenas. Este servicio obedece a la ejecución del Plan Nacional de Recuperación de los Territorios Indígenas (PLAN-RTI).

Este servicio se ubica dentro de los ejes estratégicos que ha definido la institución, denominados: Ordenamiento territorial.

La desagregación de este servicio es la siguiente:

- **Estudios para la recuperación de Territorios Indígenas**
- **Proceso de expropiación o de desalojo**

Estudios especializados de tierras

Conjunto de estudios técnicos que son requeridos por diversas instituciones o público en general, referentes a planos catastrados, ubicación de fincas, trámites indígenas, entre otros. Pueden ser de los siguientes tipos: informaciones posesorias; certificaciones sobre fincas particulares con relación a las fincas propiedad o administradas por el Instituto; certificaciones de estudio de fincas con relación a los Territorios Indígenas; y estudios técnicos para determinar la situación registral y catastral de trámites ante el Registro Público con respecto a las propiedades institucionales.

Este servicio se ubica dentro de los ejes estratégicos que ha definido la institución, denominados: Ordenamiento territorial.

La desagregación de este servicio es la siguiente:

- **Situación Registral y Catastral**
- **Certificaciones**

Cancelación de planos

Proceso administrativo que culmina con la cancelación de planos o fincas que no debieron crearse en el Registro Inmobiliario o que están generando un conflicto.

La cancelación de la inscripción de planos de agrimensura debidamente catastrados se puede presentar (a) cuando lo solicita la parte legitimada, (b) por orden judicial, o (c) por caducidad del plazo de vigencia de la inscripción provisional. Para los planos inscritos en propiedades institucionales la gestión debe suscribirla el poseedor y el apoderado de la institución.

Este servicio se ubica dentro de los ejes estratégicos que ha definido la institución, denominados: Ordenamiento territorial.

La desagregación de este servicio es la siguiente:

- **Planos mal registrados**
- **Planos superpuestos (conflictos)**

2.3.5. Alineación PEI-POI Programa Gestión Agraria y Regularización de Tierra

Con el propósito de dar cumplimiento al Plan Estratégico Institucional (PEI), se considera importante verificar la congruencia entre éste y el Plan Operativo Institucional (POI). En el siguiente cuadro se resalta la relación entre los objetivos y resultados planteados para el Programa y los establecidos en el PEI 2016-2020.

Cuadro 24. Alineación PEI-POI Gestión Agraria y Regularización de la Tierra

| Plan Estratégico Institucional | Objetivo Operativo (General/Específico/Resultado) |
|---|---|
| Eje 4 Gestión Agraria. Regularizar la estructura de la tenencia de la tierra mediante la adquisición de inmuebles según el marco de la Ley N.º 9036, concesiones según el Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República C-223-2015, del 19 agosto del 2015, traspaso de áreas del patrimonio natural y resolución de conflictos. | Objetivo General: Regular la adquisición, titulación, dotación y control de las tierras adquiridas por el Inder, el uso y la extinción de los derechos sobre la tierra para promover el desarrollo integral de los territorios rurales, con el propósito de ofrecer a la población meta los recursos y servicios necesarios para el acceso a la tierra, la modernización y el mejoramiento de sistemas de producción diversificados y exitosos, que favorezcan la superación de la familia rural y su emancipación económica y social. |
| Eje 4 Gestión Agraria, Acción Estratégica 1, Producto 1. Inmuebles adquiridos atendiendo a la demanda de tierras en los territorios (Consejos Territoriales de Desarrollo Rural) y vinculados a proyectos identificados. | Objetivo Específico 2.1: Gestionar, controlar y supervisar los procesos técnicos asociados a la adquisición de tierras en las modalidades definidas por ley, para la ejecución de proyectos para el desarrollo rural territorial. Resultado 2.1.1: Propiedades adquiridas como componente de un proyecto, productivo o social Resultado 2.1.2: Propiedades adquiridas por oportunidad según artículo 44 de la Ley 9036 |
| Eje 4 Gestión Agraria, Acción Estratégica 2, Producto 2. Familias con títulos de Propiedad. | Resultado 2.2.1: Tierra dotada por la modalidad de arrendamiento Resultado 2.2.2: Tierra dotada por la modalidad de asignación Resultado 2.2.3: Tierra dotada por la modalidad de posesión decenal (artículo 85 c) Resultado 2.2.4: Titulación por rezago en asentamientos IDA otorgados. |
| Eje 4 Gestión Agraria, Acción estratégica 1. Regularizar la estructura de la tenencia de la tierra mediante la adquisición de inmuebles según el marco de la Ley N.º 9036, | Resultado 2.2.7: Tierras traspasadas para uso Público |
| Eje 4 Gestión Agraria, Acción Estratégica. Resolución de asuntos legales para tierras Inder. | Resultado 2.3.2: Autorizaciones. Permisos y derechos sobre la tierra tramitados |
| Eje 4 Gestión Agraria Acción estratégica 1, Producto 3. Títulos pendientes de propiedad entregados a familias. | Resultado 2.2.4: Titulación por rezago en asentamientos IDA otorgados. |
| Eje 4 Gestión Agraria, Acción Estratégica 3. Consolidar de la operación del sistema de gestión agraria (SIGA, Estructura, Procesos de Comunicación, Operación) a nivel institucional. | Sera parte del SIDER que se encuentra en Programa 1. |
| Eje 4 Gestión Agraria, Acción estratégica 2. Se atenderán las demandas planteadas al Instituto por concepto de las indemnizaciones pendientes de resolución, en territorios indígenas y para resolución para tierras de Inder. | Resultado 2.3.3: Plan de recuperación de tierras indígenas (PRTI) ejecutándose |

Fuente: Seteder, Inder, setiembre 2020

2.3.6. Gestión Orientada por Resultados en el Desarrollo (GpRD): Programa Gestión Agraria y Regularización de la Tierra

Matriz 5. Gestión por Resultados: Gestión Agraria y Regularización de la Tierra

| Objetivo/ Resultado | Indicador | Línea Base (2019) | Meta | Medios de Verificación |
|--|---|-------------------|---------------|--|
| <p>Objetivo General 2: Regular la adquisición, titulación, dotación y control de las tierras adquiridas por el Inder, el uso y la extinción de los derechos sobre la tierra para promover el desarrollo integral de los territorios rurales, con el propósito de ofrecer a la población meta los recursos y servicios necesarios para el acceso a la tierra, la modernización y el mejoramiento de sistemas de producción diversificados y exitosos, que favorezcan la superación de la familia rural y su emancipación económica y social.</p> | Cantidad de familias apoyadas en el programa Gestión Agraria y Regularización de la Tierra. | N/D | 6669 | Listados de familias por servicios |
| | Monto invertido total para la adquisición de recurso tierra requerido por los proyectos establecidos (incluye recuperación territorios indígenas) | 1133 millones | 4250 millones | Verificación en sistema de control presupuestario y expediente del proyecto. |
| | Cantidad de fincas adquiridas (Proyectos, oportunidad, recuperación territorios indígenas) | 1 | 8 | Acuerdo de Junta Directiva, comprobantes de pago |
| | Cantidad de regularizaciones tramitadas (arriendos, asignaciones, artículo 85, rezago IDA, Concesiones. Traspasos entes públicos) | N/D | 3362 | Contratos de dotación, títulos, concesiones. |

| Objetivo/ Resultado | Indicador | Línea Base (2019) | Meta | Medios de Verificación |
|--|---|-------------------|----------------|--|
| Objetivo Especifico 2.1: Gestionar, controlar y supervisar los procesos técnicos asociados a la adquisición de tierras en las modalidades definidas por ley, para la ejecución de proyectos para el desarrollo rural territorial. | Monto invertido total para la adquisición de fincas para proyectos o por oportunidad o. | 1133 millones | 3750 millones | Acuerdo de Junta Directiva, comprobantes de pago |
| | Cantidad de fincas adquiridas para el desarrollo de proyectos o de compras por oportunidad. | 1 | 7 | Expediente de Proyecto |
| Resultado 2.1.1: Propiedades adquiridas como componente de un proyecto, productivo o social | Cantidad de recursos para la adquisición de fincas para proyectos. | 1133 millones | 3485 millones | Verificación en sistema de control presupuestario y expediente del proyecto. |
| | Número de proyectos con componente de tierra | 1 | 6 | Lista de proyectos, expedientes de proyectos de compra. |
| Resultado 2.1.2: Propiedades adquiridas por oportunidad según artículo 44 de la Ley 9036 | Cantidad de recursos para la adquisición de fincas por oportunidad | N/D | 264.5 millones | Ofertas de bancos, comprobantes de compra |
| | Número de fincas adquiridas por oportunidad | N/D | 1 | Lista de proyectos, expedientes de compra. |

| Objetivo/ Resultado | Indicador | Línea Base (2019) | Meta | Medios de Verificación |
|--|--|-------------------|---------------|--|
| Objetivo Específico 2.2: Gestionar, controlar y supervisar los procesos técnicos asociados a la dotación de tierras en las modalidades definidas por ley, para la ejecución de proyectos para el desarrollo rural territorial | Cantidad de familias beneficiadas con procesos de dotación regularización de tierras | N/D | 6224 | Lista de familias Títulos otorgados |
| | Cantidad total de procesos de dotación (arriendo, asignación, posesión decenal. titulación por rezago). | 727 | 2756 | Verificación en sistema de control presupuestario y expediente del proyecto. |
| Resultado 2.2.1: Tierra dotada por la modalidad de arrendamiento | Cantidad de contratos de arrendamientos. | 44 | 62 | Contratos de Arrendamiento y acta de puesta en posesión |
| | Cantidad de los recursos para adquisición de fincas que serán destinados a la modalidad de dotación por arrendamiento. | N/D | 3260 millones | Transferencias realizadas |
| Resultado 2.2.2: Tierra dotada por la modalidad de asignación | Cantidad de contratos de asignación tanto de fincas para proyectos como para predios en asentamientos. | N/D | 342 | Contratos de Asignación |

| Objetivo/ Resultado | Indicador | Línea Base (2019) | Meta | Medios de Verificación |
|--|---|-------------------|--------------|---|
| | Cantidad de los recursos para adquisición de fincas que serán destinados a la modalidad de dotación por asignación. | N/D | 225 millones | Transferencias realizadas |
| Resultado 2.2.3: Tierra dotada por la modalidad de posesión decenal (artículo 85 c) | Cantidad de proyectos o trámites que se regularizan por reconocimiento de la posesión. | 224 | 381 | Título de Reconocimiento por posesión. |
| Resultado 2.2.4: Titulación por rezago en asentamientos IDA otorgados | Cantidad de títulos de propiedad otorgados por normalización del Rezago generado en el IDA incluye Plan de Titulación | N/D | 1971 | Acuerdos de Junta Directiva |
| Resultado 2.2.5: Permisos de Uso de Inmueble otorgados | Cantidad de permisos otorgados a entes públicos | N/D | 2 | Acuerdos de Junta Directiva |
| Resultado 2.2.6: Tierra concesionada en franja fronteriza | Cantidad de Concesiones para uso habitacional | 406 | 550 | Expediente de concesiones |
| Resultado 2.2.7: Tierras traspasadas para uso Público | Cantidad de Donaciones a entes públicos para el desarrollo de servicios públicos | 47 | 39 | Títulos de Propiedad debidamente inscritos |
| | Cantidad de traspasos a Patrimonio Natural del estado | 5 | 15 | Expedientes de Traspasos de Patrimonio Natural del Estado |

| Objetivo/ Resultado | Indicador | Línea Base (2019) | Meta | Medios de Verificación |
|--|---|-------------------|-----------------------|---|
| Objetivo Específico 2.3: Registrar, ordenar, cuantificar, custodiar y generar información asociada a las tierras adquiridas, administradas y traspasadas por el instituto para la dotación de tierras requeridas en proyectos específicos para el desarrollo rural territorial, mediante la utilización de medios | Cantidad de familias beneficiadas con estudios, autorizaciones, permisos y otro | N/D | 445 | Listas de familias |
| | Cantidad Total de procesos completos asociados con la fiscalización agraria y procesos en territorios indígenas. | N/D | 155 | Expedientes de procesos de Fiscalización Agraria |
| *Resultado 2.3.1: Resolución de Conflictos | Cantidad de resoluciones de conflictos ejecutados por ocupación precaria en propiedades de terceros y reservas nacionales | N/D | 100% que se presenten | Declaratorias de Conflicto |
| | Cantidad de resoluciones de Conflictos en propiedades del Inder | 4 | 100% que se presenten | Acuerdos de Junta Directiva |
| Resultado 2.3.2: Autorizaciones. Permisos y derechos sobre la tierra tramitados. | Cantidad de autorizaciones por imposición de limitaciones, hipotecas segregaciones, traspasos, sucesorios y otros | N/D | 60 | Expediente de autorizaciones por imposición de limitaciones, hipotecas segregaciones, traspasos, sucesorios y otros |
| | Cantidad de Permisos de explotación forestal ausencia temporal cambio de suelos y otros. | N/D | 5 | Acuerdos de Junta Directiva |

| Objetivo/ Resultado | Indicador | Línea Base (2019) | Meta | Medios de Verificación |
|--|---|-------------------|--------------------|---|
| | Cantidad de renunciaciones, pago de mejoras, reubicaciones, deslindes y replanteos y otros. | N/D | 10 | Expedientes por renunciaciones, pago de mejoras, reubicaciones, deslindes y replanteos y otros. |
| Resultado 2.3.3: Plan de recuperación de tierras indígenas (PRTI) ejecutándose. | Cantidad de expedientes tramitados en el ordenamiento de territorios indígenas | 66 | 80 | Expedientes del Proceso |
| | Monto invertido total para la adquisición de tierras indígenas según Plan RTI | N/D | 500 millones | Verificación en sistema de control presupuestario y expediente del proyecto. |
| Resultado 2.3.4: Estudios especializados de tierras tramitados. | Cantidad de estudios para la determinación de la situación registral y catastral | 491 | 100% de la demanda | Solicitud formal del trámite. |
| | Cantidad de otras certificaciones realizadas | N/D | 100% de la demanda | Solicitud formal del trámite. |
| Resultado 2.3.5: Cancelación de Planos tramitados. | Cantidad de Planos corregidos por mal registro. | 30 | 100% de la demanda | Solicitud formal del trámite |
| | Cantidad de resoluciones por planos superpuestos | N/D | 100% de la demanda | Solicitud formal del trámite. |

N/D: Dato no Disponible.

Fuente: Seteder, Inder, setiembre 2020.

2.3.7. Presupuesto del Programa Gestión Agraria y Regularización de la Tierra

Cuadro 25. Distribución del Presupuesto Ordinario 2021 para Gestión Agraria y Regularización de la Tierra

| Partida Presupuestaria | Presupuesto 2021 | Participación Relativa |
|--------------------------|---------------------------|------------------------|
| Remuneraciones | ¢ 2.805.252.010,76 | 34,12% |
| Servicios | ¢ 1.295.313.115,00 | 15,75% |
| Materiales y suministros | ¢ 179.282.010,00 | 2,18% |
| Bienes duraderos | ¢ 3.942.130.000,00 | 47,95% |
| Total | ¢ 8.221.977.135,76 | 100,0% |

Fuente: Presupuesto, Inder, 2021.

2.3.8. Lista de Proyectos de Desarrollo con Componente de Tierra

| Región | Territorio | Nombre del proyecto | Monto Presupuestario |
|---------------|------------------------------------|---|-------------------------|
| Interregional | Interterritorial | Compra de tierras por oportunidad | 264 592 216,00 |
| Huetar Caribe | Siquirres-Guácimo | Compra de tierra Proyecto Producción de cacao mediante la implementación de técnicas d diversificación productiva, APACG | 650 000 000,00 |
| Huetar Caribe | Siquirres-Guácimo | Compra de tierra Proyecto Agro Industrial de Cacao y sus Asociados, APAICAL | 1 250 000 000,00 |
| Central | Alajuela-Poás-Grecia-Valverde Vega | Adquisición de finca para Establecimiento de módulos de producción Agrícola diversificada para el mejoramiento de la sostenibilidad socio-económica de las familias afiliadas a la Asociación de pequeños y medianos Agricultores de las Faldas del Volcán Poás . (ASOAGRI) | 500 000 000,00 |
| Brunca | Buenos Aires-Coto Brus | Fortalecimiento de la educación técnica agro turística para los estudiantes del Colegio Técnico Profesional Henri François, distrito de Pittier de Coto Brus. | 225 000 000,00 |
| Brunca | Buenos Aires-Coto Brus | Proyecto Compra de terreno y construcción de infraestructura adecuada para el funcionamiento de la Feria Agro turística Cotobruseña | 360 407 784,00 |
| Huetar Caribe | Pococí | Producción, establecimiento y comercialización de fibra de Abacá por ASOLOMAS en el cantón de Pococí | 500 000 000,00 |
| Total | | | 3 750 000 000,00 |

Fuente: Dirección de Desarrollo Rural Territorial , Inder Setiembre 2020.

2.4 Programa: Gestión para el Desarrollo Territorial

2.4.1 Descripción del Programa

Este es el tercer programa presupuestario del Inder y el segundo programa sustantivo, después del programa de Gestión Agraria y Regularización de la Tierra. Comprende los siguientes procesos sustantivos, denominados:

Orientación y Gestión de los Servicios (OGS): Con el cual se busca ordenar a partir de información basal de las familias y organizaciones, el proceso de intervención y gestión de los servicios institucionales, que permita medir el cambio en los niveles de desarrollo de estas familias y organizaciones en los territorios rurales.

Gestión Organizativa para el Desarrollo Rural (GOD): En el cual se trabaja en la conformación e implementación de estructuras de gobernanza en los territorios, así como apoyar la gestión de las estructuras de acuerdo a su funcionamiento al amparo de la ley.

Gestión de Capacidades en los Territorios Rurales (GCT): Con el cual se busca el desarrollo de las capacidades de los habitantes y actores sociales de los territorios, mediante la dotación de herramientas para incidir en su propio desarrollo de manera independiente y sostenible.

Gestión de Proyectos para el Desarrollo Rural (GPD): En este proceso sustantivo se trabaja en la planificación, formulación, coordinación, articulación, ejecución, fiscalización y evaluación de proyectos productivos de la actividad agrícola o de servicios para el desarrollo rural territorial, proyectos de interés social y comunal, que respondan a los planes territoriales de desarrollo rural,

Los beneficiarios lo constituyen las personas físicas o jurídicas que reciben los bienes y servicios tanto en el desarrollo de proyectos productivos y sociales, como para la vivienda, entre otros, conforme a la normativa vigente.

El mapa de procesos de este programa se muestra en la siguiente gráfica:



La organización institucional de este programa se materializa en el departamento denominado Fondo de Desarrollo Rural el cual tiene tres unidades, tal y como se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 26. Áreas de acción Programa Gestión para el Desarrollo Territorial

| | |
|--|--|
| Unidades que componen el Programa de Gestión para el Desarrollo Territorial (Fondo de Desarrollo Rural) | Servicios para el desarrollo |
| | Proyectos para el Desarrollo |
| | Gestión de Capacidades y Plataforma Territoriales |

En cuanto a los responsables de la ejecución de las acciones de este programa, se presenta el siguiente cuadro:

Cuadro 27. Responsables de la ejecución del Programa de Gestión para el Desarrollo Territorial

| Nombre | Cargo | Dirección | Teléfono | Correo Electrónico |
|---|--|---|-----------|-----------------------|
| Lic. Alexander Martínez Quesada | Director Fondo Desarrollo Rural (Recargo). | Oficinas Centrales Inder, Moravia. Residencial Los Colegios, frente al IFAM | 2247-7487 | amartinez@inder.go.cr |
| Licda. Diana Castillo Rodríguez | Servicios para el Desarrollo | | 2247-7510 | dcastillo@inder.go.cr |
| Lic. José Eduardo Bastos Matamoros | Proyectos para el Desarrollo | | 2247-6855 | jbastos@inder.go.cr |
| Licda. Marlene Chaves Morales | Gestión de Capacidades y Plataformas Territoriales | | 2247-6831 | mchaves@inder.go.cr |

2.4.2. Objetivo General

Facilitar procesos de desarrollo integral en los territorios rurales, con el propósito de ofrecer a la población meta, los recursos y servicios necesarios para promover el bienestar y el arraigo de la población habitante de los territorios, su desarrollo humano y el de sus capacidades, el disfrute de sus derechos ciudadanos y su inclusión en los procesos de gobernanza, desarrollo económico, social, ambiental e institucional, en un marco de equidad y cohesión social.

2.4.3. Objetivos Específicos

1. Coordinar, asesorar y supervisar la gestión de las capacidades internas y la formación y gestión de plataformas territoriales asociativas y de gobernanza, a través de la intervención de las instancias regionales, territoriales, y demás actores presentes en los territorios rurales.
2. Apoyar técnicamente a las instancias regionales y territoriales en la gestión de proyectos para el desarrollo rural territorial, mediante asesoría, acompañamiento y supervisión, como gestor de calidad integral de cada fase de los proyectos.
3. Apoyar la implementación de emprendimientos rurales individuales y grupales en diversos ámbitos a través de los servicios de infraestructura para el desarrollo, crédito rural, y fomento a la producción, por solicitud de la población rural, ya sea de manera directa o articulada como componente de proyectos de desarrollo, con el fin de dotarles de medios y/o insumos para la producción y el desarrollo de las familias y las organizaciones.

2.4.4. Servicios que se prestan en el programa

Fortalecimiento de la Gobernanza Territorial

Este servicio está enfocado en los procesos de fortalecimiento de capacidades, destrezas y habilidades

de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural (CTDR) y de sus Comités Directivos, como estructuras de Gobernanza con los cuales trabaja directamente el Inder, de acuerdo a lo establecido en la Ley 9036.

Dichos procesos de fortalecimiento se dan a través del seguimiento continuo y sistemático que realizan las oficinas territoriales, especialmente a través de la figura de la Asesoría Territorial, la cuales participan en su calidad de Asesoría, en las sesiones de los Comités Directivos, así como en las Asambleas Generales de los CTDR. También se fortalecen a través de procesos de capacitación en diversos temas identificados con los Comités Directivos, relacionados con la coordinación, comunicación, formulación de proyectos, ciudadanía, gestión organizativa entre otros.

Se considera en este servicio lo relacionado con la formulación, ejecución, seguimiento y control de los Planes Territoriales de Desarrollo Rural, los cuales son formulados bajo la asesoría del Inder y la responsable y activa participación de los miembros del Comité Directivo de los CTDR y de otros actores que habitan o tienen presencia en el territorio.

Finalmente, en este servicio se incluyen los recursos de apoyo que el Inder estará asignando para las Asambleas, sesiones de los Comités Directivos para cubrir necesidades de alimentación, transporte y alojamiento entre otros.

Este servicio se ubica dentro de los ejes estratégicos que ha definido la institución, denominado: Gobernanza Territorial.

La desagregación de este servicio es la siguiente:

- Formulación y seguimiento a los Planes de Desarrollo Rural Territorial (PDRT).
- Capacitación a los Comités Directivos de los CTDR

Fortalecimiento de las estructuras organizativas territoriales

Este servicio está orientado al fortalecimiento de las capacidades y destrezas de los grupos formales y no formales presentes en los territorios rurales, mediante eventos de capacitación (talleres, conversatorios, charlas, cursos, investigaciones, intercambio de experiencias, entre otros) realizados en algunos casos con recursos institucionales y sobre todo en coordinación institucional con la participación de otras organizaciones y entidades presentes en los territorios, o través de foros y redes de nivel regional o nacional.

También en este servicio se brinda asesoría técnica y acompañamiento a grupos no formales que desarrollan una actividad en común, para orientarlos en los procesos de constitución legal en organizaciones sin fines de lucro que fomenten el desarrollo en los territorios rurales. En casos muy especiales se brindan recursos económicos para la contratación de servicios legales para la constitución formal de las organizaciones.

Este servicio se ubica dentro de los ejes estratégicos que ha definido la institución, denominado: Gobernanza Territorial.

La desagregación de este servicio es la siguiente:

- **Asesorías para la asociatividad y constitución de organizaciones.**
- **Capacitación a las estructuras organizativas territoriales.**

Proyectos de desarrollo en alianza con terceros

Este es un servicio de carácter técnico y financiero que brinda el Instituto para la ejecución de proyectos de desarrollo en los territorios rurales, mediante la alianza que para ello se establece con entes públicos o privados, en el marco de un convenio de cooperación establecido entre las partes. Se realiza bajo la modalidad de transferencia de fondos que se encuentra regulada en el Reglamento para realizar Transferencias de Fondos Públicos, emitido por el Instituto. Este servicio puede financiar proyectos de carácter productivo, de servicios, sociales o de obra pública, incluyendo componentes de obras de infraestructura, insumos, equipo y maquinaria para la producción y otros según las particularidades del proyecto.

Este servicio se ubica dentro de los ejes estratégicos que ha definido la institución, denominado: Competitividad Territorial.

La desagregación de este servicio es la siguiente:

- Proyectos productivos y de servicios (campos feriales, centros de acopio, plantas de producción, desarrollos turísticos, instalaciones y equipo pesquero, otras).
- Proyectos sociales (centros de cuidado, centros culturales, centros deportivos, vivienda, otros)

Estudios de pre inversión para proyectos de desarrollo

Este servicio se brinda debido a las serías limitaciones para formular proyectos que se han identificado, especialmente en territorios con muy bajo nivel de desarrollo y con débiles tejidos asociativos, se incluye el financiamiento para el desarrollo de estudios de pre-inversión a personas y organizaciones que se encuentran dentro de las poblaciones prioritarias- Se pueden financiar con este servicio estudios económicos, sociales y especializados, y se tramitan especialmente con una transferencia de fondos públicos o en casos calificados de entes privados que no cuentan con la estructura adecuada para recibir fondos públicos, puede recurrirse a la contratación administrativa que tramita el mismo Inder.

Este servicio se ubica dentro de los ejes estratégicos que ha definido la institución, denominado: Competitividad Territorial.

La desagregación de este servicio es la siguiente:

- Estudios económicos (pre factibilidad, factibilidad, evaluaciones económicas, otros).
- Estudios sociales (Organizacionales, evaluaciones sociales, viabilidad ambiental, otros).
- Estudios especializados (geología, suelos, hidrología, diseños, otros).

Obras de Infraestructura para el desarrollo

Este servicio comprende el diseño, financiamiento, trámite y fiscalización de las obras de infraestructura que forman parte de un proyecto productivos o social declarado factible y viable según los criterios establecidos por la unidad técnica especializada, para el aprovechamiento de los beneficiarios del proyecto. Bajo esta modalidad, el terreno donde se construirá la obra debe ser necesariamente propiedad del Instituto

Asimismo, comprende la construcción, ampliación o mejoramiento de obras de carácter público, articuladas con otras entidades gubernamentales o gobiernos locales, en apoyo a familias y

organizaciones de los Asentamientos campesinos, a organizaciones que desarrollan proyectos en propiedades del Inder o bien a nivel general para la población rural existente en el territorio. El servicio se tramita mediante contratación administrativa, para la construcción de obras de infraestructura de carácter público propuestas en los Planes de Desarrollo Rural Territorial o bien para el desarrollo de algún proyecto impulsado por el Instituto, articulando con los entes rectores (p. ej.: Acueductos y Alcantarillados, Instituto Costarricense de Electricidad, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Salud, Gobiernos Locales, entre otros).

Finalmente, con este servicio también se puede desarrollar por parte del Inder obras de infraestructura en propiedades de organizaciones privadas sin fines de lucro, siempre y cuando el proyecto sea de interés para el Inder por el desarrollo que genera y sea declarado de interés público.

Este servicio se ubica dentro de los ejes estratégicos que ha definido la institución, denominado: Competitividad Territorial.

La desagregación de este servicio es la siguiente:

- Obras de Infraestructura en proyectos propiedades del Inder (fincas adquiridas para proyectos, Asentamientos campesinos bajo la administración del Inder)
- Obras de Infraestructura en propiedades de dominio público: Productivos y de servicios (centros de acopio, centros de valor agregado, campos feriales, turismo) Servicios públicos y obras civiles (electrificación, acueductos, caminos y puentes, otros) Obras sociales (Centros de atención de poblaciones, deportivos, culturales, otros)
- Obras de Infraestructura en propiedades privadas: (Se desarrollarán obras con personas jurídicas cuando son parte de un proyecto productivo o social acorde a los fines y principios que rigen la institución y exista un interés público demostrado)

Crédito Rural

Este es un servicio de carácter financiero de recursos reembolsables que se tramita por medio de operaciones crediticias. Las tasas de interés varían de acuerdo a condiciones especiales tales como la condición de vulnerabilidad de la población que presenta la solicitud, actividades que incluyan buenas prácticas ambientales, créditos de recuperación por pérdidas por desastres naturales mayores a un 50% de afectación de la actividad.

Se financian con este servicio créditos a personas, declaradas admisibles, con interés en el desarrollo de actividades agropecuarias, de comercio, servicios, turismo pesca entre otras, compra de tierras, compra de deudas, cuando hay un proyecto de interés del Inder y la tierra en la cual se desarrolla ese proyecto tiene una hipoteca, también se pueden financiar estudios de pre inversión para organizaciones con demostrada capacidad de pago.

Este servicio se ubica dentro de los ejes estratégicos que ha definido la institución, denominado: Competitividad Territorial.

La desagregación de este servicio es la siguiente:

- **Emprender y desarrollar actividades productivas.**
- **Capital de trabajo.**
- **Compra de tierras.**
- **Compra de deudas para proyectos.**
- **Estudios de pre inversión.**

Fomento a la Producción y Seguridad Alimentaria

Este es un servicio financiero de recursos no reembolsables con el cual se busca el impulso y desarrollo de las actividades productivas en los territorios rurales. Orientado prioritariamente a poblaciones vulnerables y que presentan situaciones de exclusión laboral: población joven (15 a 35 años de edad), mujeres rurales, personas con discapacidad y minorías étnicas. El servicio tiene dos enfoques, estos son:

- a) Seguridad Alimentaria entendida como: “Apoyar a las personas a que gocen de forma oportuna y permanente de acceso físico, social y económico de alimentos seguros, nutritivos y en cantidad y calidad suficiente para su adecuado consumo y utilización biológica, garantizándoles un estado de bienestar que coadyuve al logro de su desarrollo” (FAO,2011)
- b) Fomento a la Producción entendida como: “Promover el desarrollo y consolidación de agro negocios de manera que les permita vincularse a diversos nichos de mercado por medio de los encadenamientos asociativos y productivos con enfoque de cadena de valor”.

Según las características del proyecto y las condiciones de la población se puede tramitar mediante los siguientes mecanismos:

Por contratación administrativa: Especialmente para obras menores, llave en mano, compras por demanda y en menor medida compras de bienes individuales.

Por transferencia de capital (Coadyuvancia): Cuando exista un proyecto que integra a varias familias y existe una organización idónea para recibir fondos públicos, la cual se encargue de las compras y la entrega de los bienes a las familias para su desarrollo.

Por transferencia corrientes o transferencias de capital a personas: Para familias que presenten un proyecto (Módulo) y las cuales realizan la gestión de compra y autorizan al Inder al pago a un tercer para el retiro de los bienes o la contratación del servicio (**Ver anexo 4**)

Permiso de uso de un bien mueble o inmueble: Para el desarrollo de un proyecto productivo a grupos de familias en proceso de constitución legal o recién constituidos.

Debido a la situación de Emergencia Nacional producto de la enfermedad COVID-19 este servicio es esencial para el apoyo a la reactivación económica y la seguridad de alimentos de las poblaciones más vulnerables en los territorios rurales, de ahí que la existencia de múltiples mecanismos de tramitación facilitan la gestión en apoyo a las condiciones en las cuales se encuentran estas poblaciones.

Este servicio se ubica dentro de los ejes estratégicos que ha definido la institución, denominado: Competitividad Territorial.

La desagregación de este servicio es la siguiente:

- **Insumos y materia prima para la producción.**
- **Equipo y herramientas para la producción.**
- **Investigación e innovación.**
- **Especies para la producción.**
- **Encadenamientos productivos y valor agregado (incluye CEPROMA)**
- **Obras de infraestructura menor.**
- **Impulso rural (fondo concursable para fomento de iniciativas)**
- **Emergencias**

2.4.5. Alineación PEI-POI Programa de Gestión para el Desarrollo Territorial

Con el propósito de dar cumplimiento al Plan Estratégico Institucional (PEI), se considera importante verificar la congruencia entre éste y el Plan Operativo Institucional (POI). En el siguiente cuadro se resalta la relación entre los objetivos y resultados planteados para el Programa y los establecidos en el PEI 2016-2020.

Cuadro 28. Alineación PEI-POI Gestión para el Desarrollo Territorial

| Plan Estratégico Institucional | Objetivo Operativo (General/Específico/Resultado) |
|---|--|
| <p>Eje 3 Gestión Social del Desarrollo Territorial. Impulsar la creación y fortalecimiento de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural (CTDR) y sus estructuras de gobernanza, como órganos de coordinación y articulación de los procesos de transformación y desarrollo de los territorios.</p> | <p>Objetivo Específico 3.1: Coordinar, asesorar y supervisar la gestión de las capacidades internas y la formación y gestión de plataformas territoriales asociativas y de gobernanza, a través de la intervención de las instancias regionales, territoriales, y demás actores presentes en los territorios rurales. Resultado 3.1.1: Gobernanza Territorial fortalecida Resultado 3.1.2: Estructuras organizativas territoriales fortalecidas</p> |
| <p>Eje 3 Gestión Social del Desarrollo Territorial, Acción Estratégica 3.4. Se elaborará un instructivo que permita el seguimiento a los procesos directivos, administrativos y operativos de los CTDR, que aseguren la sostenibilidad de su funcionamiento</p> | <p>Objetivo Específico 3.1: Coordinar, asesorar y supervisar la gestión de las capacidades internas y la formación y gestión de plataformas territoriales asociativas y de gobernanza, a través de la intervención de las instancias regionales, territoriales, y demás actores presentes en los territorios rurales. Resultado 3.1.1: Gobernanza Territorial fortalecida Resultado 3.1.2: Estructuras organizativas territoriales fortalecidas</p> |
| <p>Eje 3 Gestión Social del Desarrollo Territorial, Acción Estratégica 3.2. Se implementará un plan de corto y mediano plazo, para el fortalecimiento de las capacidades.</p> | <p>Resultado 3.1.1: Gobernanza Territorial fortalecidas</p> |
| <p>Eje 5 Gestión por Proyectos. Promover el desarrollo integral de los territorios rurales, por medio de la generación y ejecución de proyectos sociales y productivos sostenibles, impulsados y avalados desde los territorios por los Comités Directivos de los CTDR, en el marco de los planes de desarrollo rural territorial.</p> | <p>Objetivo Específico 3.2: Apoyar técnicamente a las instancias regionales y territoriales en la gestión de proyectos para el desarrollo rural territorial, mediante asesoría, acompañamiento y supervisión, como gestor de calidad integral de cada fase de los proyectos. Resultado 3.2.1: Proyectos de desarrollo en alianza con terceros ejecutados. Resultado 3.2.2: Estudios de Pre inversión para proyectos de Desarrollo contratados.</p> |
| <p>Eje 5 Gestión por Proyectos, Acción Estratégica 5.8. Planificación, ejecución e inspección de inversión en obras de apoyo al desarrollo territorial (infraestructura para el desarrollo socio-económico).</p> | <p>Objetivo Específico 3.3: Apoyar la implementación de emprendimientos rurales individuales y grupales en diversos ámbitos a través de los servicios de infraestructura para el desarrollo, crédito rural, y fomento a la producción, por solicitud de la población rural, ya sea de manera directa o articulada como componente de proyectos de desarrollo, con el fin de dotarles de medios y/o insumos para la producción y el desarrollo de las familias y las organizaciones. Resultado 3.3.1: Obras de Infraestructura (de dominio público, en proyectos propiedades del Inder, en propiedades privadas) para el desarrollo de los territorios rurales.</p> |
| <p>Eje 5: Gestión por Proyectos, Acción Estratégica 5.9. Formulación y transferencia de apoyo a la producción, mediante módulos y micro proyectos de servicios de Seguridad Alimentaria. Fondos de apalancamiento a la producción, contingencia, que permite apoyar con capital de trabajo, el pago de deudas y reactivación de la unidad productiva y el apoyo en casos fortuitos y de fuerza mayor</p> | <p>Resultado 3.3.2: Créditos otorgados Resultado 3.3.3: Familias y/o organizaciones beneficiadas con Fomento a la Producción y Seguridad Alimentaria.</p> |

Fuente: Seteder, setiembre 2021..

2.4.6. Gestión por Resultados en el desarrollo (GpRD): Programa Gestión para el Desarrollo Territorial

Matriz 6. Gestión por Resultados: Gestión para el Desarrollo Territorial

| Objetivo/ Resultado | Indicador | Línea Base (2019) | Meta | Medios de Verificación |
|---|--|-------------------|--|---|
| Objetivo General 3: Facilitar procesos de desarrollo integral en los territorios rurales, con el propósito de ofrecer a la población meta, los recursos y servicios necesarios para promover el bienestar y el arraigo de la población habitante de los territorios, su desarrollo humano y el de sus capacidades, el disfrute de sus derechos ciudadanos y su inclusión en los procesos de gobernanza, desarrollo económico, social, ambiental e institucional, en un marco de equidad y cohesión social. | Cantidad Total de procesos asociados a la gestión para el Desarrollo Territorial | 2 535 | 3 060 | Expedientes según flujo de trabajo de la Dirección del Fondo de Desarrollo. |
| | Total de familias beneficiadas en los territorios rurales en el programa | N/D | 143.484 familias | Registros de personas beneficiadas en los territorios rurales |
| | Monto total invertido en los Territorios Rurales. | 11.798 millones | 27.352 millones | Montos Ejecutados según SIFAT |
| Objetivo Específico 3.1: Coordinar, asesorar y supervisar la gestión de las capacidades internas y la formación y gestión de plataformas territoriales asociativas y de gobernanza, a través de la intervención de las instancias regionales, territoriales, y demás actores presentes en los territorios rurales. | Cantidad de familias beneficiadas con procesos de asesoría y capacitación | N/D | 43.852 | Listados de familias. |
| | Total de Gestiones para generar capacidades internas en los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural (reuniones CD, asambleas, capacitaciones) | N/D | 1.066 (565 asesorías y 501 capacitaciones) | Actas Asambleas, Actas Comités Directivos, listas de participantes |
| Resultado 3.1.1: Gobernanza Territorial fortalecida | Total de asesoría y apoyo a las Asambleas de los CTDR y sesiones de los Comités Directivos. | N/D | 400 asesorías | Actas y sesiones de asesorías |
| | Total de actividades para la formulación y seguimiento de los Planes de Desarrollo Rural Territorial (PDRT) | N/D | 131 sesiones | Acta Asamblea de aprobación del PDRT Actas de sesiones |

| Objetivo/ Resultado | Indicador | Línea Base (2019) | Meta | Medios de Verificación |
|--|--|-------------------|-------------------|---|
| | Total de capacitaciones a los Comités Directivos de los CTDR | N/D | 64 capacitaciones | Listas de participación |
| | Monto Total Invertido en Fortalecimiento a la Gobernanza Territorial | N/D | 255 millones | Comprobante de transferencia de recursos |
| Resultado 3.1.2: Estructuras organizativas territoriales fortalecidas | Total de procesos de asesorías para la asociatividad y constitución de organizaciones. | N/D | 34 procesos | Actas y sesiones de asesorías |
| | Total de capacitaciones a las estructuras organizativas territoriales. | 691 | 437 sesiones | Listas de participación |
| | Monto Total Invertido en el Fortalecimiento de las estructuras organizativas territoriales | N/D | 182 millones | Comprobante de transferencia de recursos |
| Objetivo Específico 3.2: Apoyar técnicamente a las instancias regionales y territoriales en la gestión de proyectos para el desarrollo rural territorial, mediante asesoría, acompañamiento y supervisión, como gestor de calidad integral de cada fase de los proyectos. | Total de proyectos (productivos y sociales) | N/D | 40 proyectos | Proyectos en ejecución Informes de avances Transferencias de recursos |
| | Cantidad de Estudios de pre inversión en ejecución | ND | 23 Estudios | |
| | Monto total presupuestado en proyectos de Desarrollo en alianza con Terceros. | 3.551 millones | 10.467 millones | Comprobante de transferencia de capital |
| | Total de Familias beneficiadas en proyectos de Desarrollo en alianza con terceros. | N/D | 88.248 Familias | Base de datos de familias beneficiadas en proyectos Desarrollados a terceros. |
| Resultado 3.2.1: Proyectos de desarrollo en alianza con terceros ejecutados. | Total de proyectos productivos y de servicio programados | N/D | 19 proyectos | Convenio marco Convenio específico |
| | Total de Proyectos sociales comunales programados | N/D | 21 proyectos | Convenio marco, Convenio específico |

| Objetivo/ Resultado | Indicador | Línea Base (2019) | Meta | Medios de Verificación |
|---|---|-------------------|-----------------|---|
| | Total de Proyectos (de los 40) que vienen del 2020 y pasan al superávit programado 2021 | N/D | 1 proyecto | Convenio marco, Convenio específico |
| Resultado 3.2.2: Estudios de Pre inversión para proyectos de Desarrollo contratados. | Total de estudios de pre inversión contratados por el Inder. | 4 | 104 estudios | Reportes de los procesos de contratación administrativa, con base en SICOP. Comprobante de transferencia de recursos |
| | Monto total invertido | 152 millones | 1.015 millones | Reporte de procesos de contratación administrativa y/o Comprobante de transferencia de capital |
| Objetivo Específico 3.3: Apoyar la implementación de emprendimientos rurales individuales y grupales en diversos ámbitos a través de los servicios de infraestructura para el desarrollo, crédito rural, y fomento a la producción, por solicitud de la población rural, ya sea de manera directa o articulada como componente de proyectos de desarrollo, con el fin de dotarles de medios y/o insumos para la producción y el desarrollo de las familias y las organizaciones. | Cantidad de familias apoyadas con obras de infraestructura, crédito y Fomento a la Producción y Seguridad Alimentaria | N/D | 11.508 familias | Listas de familias por servicios |
| | Cantidad de obras de infraestructura a desarrollar en el 2021 | 61 | 78 obras | Contratos de obras |
| | Monto total Invertido con algún servicio para el desarrollo de los territorios. | 8.093 millones | 15.432 millones | Base de datos de Inversión en Servicios para el Desarrollo |
| Resultado 3.3.1: Obras de Infraestructura (de dominio público, en proyectos propiedades del Inder, en propiedades privadas) para el desarrollo de los territorios rurales. | Total de Obras de Infraestructura en propiedades de dominio público construidas. | N/D | 44 obras | Reportes de los procesos de contratación administrativa, con base en SICOP. Convenios de colaboración con el ente rector en el cual se desarrolla la obra |

| Objetivo/ Resultado | Indicador | Línea Base (2019) | Meta | Medios de Verificación |
|---|---|-------------------|-----------------|---|
| | Total de Obras de Infraestructura en proyectos propiedades del Inder construidas. | N/D | 32 obras | Reportes de los procesos de contratación administrativa, con base en SICOP. |
| | Total de Obras de Infraestructura en propiedades Privadas | N/D | 2 obras | Reportes de los procesos de contratación administrativa, con base en SICOP. |
| | Total de las 78 obras de infraestructura que pasan al 2021 (superávit programado) | N/D | 29 | Reportes de los procesos de contratación administrativa, con base en SICOP. |
| | Monto total invertido en obras de infraestructura | 5.611 millones | 9.582 millones | Actas de pago de recibo de la obra |
| Resultado 3.3.2: Créditos otorgados | Total de operaciones financiadas. | 186 operaciones | 185 operaciones | Reportes o base de datos del Sistema de Crédito Rural. |
| | Monto total invertido | 719 millones | 850 millones | |
| Resultado 3.3.3: Familias y/o organizaciones beneficiadas con Fomento a la Producción y Seguridad Alimentaria. | Cantidad de proyectos de Fomento a la Producción y Seguridad Alimentaria. | 1.206 | 1615 módulos | Firma de convenios recibidos Permiso de uso de un bien mueble o inmueble. |
| | Monto total invertido | 1.700 millones | 5.000 millones | Ejecución presupuestaria, Comprobantes de transferencia corrientes a familias |

N/D: Dato no Disponible.

Fuente: Seteder, Inder, setiembre 2020.

2.4.6. Presupuesto del Programa Gestión para el Desarrollo Territorial

Cuadro 29. Distribución del Presupuesto Ordinario 2021 para Gestión para el Desarrollo Territorial

| Partida Presupuestaria | Presupuesto 2021 | Participación Relativa |
|---------------------------|---------------------|------------------------|
| Remuneraciones | ¢4.835.869.701,00 | 14,65% |
| Servicios | ¢ 1.931.444.473,12 | 5,85% |
| Materiales y suministros | ¢ 2.086.716.115,00 | 6,32% |
| Activos financieros | ¢ 900.000.000,00 | 2,73% |
| Bienes duraderos | ¢ 10.292.181.609,00 | 31,18% |
| Transferencias corrientes | ¢ 1.080.000.000,00 | 3,27% |
| Transferencias de capital | ¢ 11.887.368.391,15 | 36,00% |
| Total | ¢ 33.013.580.289,27 | 100,0% |

Fuente: Presupuesto, Inder, 2021.

2.4.7. Lista de Proyectos en Alianzas con Terceros (Modalidad Transferencias)

| Nº | Región | Territorio | Nombre del proyecto | Rector | Monto Presupuestario Ordinario | Superávit Programado 2021 |
|----|------------------|-------------------------------------|--|----------------------------|--------------------------------|---------------------------|
| 1 | Huetar Caribe | Limón-Matina | Salón Multiuso Funcional (Comunal 28 Millas) | Municipalidad de Matina | 155 000 000,00 | |
| 2 | Central | Puriscal-Turrubares-Mora-Santa Ana | Acueducto Lagunas | Asada Lagunas | 50 000 000,00 | |
| 3 | Central | Acosta-Desamparados-Aserri | Electrificación Bajo Pérez y Bajo Arias | Coopesantos | 68 000 000,00 | |
| 4 | Pacífico Central | Paquera-Cóbano-Lepanto-Chira | Reactivación económica San Lucas | Incoop | 400 000 000,00 | |
| 5 | Brunca | Osa-Golfito-Corredores | Mejoramiento del camino 6-05-019. (ENT.N.223) Finca 6-11 - (ENT.C.203) Finca 7, Plaza de Fútbol. | Municipalidad de Osa | 509 944 600,00 | |
| 6 | Pacífico Central | Orotina-San Mateo-Esparza | Construcción de Camino San mateo | Municipalidad de San Mateo | 200 000 000,00 | |
| 7 | Interregional | Interterritorial | CONAC 4S | CONAC 4S | 80 000 000,00 | |
| 8 | Huetar Norte | San Carlos-Peñas Blancas-Río Cuarto | CNP-Huetar norte | CNP | 1 040 000 000,00 | |

| Nº | Región | Territorio | Nombre del proyecto | Rector | Monto Presupuestario Ordinario | Superávit Programado 2021 |
|----|------------------|--|---|---|--------------------------------|---------------------------|
| 9 | Brunca | Buenos Aires-Coto Brus | CNP-Brunca | CNP | 1 000 000 000,00 | |
| 10 | Central | Alajuela-Poás-Grecia-Valverde Vega | Proyecto para reubicación de las familias del Asentamiento las Camotas | AyA | 500 000 000,00 | |
| 11 | Interregional | Interterritorial | Infraestructura deportiva en zonas rurales del país (Política Nacional del Deporte) | ICODER | | 700 000 000,00 |
| 12 | Central | Atenas-Palmare-San Ramón-Naranjo-Zarcero | Mejoramiento de camino del asentamiento El Leon de Palmira | Municipalidad de Zarcero | 140 000 000,00 | |
| 13 | Huetar Caribe | Siquirres-Guácimo | Rehabilitar el acceso vial a las zonas turísticas de la parte Sur de Guácimo (Ruta Turística Guácimo) | Municipalidad de Guácimo | 280 000 000,00 | |
| 14 | Huetar Caribe | Limón-Matina | Rehabilitación de la red de drenaje del asentamiento Waghope | SENARA | 340 000 000,00 | |
| 15 | Pacífico Central | Orotina-San Mateo-Esparza | Delegación de Policía Caldera - Esparza | Municipalidad Esparza | 130 000 000,00 | |
| 16 | Huetar Caribe | Limón-Matina | Convenio (INDER,MUNICIPALIDAD Y JAPDEVA) rehabilitación de la red de caminos | INDER-JAPDEVA-MUNICIPALIDAD | 263 000 000,00 | |
| 17 | Pacífico Central | Orotina-San Mateo-Esparza | Mejoramiento y Rehabilitación del Camino La Unión | Municipalidad San Mateo | 101 000 000,00 | |
| 18 | Huetar Norte | San Carlos-Peñas Blancas-Río Cuarto | Proyecto de infocomunicaciones y electricidad en alianza con Coopesca R.L. | Coopesca | 444 544 000,00 | |
| 19 | Central | Puriscal-Turrubares-Mora-Santa Ana | Construcción Centro de Agronegocios | Aprocetu | 93 941 290,00 | |
| 20 | Central | Puriscal-Turrubares-Mora-Santa Ana | Sello asfáltico ruta 239 | Conavi | 384 000 000,00 | |
| 21 | Chorotega | Abangares-Cañas-Bagaces-Tilarán | Construcción de centro diurno para atención del adulto mayor del Territorio ACBT | Asociación de adultos mayores Tesoros por Siempre | 450 000 000,00 | |
| 22 | Pacífico Central | Orotina-San Mateo-Esparza | Centro de Recuperación de Residuos Municipales Valorizables en la Comunidad de Humo | Municipalidad Esparza | 416 000 000,00 | |
| 23 | Huetar Norte | Guatuso-Upala-Los Chiles | Mejoramiento vial de 7.29 kilómetros mediante la colocación de un tratamiento superficial triple en los caminos con código 2-15-106 y 2-15-124 y lastrado de 13.15 kilómetros | Municipalidad de Guatuso | 504 128 000,00 | |

| Nº | Región | Territorio | Nombre del proyecto | Rector | Monto Presupuestario Ordinario | Superávit Programado 2021 |
|----|------------------|---|---|--------------------------------|--------------------------------|---------------------------|
| 24 | Central | Atenas-Palmares-San Ramón-Naranjo-Zarcero | Mejoramiento integral del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales generado en el proceso de industrialización de leche de la Planta de Lácteos de COOPEBRISAS R.L. | COOPEBRISAS R.L. | 231 810 501,15 | |
| 25 | Pacífico Central | Garabito-Quepos-Parrita | Fortalecimiento del derecho al deporte | ADE Juventud de Garabito | 20 000 000,00 | |
| 26 | Huetar Caribe | Talamanca-Valle de la Estrella | Dotación de materiales para la construcción de paso peatonal por ADITIBRI | Asociación Indígena Bribri | 10 000 000,00 | |
| 27 | Pacífico Central | Garabito-Quepos-Parrita | Construcción de la segunda planta del hogar de ancianos (AJUCE) | Hogar adulto mayor | 200 000 000,00 | |
| 28 | Chorotega | Abangares-Cañas-Bagaces-Tilarán | Riego para la producción, asentamiento La Poma | Senara | 85 000 000,00 | |
| 29 | Chorotega | Liberia-La Cruz | Construcción de pequeño Riego asentamiento Agua Fria | SENARA | 80 000 000,00 | |
| 30 | Central | Alajuela-Poás-Grecia-Valverde Vega | Reactivación productiva cafetalera, en el área de influencia de Cooperativa Victoria R.L para la optimización de la agrocadena en los territorios 2020-2023 | Coopevictoria R.L. | 300 000 000,00 | |
| 31 | Huetar Caribe | Siquirres-Guácimo | Rehabilitar el camino Waldeck-Cultivez C.7-03-112 | Municipalidad de Siquirres | 89 000 000,00 | |
| 32 | Chorotega | Abangares-Cañas-Bagaces-Tilarán | Siembra y cosecha de agua | FUNDACA | 40 000 000,00 | |
| 33 | Huetar Caribe | Limón-Matina | Validación, capacitación y transferencia tecnológica en sistemas de lechería tropical en el Territorio Limón-Matina. | Cámara de Ganaderos del Caribe | 239 000 000,00 | |
| 34 | Central | Cartago-Oreamuno-El Guarco-La Unión | Construcción de Planta de procesamiento de jugos | ADAPEX | 150 000 000,00 | |
| 35 | Central | Dota-Tarrazú León Cortés | Centro de Acopio de CoopeTarrazu | CoopeTarrazu | 35 000 000,00 | |
| 36 | Central | Cartago-Oreamuno-El Guarco-La Unión | Mejoramiento post cosecha de la Mora mediante el acopio, empaque y congelado del producto optimizando la competitividad en la agrocadena en pro de los productores de la zonas altas del país | APACCOOP | 162 000 000,00 | |

| Nº | Región | Territorio | Nombre del proyecto | Rector | Monto Presupuestario Ordinario | Superávit Programado 2021 |
|--------------|------------------|-------------------------------------|---|-----------------|--------------------------------|---------------------------|
| 37 | Central | Cartago-Oreamuno-El Guarco-La Unión | Mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios del CAIPAD ATJALA, mediante el equipamiento en los diferentes departamentos de Intervención en la Persona Adulta con Discapacidad” | ATJALA | 42 400 000,00 | |
| 38 | Pacífico Central | Paquera-Cóbano-Lepanto-Chira | Sistema de Riego Dulce Nombre (II Etapa) | SENARA | 250 000 000,00 | |
| 39 | Central | Dota-Tarrazú León Cortés | Electrificación Naranjillo y San Joaquín | CoopeSantos R.L | 73 600 000,00 | |
| 40 | Brunca | Pérez Zeledón | Ampliación de la capacidad agroindustrial de la planta beneficiadora de la Asociación de Productores (as) Conservacionistas de la Piedra de Rivas - APROCONPI -. | APROCONPI | 210 000 000,00 | |
| Total | | | | | 9 767 368 391,15 | 700 000 000,00 |

Fuente: Dirección de Desarrollo Rural Territorial, Inder Setiembre 2020.

2.4.8. Lista de Estudios de Pre inversión

| No | Región | Territorio | Nombre del proyecto | Rector | Monto Presupuestario |
|----|---------------|-------------------------------------|--|------------|----------------------|
| 1 | Interregional | Interterritorial | Estrategia de desarrollo productivo territorial mediante el impulso de los clústeres para acelerar la generación de empleo y la reactivación económica | DRT | 500 000 000,00 |
| 2 | Huetar Norte | San Carlos-Peñas Blancas-Río Cuarto | Contratación de estudios técnicos para posterior diseño y construcción del puente sobre el río chamorro en san vito de coopevega | INDER | 5 000 000,00 |
| 3 | Chorotega | Liberia-La Cruz | Estudio Determinación de producto para valor agregado al CEPROMA Valle del Orosí | OFICINA | 10 000 000,00 |
| 4 | Chorotega | Liberia-La Cruz | Estudio técnico ruta a Playa Naranjo | OFICINA | 50 000 000,00 |
| 5 | Central | Dota-Tarrazú León Cortés | Estudios de pre inversión para Asadas del Territorio los Santos | UNED | 50 000 000,00 |
| 6 | Brunca | Buenos Aires-Coto Brus | Estudio de Pre inversión proyecto de reubicación La Luchita | Inder | 40 000 000,00 |
| 7 | Central | Cartago-Oreamuno-El Guarco-La Unión | Estudios de pre inversión para diseños y presupuestos de 4 proyectos de electrificación asentamientos Cartago | INDER | 40 000 000,00 |
| 8 | Huetar Norte | San Carlos-Peñas Blancas-Río Cuarto | RESERVORIOS DE AGUA MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA DE LLUVIA (ESCALI) | INDER | 5 000 000,00 |
| 9 | Chorotega | Santa Cruz-Carrillo | Contratación servicios profesionales para elaboración de diseños y planos constructivos proyecto ASOPESJU | Inder | 7 500 000,00 |
| 10 | Chorotega | Santa Cruz-Carrillo | Estudio impacto ambiental proyecto ADI Tamarindo | INDER- ADI | 3 000 000,00 |
| 11 | Chorotega | Liberia-La Cruz | Elaboración de planos para proyecto de mercado Artesanal ADI Curubande | INDER | 10 000 000,00 |
| 12 | Huetar Norte | Sarapiquí | Contratación de servicios profesionales de consultoría para determinar la viabilidad y factibilidad de mercado para la comercialización de bienes y prestación de servicios en un Centro | INDER | 20 000 000,00 |

| No | Región | Territorio | Nombre del proyecto | Rector | Monto Presupuestario |
|--------------|------------------|--------------------------------|--|--|-------------------------|
| | | | de Desarrollo de Emprendimientos, en el distrito de Horquetas, proyecto promovido por la Asociación Mentes Creativas Sarapiquí de Heredia. | | |
| 13 | Huetar Caribe | Talamanca-Valle de la Estrella | Contratación de un estudio de mercado para la construcción de un matadero de especies mayores | Cámara de Ganaderos de Valle La Estrella | 15 000 000,00 |
| 14 | Chorotega | Liberia-La Cruz | Estudio de mercado COOPEBELICE | Inder - Coopebelice | 15 000 000,00 |
| 15 | Huetar Norte | Guatuso-Upala-Los Chiles | Reservorios de agua mediante la estrategia de siembra de agua de lluvia (escall) | INDER | 5 000 000,00 |
| 16 | Brunca | Pérez Zeledón | Estudio técnico para el diseño de líneas de producción para la industrialización de productos a base de frutas tropicales por la ASOFRUBRUNCA. | INDER-ASOFRUBRUNCA | 5 000 000,00 |
| 17 | Huetar Caribe | Pococí | Estudio de Mercado para derivados de productos Lácteos - Cámara de Ganaderos Unidos del Caribe CGUC | INDER-CGUC | 20 000 000,00 |
| 18 | Pacífico Central | Paquera-Cóbano-Lepanto-Chira | Estudio de especies del mar | INDER | 120 000 000,00 |
| 19 | Huetar Caribe | Pococí | Estudios previos para construcción de Puente en Proyecto Agriproesca | INDER | 10 000 000,00 |
| 20 | Brunca | Península de Osa | Estudio de Mercado para Determinar la Demanda y Oferta de Productos Agrícolas de la Península de Osa, ADI CORCOVADO-CARATE y Asociación Cosechas Oro del Sur | Inder-MAG | 30 000 000,00 |
| 21 | Chorotega | Liberia-La Cruz | Estudio de viabilidad de almacenajes de granos en el CEPROMA | CEPROMA VALLE DEL OROSI | 15 000 000,00 |
| 22 | Huetar Caribe | Siquirres-Guácimo | Estudio de mercado para derivados de papaya. ASOPROPA | ASOPROPA | 20 000 000,00 |
| 23 | Huetar Caribe | Siquirres-Guácimo | Estudio de económico-social, asociados de APAICAL | APAICAL | 20 000 000,00 |
| Total | | | | | 1 015 500 000,00 |

Fuente: Dirección de Desarrollo Rural Territorial, Inder Setiembre 2020.

2.4.9. Lista Obras de Infraestructura con Presupuesto Ordinario

| N° | Región | Territorio | Nombre del proyecto | Rector | Monto Presupuestario |
|----|-----------|---|---|--------|----------------------|
| 1 | Chorotega | Liberia-La Cruz | Construcción acueducto San Bernardo Liberia | Inder | 335 000 000,00 |
| 2 | Central | Puriscal-Turrubares-Mora-Santa Ana | Camino Zapatón | Inder | 78 000 000,00 |
| 3 | Central | Acosta-Desamparados-Aserrí | Electrificación Cementerio a Gamalotillo | Inder | 41 000 000,00 |
| 4 | Central | Atenas-Palmares-San Ramón-Naranjo-Zarcero | Construcción del acueducto del asentamiento de Cañela | Inder | 125 000 000,00 |
| 5 | Central | Atenas-Palmares-San Ramón-Naranjo-Zarcero | Camino Interno del proyecto de Fundafut | Inder | 50 000 000,00 |
| 6 | Central | Puriscal-Turrubares-Mora-Santa Ana | Planta de cárnicos | UPAP | 367 422 450,85 |
| 7 | Brunca | Osa-Golfito-Corredores | Proyecto de Vivienda Punta Burica (solamente para iniciar el proceso de contratación) | Inder | 5 000 000,00 |
| 8 | Central | Turrialba-Jiménez | Producción de semilla pre básica y de otras categorías de papa (<i>Solanum tuberosum</i>), en el Asentamiento El Triunfo, ubicado en las faldas del volcán Turrialba, para pequeños y medianos productores de papa de la Provincia de Cartago | Inder | 34.000.000,00 |
| 9 | Brunca | Osa-Golfito-Corredores | Rehabilitación de Camino Alto Comte - Alto Buriki | Inder | 204 800 000,00 |

| N° | Región | Territorio | Nombre del proyecto | Rector | Monto Presupuestario |
|----|---------------|-------------------------------------|--|--|----------------------|
| 10 | Brunca | Península de Osa | Extensión de Redes de Distribución Eléctrica en el Territorio Indígena Alto Laguna | Inder-ICE | 267 000 000,00 |
| 11 | Brunca | Buenos Aires-Coto Brus | Construcción e instalación de tendido eléctrico en Pilas- La Fortuna-Ceibon (Decreto 41529-MP: Atención a Buenos Aires) | | 156 338 200,00 |
| 12 | Huetar Norte | Sarapiquí | Construcción de una bodega para insumos y alimentas, además de una malla perimetral en Cen Cinai del asentamiento Finca 1 y Finca 2. | Inder / Cen Cinai de Finca 1 y Finca 2 | 40 000 000,00 |
| 13 | Brunca | Buenos Aires-Coto Brus | Construcción de ALCANTARILLA DE CUADRO, sobre LA QUEBRADA EL OSO, ubicado en el camino cantonal C.6-03-003 De: (ENT.N.625) TERRABA BIJA.-PILAS A: (ENT.C.17) LAS DELICIAS,LMTE. Del distrito de PILAS". (Decreto 41529-MP: Buenos Aires) | Inder | 85 000 000,00 |
| 14 | Central | Cartago-Oreamuno-El Guarco-La Unión | Construcción Puente de la Estrella | Inder | 302 291 635,85 |
| 15 | Central | Turrialba-Jiménez | Rehabilitación camino 03-05-335 C-29 Reforma La Orieta | Inder | 234 257 500,00 |
| 16 | Central | Paraíso-Alvarado | Camino Las Aguas | Inder | 40 000 000,00 |
| 17 | Brunca | Buenos Aires-Coto Brus | Tanque de Almacenamiento y obras complementarias en Acueducto La Maravilla. (150 millones) | Inder | 150 000 000,00 |
| 18 | Huetar Caribe | Pococí | Taller textil Asomac | Inder | 70 000 000,00 |
| 19 | Chorotega | Nandayure-Hojancha-Nicoya | Mejoramiento caminos de acceso asentamiento Canjelito (Puentes de Cajón) | Inder | 50 000 000,00 |
| 20 | Chorotega | Nandayure-Hojancha-Nicoya | Mejoramiento caminos internos y aletones pasos alcantarilla Jilgueros | Inder | 75 000 000,00 |

| N° | Región | Territorio | Nombre del proyecto | Rector | Monto Presupuestario |
|----|---------------|--------------------------|---|---------------------------|----------------------|
| 21 | Huetar Caribe | Siquirres-Guácimo | Construcción de batería y salón multiuso en la comunidad de Grano de Oro | Inder | 42 000 000,00 |
| 22 | Huetar Caribe | Siquirres-Guácimo | Construcción de Trifásico para la Planta polivalente de valor agregado | Inder | 25 000 000,00 |
| 23 | Huetar Caribe | Siquirres-Guácimo | Relastreado en asentamiento Copasa, Guaria y El Valle | Inder | 366 950 000,00 |
| 24 | Central | Paraíso-Alvarado | Construcción de Aulas del Liceo de Santiago, Paraíso | Inder | 84 000 000,00 |
| 25 | Huetar Caribe | Siquirres-Guácimo | Relastreado y pasos de alcantarilla, Asentamiento El Cocal | Inder | 245 000 000,00 |
| 26 | Brunca | Pérez Zeledón | Almacenamiento, conservación y comercialización de granos básicos para los asociados de la Cooperativa de Productores de Granos Básicos del Progreso de Pejibaye de Pérez Zeledón -Coopeceproma r.l.- | Inder - coopeceproma r.l. | 250 000 000,00 |
| 27 | Chorotega | Santa Cruz-Carrillo | Mejoramiento de caminos internos y construcción de puente cajón GUACO | Inder | 105 000 000,00 |
| 28 | Huetar Norte | Guatuso-Upala-Los Chiles | Apertura y lastreo de 0,9 km de camino con dos pasos de alcantarilla 1,2m de diámetro. | Inder | 90 000 000,00 |
| 29 | Huetar Norte | Guatuso-Upala-Los Chiles | Apertura, lastreo de 1.1 kilómetros de caminos con un paso de alcantarilla de 2,13 metros de diámetro y cabezales en concreto reforzado. | Inder | 120 000 000,00 |
| 30 | Huetar Norte | Guatuso-Upala-Los Chiles | Apertura, lastreo de 2.3 Km de caminos con siete pasos de alcantarilla de diferente diámetro y cabezales de concreto. | Inder | 220 000 000,00 |
| 31 | Huetar Norte | Guatuso-Upala-Los Chiles | Apertura de 0,4 Km de camino en el sector de lotes. Y mejoramiento y ampliación de superficie de ruedo con base estabilizada con cemento, de 1.4 KM de camino en centro de población. | Inder | 140 000 000,00 |

| N° | Región | Territorio | Nombre del proyecto | Rector | Monto Presupuestario |
|----|------------------|------------------------------|---|----------------------------|----------------------|
| 32 | Central | Dota-Tarrazú León Cortés | Tanque Llano Bonito | Inder | 65 200 000,00 |
| 33 | Pacífico Central | Garabito-Quepos-Parrita | Construcción de Tanque de almacenamiento de agua potable de 1000 m³ en Lagunillas-Capulín de Garabito | Inder | 350 000 000,00 |
| 34 | Chorotega | Liberia-La Cruz | Construcción de planta procesadora de plátano y enmallado | Inder | 190 000 000,00 |
| 35 | Huetar Caribe | Pococí | Caminos Apertura Lastrado | Inder | 300 000 000,00 |
| 36 | Huetar Caribe | Pococí | Puente Asentamiento El Rey | Inder | 240 000 000,00 |
| 37 | Brunca | Buenos Aires-Coto Brus | Construcción de red de distribución eléctrica para dotar de energía a lotes en el asentamiento Convento (sector Tres Ríos) Volcán de Buenos Aires | Ice - inder | 9 266 600,00 |
| 38 | Huetar Caribe | Siquirres-Guácimo | Apertura y construcción de camino Finca La Josefina | | 300 000 000,00 |
| 39 | Huetar Caribe | Pococí | Salón Multiusos (remodelación) Batería sanitaria, cocineta, oficina y bodega, Ley 7600 | Inder | 5 000 000,00 |
| 40 | Brunca | Buenos Aires-Coto Brus | Construcción de camino lastrado para habilitar lotes en el asentamiento Convento (sector Tres Ríos) Volcán de Buenos Aires | Inder | 45 116 911,00 |
| 41 | Brunca | Buenos Aires-Coto Brus | Mejoramiento de camino en el asentamiento Río Ceibo, Volcán de Buenos Aires. | Inder | 142 631 308,00 |
| 42 | Pacífico Central | Paquera-Cóbano-Lepanto-Chira | Diseño y construcción de dos puentes vehiculares en sector de Pavones, acceso al Asentamiento Las Flores | Inder | 286 000 000,00 |
| 43 | Huetar Norte | Sarapiquí | Construcción de salón uso múltiple, malla perimetral y batería sanitaria en asentamiento Pablo Presbere. | Inder / adi pablo presbere | 65 000 000,00 |
| 44 | Huetar Caribe | Pococí | Caminos Apertura Lastrado | Inder | 287 444 495,10 |

| N° | Región | Territorio | Nombre del proyecto | Rector | Monto Presupuestario |
|--------------|------------------|------------------------------|---|------------------------------------|-------------------------|
| 45 | Pacífico Central | Paquera-Cóbano-Lepanto-Chira | Construcción de Tanque de Almacenamiento en Acero Vitrificado de 750 m3 para el Acueducto de Paquera, Puntarenas | Inder | 133 000 000,00 |
| 46 | Huetar Norte | Guatuso-Upala-Los Chiles | Establecimiento de un Centro de Acopio, Procesamiento y Comercialización de Productos Hortofrutícolas, por parte de la Asociación de Productores Agrícolas y Ambientalistas (ASOPAABI) | Inder | 300 000 000,00 |
| 47 | Huetar Norte | Sarapiquí | Mejoras complementarias a planta de proceso de palmito construida en terreno Inder (colocación de cortinas PVC en entrada y salida de producto, colocar puerta abatible que divide áreas de proceso, colocación de faja transportadora de producto, mejoras en pediluvios, mejoras en rampa de recibido de producto y colocación de tecla.) | Inder / coopehorqu etas R.L. | 12 000 000,00 |
| 48 | Brunca | Buenos Aires-Coto Brus | Construcción de bodega para el almacenamiento en Ceproma Sansi | Inder | 65 000 000,00 |
| 49 | Chorotega | Liberia-La Cruz | Construcción de Enmallado y Mercado Artesanal en Curubandé | Inder | 135 000 000,00 |
| Total | | | | | 7 328 719 100.80 |

Fuente: Dirección de Desarrollo Rural Territorial, Inder Setiembre 2020.

Cuadro 30. Lista Obras de Infraestructura Superávit Programado 2021

| | Nombre de Proyecto | Monto Presupuestario |
|----|--|-------------------------|
| 1 | Concluir obra Ebais asentamiento Quebrada Azul | 10 000 000,00 |
| 2 | Mejoramiento caminos de acceso asentamiento Canjelito (Puentes de Cajón) | 50 000 000,00 |
| 3 | Mejoramiento de camino en asentamiento Estrella del Caribe | 20 000 000,00 |
| 4 | Taller textil Asomac | 70 000 000,00 |
| 5 | Construcción de puente sobre río Caño Negro, Asentamiento El Progreso, Puerto Viejo, Sarapiquí | 200 000 000,00 |
| 6 | Construcción de Tanque Vitrificado en San Ramón de La Virgen, Sarapiquí (300 m³). Código 23-9-2019-177 | 100 000 000,00 |
| 7 | Instalación de 45,5 kms de tubería de acueducto para beneficio de las comunidades de san joaquín y coopevega | 500 000 000,00 |
| 8 | Construcción del Puente sobre el Rio Quebrada Honda | 5 000 000,00 |
| 9 | Mejoramiento a los servicios de conectividad y sistema pluvial de la población mas vulnerable de los Asentamientos de Las Huacas y Mangos, con el fin de brindar accesibilidad | 170 000 000,00 |
| 10 | Caminos en reserva indígena Tayni | 225 000 000,00 |
| 11 | Proyecto de electrificación Gamalotillo | 10 000 000,00 |
| 12 | Aulas y Baterías de Colegio de Torito | 60 000 000,00 |
| 13 | Electrificación de San Martín | 65 000 000,00 |
| 14 | Electrificación de Santa Fé | 29 000 000,00 |
| 15 | Electrificación de la Coiba | 46 000 000,00 |
| 16 | Electrificación de Colinas | 40 000 000,00 |
| 17 | Electrificación de Millón | 10 000 000,00 |
| 18 | Electrificación Alfa | 60 000 000,00 |
| 19 | Electrificación de Cañaza | 18 000 000,00 |
| 20 | Aulas de finca 5 | 70 000 000,00 |
| 21 | Aulas de finca puntarenas | 12 000 000,00 |
| 22 | Caminos de Garabito | 150 000 000,00 |
| 23 | Electrificación de Cahuita | 45 000 000,00 |
| 24 | Asada ASAPAL | 5 000 000,00 |
| 25 | Aulas de Bagatzi | 10 000 000,00 |
| 26 | Ceproma de Orosí | 10 000 000,00 |
| 27 | Camino de la Pitahaya Bajo congo | 10 000 000,00 |
| 28 | Camino agriportica | 153 912 508,05 |
| 29 | Camino el Maná | 100 000 000,00 |
| | Total | 2 253 912 508.05 |

Fuente: Dirección de Desarrollo Rural Territorial, Inder Setiembre 2020.

Anexos

Anexo 1:. Aprobación del Plan Operativo Institucional 2021 por la Junta Directiva Institucional

Anexo 2: Aval de las Matrices Plan Presupuesto por los Ministros Rectores de los sectores correspondientes



Dictamen
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

04 de junio de 2020
DM-MAG-425-2020

Señor
Harys Regidor Barboza
Presidente Ejecutivo
Instituto de Desarrollo Rural

Estimado señor:

En respuesta a su oficio PE-366-2020, de fecha 21 de mayo del año en curso y de conformidad con los Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica, para la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) 2021, emitidos por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan) y el Ministerio de Hacienda; se procedió al análisis de la Matriz Anual de Programación y Presupuesto (MAPP) de la institución a su cargo.

La programación contenida en la MAPP-2021 del Inder, incluye la meta institucional, que contribuye directamente al logro de los compromisos del Sector de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Rural, establecidos en el PNDIP 2019-2022; además se incluye la respectiva programación y asignación presupuestaria y ficha técnica del indicador de conformidad con el formato establecido.

Al respecto, le informo que una vez realizado el análisis respectivo por parte del enlace sectorial del PND-Sepsa, se concluye que la MAPP 2021 cumple con dichos lineamientos, (se adjunta el oficio DM-OF-0612-2020 con el criterio de concordancia emitido por Mideplan, por lo que, en cumplimiento de la normativa legal vigente, en mi condición de Ministro Rector, emito el Dictamen de Vinculación de la meta, de la MAPP-INDER 2021, en el marco de los compromisos de este Sector, contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas del Bicentenario (PNDIP) 2019-2022 y el Plan Estratégico Institucional (PEI).

Atentamente,

LUIS RENATO ALVARADO RIVERA (FIRMA) Firmado digitalmente por LUIS RENATO ALVARADO RIVERA (FIRMA)

Luis Renato Alvarado Rivera
Ministro

M/

C: Sr. Marvin Chaves Thomas, Director SETEDER-Inder.
Sr. Carlos Montero Granados, enlace institucional PND-Inder
Sr. Edgar Mata Ramírez, Director Ejecutivo Sepsa
Sra. Loeth Iselin Barrantes, Enlace Sectorial, Sepsa

Tel: (506) 2105-6109 | (506) 2105-6110





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 12 de junio 2020
MIDEPLAN-DM-OF-0654-2020

Señora
Irene Campos Gómez
Ministra rectora
Sector Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos

Estimada señora:

En atención al oficio MIVAH-DMVAH-0366-2020 de mayo y MIVAH-DMVAH-0373-2020 de junio y cumpliendo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 8131 de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) 2021, se ha procedido al análisis de la Matriz Anual de Programación y Presupuesto (MAPP) de las siguientes instituciones:

- Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
- Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
- Instituto de Desarrollo Rural
- Banco Hipotecario de la Vivienda

Por lo anterior, se adjunta el criterio técnico y se indica que la programación establecida en las MAPP's 2021 pertenecientes al Sector Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos, si está en concordancia con lo establecido en el PNDIP 2019-2022.

Además, se indica que las instituciones: Comisión Nacional de Emergencias (CNE) y el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), no le aplica el criterio de concordancia dado que no se contemplan metas en el PNDIP, por tanto, el criterio de vinculación se debe alinear a las prioridades establecidas por el sector.

Atentamente,
MARIA DEL PILAR GARRIDO GONZALO
(FIRMA)

Maria del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

- C: Sra Raquel Salazar, Secretaria Técnica Sectorial, Sector OTAH.
Sr. Olegario Sáenz Batalla, Director., Área Análisis del Desarrollo, Mideplan
Sra. Karol Barboza Calvo, Jefe Unidad Análisis Sectorial - Área de Análisis del Desarrollo, Mideplan
Sr. Francisco Tula, Gerente Área Inversiones Públicas, Mideplan
Sra. Milagro Muñoz, Gerente Área Planificación Regional, Mideplan
Sra. Florita Azofeifa Monge, Gerente Área de Seguimiento y Evaluación, Mideplan
Archivo.



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 5 de junio de 2020
MIDEPLAN-DM-OF-0532-2020

Señora
Carmen Geannina Dinarte Romero
Ministra rectora
Sector Trabajo Desarrollo, Humano e Inclusión Social

Estimada señora:

En atención al oficio MTSS-DMT-OF-603-2020 del 29 de mayo y cumpliendo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 8131 de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y los "Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2021", se ha procedido al análisis de las Matrices Anuales de Programación y Presupuesto (MAPP) de las instituciones:

- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)
- Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)
- Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
- Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)
- Junta de Protección Social (JPS)
- Instituto Nacional de la Mujer (INAMU)
- Patronato Nacional de la Infancia (PANI)
- Consejo Nacional de Personas Adultas Mayores (CONAPAM)
- Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO)
- Instituto de Desarrollo Rural (INDER)
- Instituto Fomento Cooperativo (INFOCOOP)
- Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA)
- Junta de Desarrollo Regional de la Zona Rural (JUDESUR)
- Dirección General de Migración y Extranjería (DGME)
- Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)

Por lo anterior, se adjunta el criterio técnico y se indica que la programación establecida en las MAPP's 2021 pertenecientes al Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social, sí están en concordancia con lo establecido en el PNDIP 2019-2022.

En el caso del criterio de concordancia de la MAPP de la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI), no corresponde que MIDEPLAN lo emita, ya que dicho Consejo no es responsable de la ejecución de las intervenciones del PND-IP 2019-2022. El criterio

Tel: (506) 2202-6900 • despacho@mideplan.go.cr
Apdo. 10127-1000 • San José, Costa Rica



mideplan



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

de concordancia lo debe emitir la rectoría del Sector, en virtud de la Programación Estratégica Institucional del CONAI, "dado que su responsabilidad es facilitar la coordinación de los proyectos a ejecutarse por otros Entes, en los territorios indígenas", según se indica en su MAPP.

Asimismo, se recuerda que está pendiente la MAPP 2021 relacionada con el Ministerio de la Presidencia. Además, en virtud de la existencia de intervenciones del PNDIP, cuyas metas son el resultado de la suma de los aportes de diferentes instituciones, es necesario que la rectoría del Sector contemple que la suma de las metas incluidas en la programación de cada institución, esté de acuerdo con la meta conjunta establecida en el PNDIP 2019-2022.

Igualmente, con respecto a las Fichas Técnicas del Programa Institucional Proyectos de Inversión Pública se hace constar que el Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social presentó únicamente la Ficha del CONAPDIS, la cual no tiene alineación con el Banco de Proyectos de Inversión Pública y las instituciones PANI, AyA, CCSS y CONAPAM no la presentaron, situación que debe subsanarse y así cumplir con el Artículo 6 de los "Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2021".

Atentamente,

MARIA DEL PILAR GARRIDO
 GONZALO (SINDEA)

María del Pilar Garrido Gonzalo
 Ministra

- C: Sr. Vanessa Soto Arias, Secretaria Técnica Sectorial.
 Sr. Diego Siles Batalla, Director, Área Análisis del Desarrollo, Mideplan
 Sr. Karol Barboza Calvo, Jefe Unidad Análisis Sectorial - Área de Análisis del Desarrollo, Mideplan
 Sr. Francisco Tula, Gerente Área Inversiones Públicas, Mideplan
 Sra. Milagro Muñoz, Gerente Área Planificación Regional, Mideplan
 Sra. Florita Archelita Monge, Gerente Área de Seguimiento y Evaluación, Mideplan
 Archivo.



Anexo 3: Guía de la Contraloría General de la República

MODELO DE GUÍA INTERNA PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PLANES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Aspectos generales y sujetos que les corresponde completar el modelo de guía interna: Este modelo será de uso interno de la entidad u órgano, no es exhaustivo, por lo que deberá ser ajustado de acuerdo con la realidad de cada institución y adjuntarse a los documentos presupuestarios (presupuesto inicial y sus variaciones) que se remitan para conocimiento y aprobación del Jerarca Superior. En el caso de que en el proceso de aprobación interna se hagan variaciones a esos documentos, deberá ajustarse y sustituirse para efectos del expediente respectivo.

Deberá ser completada por el o los funcionarios designados formalmente, por el Jerarca Superior o titular subordinado, como responsables del proceso de formulación del plan anual.

Los citados funcionarios están en la obligación de conocer integralmente el proceso de planificación institucional y el proceso presupuestario de manera que se encuentren en condición de completar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberán hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información incorporada en la guía. El consignar datos o información que no sea veraz puede inducir a error al Jerarca en la toma de decisiones y en la aprobación del presupuesto institucional, por lo tanto, podrá acarrear responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas previstas en el ordenamiento jurídico, principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292.

La guía se debe mantener en el expediente respectivo como parte del componente de sistemas de información a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Control Interno y estar disponible para la Auditoría Interna y para esta Contraloría General para efectos de fiscalización.

Indicaciones para el llenado de la guía:

- a. Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de “SI”, “NO” o “NO APLICA” cuando el funcionario designado ha verificado fielmente el cumplimiento o no del enunciado incluido en la columna de Requisitos.
- b. En la columna de “Observaciones” debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.

En caso de determinarse otros aspectos necesarios de cumplir en la formulación del plan no contenidos en este modelo, el mismo debe ajustarse, de tal forma que incluya

todos aquellos aspectos atinentes a la materia, que ayuden a fortalecer el sistema de planificación institucional.

- c. Esta guía debe ser completada y firmada previo al sometimiento del plan a conocimiento del Jerarca respectivo, a efecto de que sirva de insumo para la toma de decisiones en materia de aprobación interna del presupuesto.

| REQUISITOS | SI | NO | NO APLICA | OBSERVACIONES |
|--|----|----|-----------|---------------|
| I. Aspectos Generales. | | | | |
| 1. Se consideran en el plan anual los siguientes elementos: | | | | |
| 1.1. Marco general | | | | |
| 1.1.1. Marco jurídico institucional | X | | | |
| 1.1.2. Diagnóstico institucional | X | | | |
| 1.1.3. Estructura organizativa | X | | | |
| 1.1.4. Estructura programática de plan-presupuesto | X | | | |
| 1.1.5. Marco estratégico institucional | X | | | |
| 1.1.5.1. Visión | X | | | |
| 1.1.5.2. Misión | X | | | |
| 1.1.5.3. Políticas y prioridades institucionales | X | | | |
| 1.1.5.4. Objetivos estratégicos institucionales | X | | | |
| 1.1.5.5. Indicadores de gestión y/o de resultados | X | | | |
| 1.1.5.6. Valores | X | | | |
| 1.1.5.7. Factores claves de éxito | X | | | |
| 1.1.5.8. Mercado meta | X | | | |
| 1.2. Vinculación plan-presupuesto⁶: | | | | |
| 1.2.1. Objetivos de corto plazo | X | | | |
| 1.2.2. Metas cuantificadas | X | | | |
| 1.2.3. Unidades de medida | X | | | |
| 1.2.4. Nombre de los funcionarios responsables de la ejecución del plan anual. | X | | | |
| 1.2.5. Fuente y monto del financiamiento por cada una de las metas propuestas. | X | | | |
| 1.2.6. Objeto del gasto | X | | | |
| 1.2.7. Total de presupuesto por meta. | X | | | |

⁶ Esta vinculación debe llevarse a cabo por programa. Ver Norma 2.1.4 de las NTPP.

| | | | | |
|--|---|--|---|--|
| 1.2.8. Cronograma para la ejecución física y financiera de los programas | X | | | |
| 1.2.9. El plan - presupuesto considera las proyecciones plurianuales que cubran al menos 3 (tres) años siguientes al ejercicio del presupuesto que se formula; según lo establece la norma 2.2.5 de las NTPP. (Considerar reforma al artículo 176) | X | | | |
| 1.3. Se cumple cuando corresponda con: | | | | |
| 1.3.1. Información referente a proyectos de inversión pública. (NTPP 4.2.14). | | | X | Los proyectos a ejecutar no están inscritos como proyectos de inversión pública en el MIDEPLAN |
| 1.3.2. Con lo definido en el artículo 6 del Reglamento al Título IV de la Ley N° 9635, sobre la presentación de proyectos de inversión. | X | | | Se cumple con la Regla Fiscal |
| 1.4. Se cumple, cuando corresponda, con: | | | | |
| 1.4.1. Los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público ⁷ | X | | | |
| 1.4.2. Las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública (Decreto N.º 35374, publicado en el Alcance 28 de La Gaceta N.º 139 del 20 de julio del 2009). | X | | | Matriz de Articulación Plan-Presupuesto 2021 (MAPP) |
| 1.4.3. Los Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación que emitan los órganos competentes ⁸ . | X | | | |
| II. Aspectos complementarios. | | | | |
| 1. El plan anual cumple con los siguientes aspectos: | | | | |
| 1.1. El plan anual responde a los planes institucionales de mediano y largo plazo | X | | | |
| 1.2. Se consideró las opiniones de los funcionarios de la entidad y de los ciudadanos, en el proceso de formulación del Plan Anual Operativo | X | | | |
| 1.3. Se incorporó en el presupuesto el financiamiento suficiente para el cumplimiento de lo programado en el plan anual. | X | | | |
| 1.4. Se cuenta con los medios de recopilación y verificación de la información que servirá de referencia para el seguimiento del cumplimiento de los indicadores. | X | | | |
| 1.5. Se utilizaron en el proceso de formulación del plan anual los resultados del proceso de identificación y análisis de riesgos, previsto en el artículo 14 de la Ley General de Control Interno, N. 8292. | X | | | |

⁷ Decreto Ejecutivo 33446 publicado en la Gaceta N.º 232 del 04 de diciembre de 2006.

⁸ Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica, año 2020.

| | | | | |
|---|---|--|--|--|
| 1.6. Se establecieron prioridades para el cumplimiento de los objetivos. | X | | | |
| 1.7. Existió coordinación para la formulación de objetivos que requieren para su logro la participación de otras instituciones. | X | | | |
| 2. La institución tiene claramente definido en su plan operativo: | | | | |
| 2.1. Las funciones institucionales. | X | | | |
| 2.2. La población objetivo a la que se dirige la prestación de sus bienes y servicios. | X | | | |
| 2.3. Un organigrama actualizado. | X | | | |

Esta guía interna se emitió a las 15 horas del 23 de setiembre del 2020.

Firma:  Firmado digitalmente por MARVIN FRANCISCO CHAVES THOMAS (FIRMA) Fecha: 2020.09.23 14:23:34 -06'00'

Nombre: Marvin Francisco Chaves Thomas

Puesto: Director Secretaria Técnica de Desarrollo Rural

Anexo 4: Criterio Legal transferencias Corrientes a Personas



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL
Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible

15 de setiembre del 2020
INDER-GG-DRT-0625-2020

Señor
Guillermo Goyenaga Calvo
Director de Asuntos Jurídicos
Asuntos Jurídicos Inder

Asunto: Solicitud de criterio para la tramitación del servicio Fomento a la Producción y Seguridad Alimentaria con el mecanismo de Transferencias Corrientes a familias.

Estimado señor:

Como es de usted conocido El Servicio de Fomento a la Producción y Seguridad Alimentaria, es un servicio que se transforma desde el 2017 mediante acuerdo de Junta Directiva del 30 de enero del 2017, Artículo N° 3 de la Sesión Ordinaria N° 4 y el cual se oficializa con la circular 06-2017 emitida por la Presidencia ejecutiva de aquel entonces.

En este servicio se definen nuevas funciones y un cambio de enfoque, el cual pasa de ser un servicio eminentemente orientado a la Seguridad Alimentaria a un servicio también orientado a las cadenas de valor y al impulso de nuevas áreas económicas, como la pesca, el turismo, el comercio, la industria, entre otras.

Dichos cambios sustentados en el mandato de la Ley 9036 de la transformación del Ida al Inder, el cual desde el artículo 5 se definen los objetivos del desarrollo rural en apoyo a las familias y organizaciones de los territorios rurales, trascendiendo del sector agropecuario y apoyando a otros sectores de la economía.

En la actual administración se ha evidenciado la importancia que este servicio presenta para el desarrollo rural y se ha reforzado una visión más integral, enfocado en dos ejes de intervención en los territorios rurales:

DESARROLLO RURAL TERRITORIAL

Moravia, Residencial Los Colegios, frente al IFAM. Tel: (506) 2247-7417
Fax: (506) 2247-7592 – Apartado postal: 5054-1000 San José, Costa Rica
Correo electrónico: smartinez@inder.go.cr/ www.inder.go.cr



INDER-GG-08T-0423-2020

Fig. 2

11 de febrero del 2020

- a) Seguridad Alimentaria entendida como: "Apoyar a las personas a que gocen de forma oportuna y permanente de acceso físico, social y económico de alimentos seguros, nutritivos y en cantidad y calidad suficiente para su adecuado consumo y utilización biológica, garantizándoles un estado de bienestar que coadyuve al logro de su desarrollo" (FAO,2011)
- b) Fomento a la Producción entendida como: "Promover el desarrollo y consolidación de agro negocios de manera que les permita vincularse a diversos nichos de mercado por medio de los encadenamientos asociativos y productivos con enfoque de cadena de valor".

La acción anterior es una clara respuesta de lo que el Inder ha venido haciendo, anticipándose, a observaciones que el Estado de la Nación realiza en su informe del 2019, en el cual indica:

"...El estilo de desarrollo del país, implantado tras la crisis de los años ochenta, creó una estructura dual, compuesta por una "nueva economía" y una "vieja economía" escasamente vinculadas entre sí, como ha sido documentado por Informes anteriores y señalado en el segundo mensaje clave de esta edición. Esta importante constatación motivó al PEN, hace ya varios años, a solicitar la implementación de políticas de fomento que promuevan los encadenamientos productivos y laborales entre ambos sectores, como una manera de cerrar las brechas existentes en la economía nacional."

"...Tampoco ha sido posible modelar los efectos de las políticas de fomento de la "nueva economía" sobre las regiones fuera del Valle Central, ni entender, con base en evidencia robusta, las oportunidades que tienen esas zonas para "engancharse" al segmento más dinámico de la economía nacional, según las características de sus estructuras productivas."

"...El desempeño de la región Central GAM marca, pues, el comportamiento de la economía nacional y es determinante para la generación de oportunidades, pues las demás regiones tan solo generan entre el 2% y el 5% de la actividad económica cada una. Juntas representan apenas un 18% del total de ingresos de las empresas formales del país por concepto de ventas. No obstante, fuera de la región Central vive el 38% de la población (INEC, 2019) "

Lo anterior evidencia no solo la importancia en el cambio de enfoques orientados a las cadenas de valor y el apoyo a la diversificación de actividades que tienen mayor posibilidad de enganche, sino también evidencia la importancia de apoyar los servicios que fomentan la producción en la población rural del país, donde hay una clara desventaja de oportunidades de participación en el desarrollo.

DESARROLLO RURAL TERRITORIAL

Moravia, Residencial Los Colegios, frente al IFAM. Tel: (506) 2247-7417
 Fax: (506) 2247-7582 – Apartado postal: 5054-1000 San José, Costa Rica
 Correo electrónico: amartinez@inder.go.cr/ www.inder.go.cr



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible

INDER-GG-DRT-0623-2020

Pág. 3

10 de octubre del 2020

Con este cambio de enfoque se ha dado un incremento de la demanda de este servicio y por ende un aumento en los recursos que se programan anualmente (se pasó de una programación presupuestaria de poco más de 1000 millones en el 2016 a 4000 millones en el 2019).

No obstante, lo anterior y a pesar de los cambios en la filosofía del programa, se ha continuado, para la mayor parte de los recursos que se ejecutan para este servicio, con la misma modalidad de gestión administrativa, a través de una única modalidad de Contratación Administrativa (múltiples cuentas presupuestarias para atender un proyecto familiar) por medio de la proveeduría Institucional, lo cual ha hecho que las entregas de los bienes a las familias solicitantes no se hagan efectivas en tiempo y en forma, producto de líneas infructuosas, licitaciones desiertas, perdiendo efectividad de llevar las entregas a tiempo de los recursos para desarrollar sus actividades productivas. Esto ha ocasionado también que el servicio no sea ágil y efectivo y que se ejecute menos del 50% de lo programado en los últimos años.

Dicha situación se ha agravado aún más, con la imperante necesidad de apoyar la reactivación económica de las familias que se están viendo afectadas, producto de la emergencia nacional originada por la enfermedad COVID-19, lo cual demanda de una respuesta ágil y estructurada de la institución.

Ante la situación de ineficiencia descrita, en el nuevo Catálogo de Servicios, el cual ha sido aprobado por la Junta Directiva en sesión del 3 de agosto del año en curso, sesión ordinaria 32 artículo 4, se indica lo siguiente:

El servicio de Fomento a la Producción y Seguridad Alimentaria puede tener las siguientes modalidades de tramitación:

Se tramita por diversas vías según las características del proyecto y recomendación del profesional que lo tramita:

Por contratación administrativa: Especialmente para obras menores, llave en mano, compras por demanda y en menor medida compras de bienes individuales.

Por transferencia de capital (Coadyuvancia): Cuando exista un proyecto que integra a varias familias y existe una organización idónea para recibir fondos públicos, la cual se encargue de las compras y la entrega de los bienes a las familias para su desarrollo.

DESARROLLO RURAL TERRITORIAL

Moravia, Residencial Los Colegios, frente al IFAM. Tel: (506) 2247-7417

Fax: (506) 2247-7502 – Apartado postal: 5054-1000 San José, Costa Rica

Correo electrónico: amartinez@inder.go.cr / www.inder.go.cr



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible

INDER-GG-DRT-0423-2020

Pág. 4

10 de octubre del 2020

Por transferencia corrientes: Para familias que presenten un proyecto (Módulo) y las cuales realizan la gestión de compra y autorizan al Inder al pago a un tercer (comercio) para el retiro de los bienes.

Permiso de uso de un bien mueble o inmueble: Para el desarrollo de un proyecto productivo a grupos de familias en proceso de constitución legal o recién constituidos.

Todo lo anterior de acuerdo con la normativa interna institucional.

Como podemos ver se busca con múltiples modalidades de tramitación una mayor eficiencia y gestión oportuna de este servicio, el cual tiene un gran impacto en las familias y organizaciones rurales y el cual a través de fondos no reembolsables, así como el préstamo de maquinaria y equipo para la producción, se pretende dinamizar y hacer más competitiva la economía local.

En este orden de ideas, nos interesa concéntranos en el modelo de tramitación de Transferencias Corrientes, el cual para los efectos será una nueva modalidad que se estaría implementando en el Inder para este servicio, para ello esbozamos las siguientes consideraciones.

Utilización de la cuenta de: "Transferencias Corrientes" como modalidad de tramitación a las unidades familiares actividades de autoconsumo y emprendimientos individuales, con el fin de agilizar las entregas para el desarrollo de proyectos productivos.

A través de esta modalidad se busca fortalecer tanto la capacidad de gestión administrativa como productiva de los solicitantes ya que estos deberán buscar las cotizaciones (al menos tres) de los bienes que requieran para la producción y la institución realiza, previa autorización del solicitante, el desembolso al mejor proveedor, con lo cual se realiza al solicitante la entrega del bien en especie.

Esto se realizará siguiendo una Tabla de Límites Presupuestarios propuesta en los nuevos procedimientos presentados a la Seteder, en el cual el monto menor para personas individuales que apliquen para la ejecución de proyectos de autoconsumo y emprendimientos podrán aplicar para esta modalidad.

DESARROLLO RURAL TERRITORIAL

Moravia, Residencial Los Colegios, frente al IFAM. Tel: (506) 2247-7417
Fax: (506) 2247-7592 – Apartado postal: 5054-1000 San José, Costa Rica
Correo electrónico: amartinez@inder.go.cr / www.inder.go.cr



INDER-GG-DRT-0623-2020

Pág. 5

10 de octubre del 2020

Los proyectos destinados a organizaciones en proceso de formación y consolidación el cual requieren compras de maquinarias industriales y especializadas o insumos en gran cantidad que se realicen en calidad de donación o préstamo se realizará por cualquier otra de las vías de tramitación en la institución.

1. Ventajas de la utilización de la modalidad de "Transferencias Corrientes" para la institución

La institución al agilizar los procesos de gestión y lograr una mayor ejecución presupuestaria anual en pro de contribuir con el desarrollo de proyectos productivos de unidades familiares y de emprendedores en los territorios rurales, permite:

- Contribuir con la reducción de las brechas territoriales que existen en lo urbano y lo rural, permitiendo la incorporación de proveedores locales en los procesos de compra de insumos y maquinarias menores, para el desarrollo de los proyectos productivos de los beneficiarios; logrando así un dinamismo en el tejido productivo y brindando así nuevas oportunidades tanto para los proveedores como los beneficiarios en el desarrollo de las empresas rurales. Según el Estado de la Nación del 2019 "Existe una evidente concentración de la actividad económica en una pequeña parte del territorio, la Gran Área Metropolitana (GAM), que representa el 3,8% de la superficie del país. De acuerdo con el Revec (BCCR, 2019), la región Central-GAM agrupa la mayor parte del parque empresarial formal (65%) y de las ventas (82%) en donde nueve cantones concentran casi la mitad de las empresas; por ejemplo, solo en San José se cuenta con el mayor número de negocios, 12.990. En las demás regiones del país la cantidad es inferior a 6.500 en cada una". Continúa el análisis con la solución a estas brechas es "la implementación de políticas de fomento que promuevan los encadenamientos productivos y laborales es, como una manera de cerrar las brechas existentes en la economía nacional".
- Generar capacidades de gestión en los productores ya que ellos al gestionar el análisis del proceso de compra con la búsqueda de tres proveedores locales genera empoderamiento y vinculación para el desarrollo de su proyecto productivo.
- Se visualiza el apoyo de los grupos vulnerables establecidos en la ley 9036; principalmente a las mujeres rurales, adultos mayores y jóvenes emprendedores que aplican año a año para ser beneficiado por el servicio de Fomento a la Producción y Seguridad Alimentaria.
- Contribuir con el cumplimiento de los compromisos institucionales a nivel nacional en el marco de: Plan Nacional de Desarrollo, la Política de Desarrollo Rural y la Política de Género.

DESARROLLO RURAL TERRITORIAL

Moravia, Residencial Los Colegios, frente al IFAM. Tel: (506) 2247-7417

Fax: (506) 2247-7592 – Apartado postal: 5054-1000 San José, Costa Rica

Correo electrónico: amartinez@inder.go.cr / www.inder.go.cr



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL
Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible

INDER-GG-DET-6623-2020
Pág. 6
10 de septiembre del 2020

- Visualizar el aporte y el apoyo que puede dar el Inder en el marco del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) principalmente en el Objetivo 1 de Fin de la Pobreza, Objetivo 2 Hambre Cero, Objetivo 5 de Igualdad de Género y Objetivo 8 de Trabajo Decente y Crecimiento Económico.

Teniendo en cuenta lo anterior, es de interés de la Dirección de Desarrollo Rural Territorial y de la Secretaría Técnica de Desarrollo Rural, especialmente para ser incorporada como modalidad de trámite a partir del ejercicio presupuestario 2021 nos indique si existe algún impedimento normativo, tanto en la Ley 9036 del Inder, como de otra normativa externa, que imposibilite al Inder poder realizar la modalidad las Transferencias Corrientes para la gestión del servicio Fomento a la Producción y Seguridad Alimentaria.

Sin más que agregar y atentos a ampliar lo aquí considerado.

**ALEXANDER
MARTINEZ
QUESADA
(FIRMA)**
MSc. Alexander Martínez Quesada
Director, Desarrollo Rural Territorial

Firmado digitalmente por
ALEXANDER MARTINEZ
QUESADA (FIRMA)
Fecha: 2020.09.15
12:11:47 -06'00'

**MARVIN
FRANCISCO
CHAVES THOMAS
(FIRMA)**
Lic. Marvin Chaves Thomas
Director, SETEDER

Firmado digitalmente
por MARVIN FRANCISCO
CHAVES THOMAS
(FIRMA)
Fecha: 2020.09.15
12:14:57 -06'00'

AMQ/MCT
Cf. Archivo Copiador

DESARROLLO RURAL TERRITORIAL

Moravia, Residencial Los Colegios, frente al IFAM. Tel: (506) 2247-7417
Fax: (506) 2247-7592 – Apartado postal: 5054-1000 San José, Costa Rica
Correo electrónico: amartinez@inder.go.cr/ www.inder.go.cr



Moravia, 20 de enero de 2020

INDER-PE-AJ-705-2020

Señores

Msc. Alexander Martínez Quesada
Director, Desarrollo Rural Territorial

y

Licenciado Marvin Francisco Chaves Thomas
Director, SETEDER.

ASUNTO: Solicitud de criterio del servicio de Fomento a la Producción y Seguridad Alimentaria con el mecanismo de Transferencias Corrientes a familias.

Estimados señores:

De la manera más atenta doy respuesta al oficio INDER-GG-DRT-0625-2020 del 15 de setiembre de 2020, documento por el cual se nos consulta lo siguiente:

"[...] es de interés de la Dirección de Desarrollo Rural Territorial y de la Secretaría Técnica de Desarrollo Rural, especialmente para ser incorporada como modalidad de trámite a partir del ejercicio presupuestario 2021 nos indique si existe algún impedimento normativo, tanto en la Ley 9036 del Inder, como de otra normativa externa, que imposibilite al Inder poder realizar la modalidad (sic) las Transferencias Corrientes para la gestión del servicio Fomento a la Producción y Seguridad Alimentaria."

Se subraya que referido este tema específico a la tramitación del servicio Fomento a la Producción y Seguridad Alimentaria con el mecanismo de Transferencias corrientes a familias.

Antes de verter el presente criterio, es medular recordar que Asuntos Jurídicos no resuelve ni mucho menos toma decisiones en casos concretos, sino que brinda insumos para que la Administración Activa pueda adoptar las decisiones que correspondan en aras de alcanzar de manera óptima los fines y objetivos institucionales. Sobre el asunto, desarrollamos:

Asuntos Jurídicos

Moravia. Residencial Los Colegios, frente al IFAM. Tel: (506) 2247-7400
Fax: (506) 2240-8491 – Apartado postal: 5054-1000 San José, Costa Rica
Correo electrónico: asuntosjuridicos@inder.go.cr / www.inder.go.cr



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible

20 de setiembre de 2020

INDER-PE-AJ-705-2020

Página 3 de 16

I.- DEL PLANTEAMIENTO O MOTIVACIÓN QUE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL Y SETEDER REALIZAN PARA SOLICITAR CRITERIO A ASUNTOS JURÍDICOS:

El oficio de consulta remitido a esta Asesoría Jurídica, tanto por la SETEDER como por el FDR resumidamente exponen motivadamente lo siguiente:

Que el Servicio de Fomento a la Producción y Seguridad Alimentaria, es un servicio que se transforma desde 2017 mediante el acuerdo de Junta Directiva del 30 de enero de 2017, artículo N°3 Sesión Ordinaria N°4 y el cual se oficializa con la circular 06-2017 emitida por la Presidencia Ejecutiva de ese entonces.

Que el enfoque del servicio definió nuevas funciones pasando de un servicio de seguridad alimentaria a un servicio de cadenas de valor y al impulso de nuevas áreas económicas, como la pesca, el turismo, el comercio, la industria, entre otras. Desde la Ley 9036 artículo 5 se definen los objetivos del desarrollo rural en apoyo a las familias y organizaciones de los territorios rurales, trascendiendo del sector agropecuario y apoyando a otros sectores de la economía.

Que la visión del servicio debe ser más integral, enfocado en 2 ejes de intervención:

- a) **SEGURIDAD ALIMENTARIA:** "Apoyo a las personas a que gocen de forma oportuna y permanente de acceso físico y social, económico de alimentos seguros, nutritivos y en cantidad y calidad suficiente para su adecuado consumo y utilización biológica, garantizándoles un estado de bienestar que coadyuve al logro de su desarrollo" (FAO, 2011).
- b) **FOMENTO A LA PRODUCCIÓN:** "Promover el desarrollo y consolidación de agro negocios de manera que les permita vincularse a diversos nichos de mercado por medio de los encadenamientos asociativos y productos con enfoque de cadena de valor".

Asuntos Jurídicos

Moravia, Residencial Los Colegios, frente al IFAM. Tel: (506) 2247-7400
Fax: (506) 2240-8491 – Apartado postal: 5054-1000 San José, Costa Rica
Correo electrónico: asuntosjuridicos@inder.go.cr / www.inder.go.cr



20 de setiembre de 2020

INDER-PE-AJ-705-2020

Página 3 de 16

Se indica además que, con el cambio de enfoque al servicio se ha pasado de una presupuestación en el 2016 de 1000 millones de colones a 4000 millones en el 2019, como respuesta a la orientación de cadenas de valor y apoyo diversificado en actividades que tienen mayor posibilidad de enganche, para apoyar esta desventaja en la población rural en la economía.

Que, a pesar del cambio programático efectuado, todo se ejecuta por contratación administrativa (múltiples cuentas presupuestarias para atender en proyecto familiar) en donde intervienen la prozedurla institucional en los procesos y se pierde efectividad en un 50%. Aunado a la gravedad de la Pandemia no siempre es ágil la reactivación económica de las familias rurales.

Se habla también del nuevo catálogo (aun no aprobado por Junta Directiva) y de varias modalidades para atender el servicio de Fomento a la producción a saber:

- 1.- Por contratación administrativa obras menores llave en mano, compras por demandas y bienes individuales menores.
- 2.- Por transferencia de capital: (coadyuvancia): cuando exista un proyecto que integra a varias familias y existe una organización idónea para recibir fondos públicos, la cual se encargue de las compras y la entrega de los bienes a las familias para su desarrollo.
- 3.- Por transferencias corrientes: Para familias que presenten un proyecto (módulo) y las cuales realizan la gestión de compra y autorizan al Inder al Pago a un tercer (comercio) para el retiro de los bienes.
- 4.- Permiso de uso de un bien mueble o inmueble: Para el desarrollo de un proyecto productivo a grupos de familias en proceso de constitución legal o recién constituidos.

II.- DE LA CONSULTA EN ESPECÍFICO REALIZADA EN EL OFICIO INDER-GG-DRT-0625-2020:

Asuntos Jurídicos

Moravia, Residencial Los Colegios, frente al IFAM. Tel: (506) 2247-7400
Fax: (506) 2240-8491 – Apartado postal: 5054-1000 San José, Costa Rica
Correo electrónico: asuntosjuridicos@inder.go.cr / www.inder.go.cr



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible

20 de setiembre de 2020

INDER-PE-AJ-705-2020

Página 4 de 16

La consulta va dirigida en el interés de concentrarse en el modelo de transferencias corrientes, el cual para los efectos es una nueva modalidad que se estaría implementando en el Inder para este servicio, utilizando la cuenta de: "TRANSFERENCIAS CÓRRIENTES" como modalidad de tramitación a las unidades familiares de autoconsumo y emprendimientos individuales, con el fin de agilizar las entregas para el desarrollo de proyectos productivos.

De acuerdo a la consulta realizada, la modalidad en resumen tiene las siguientes características:

- a) Fortalecer la capacidad de gestión administrativa como productiva de los solicitantes.
- b) Utilización de tabla de límites presupuestarios propuestas por SETEDER, para estos nuevos procedimientos, en el cual el monto menor para personas individuales que apliquen para la ejecución de proyectos de autoconsumo y emprendimientos podrán aplicar para esta modalidad.
- c) Proyectos destinados a organizaciones en proceso de formación y consolidación el cual requieren compras de maquinarias industriales y especializadas o insumos en gran cantidad que se realicen en calidad de donación o préstamo se realizará por cualquiera de las otras vías de tramitación en la institución.

Señala el oficio de consulta que las ventajas para la utilización de la modalidad de "Transferencias corrientes" para la institución son:

Agilización en proceso de gestión; y lograr una mayor eficiencia en la ejecución presupuestaria anual en pro de contribuir con el desarrollo de proyectos productivos de unidades familiares y de emprendedores en los territorios rurales.

Contribuye la reducción de brecha territorial entre lo urbano y lo rural.

Incorpora proveedores locales en los procesos de compras e insumos.

Genera capacidad de gestión en los productores al buscar tres proveedores locales genera empoderamiento y vinculación para el desarrollo de su proyecto productivo.

Asuntos Jurídicos

Moravia, Residencial Los Colegios, frente al IFAM. Tel: (506) 2247-7400
Fax: (506) 2240-8491 – Apartado postal: 5054-1000 San José, Costa Rica
Correo electrónico: asuntosjuridicos@inder.go.cr / www.inder.go.cr



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible

20 de setiembre de 2020

INDER-PE-AJ-705-2020

Página 5 de 16

Visualiza el apoyo de los grupos vulnerables establecidos en la ley 9036; principalmente a las mujeres rurales, adultos mayores y jóvenes emprendedores que aplican año a año para ser beneficiado por el servicio de Fomento a la Producción y Seguridad Alimentaria.

Contribuye con el cumplimiento de los compromisos institucionales a nivel nacional en el marco de: Plan Nacional de Desarrollo, la Política de Desarrollo Rural y la Política de Género.

Visualiza el aporte y el apoyo que puede dar el Inder en el marco del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) principalmente en el Objetivo 1 de Fin de la Pobreza, Objetivo 2 Hambre Cero, Objetivo 5 de Igualdad de Género y Objetivo 8 de Trabajo Decente y Crecimiento Económico.

"[...] es de interés de la Dirección de Desarrollo Rural Territorial y de la Secretaría Técnica de Desarrollo Rural, especialmente para ser incorporada como modalidad de trámite a partir del ejercicio presupuestario 2021 nos indique si existe algún impedimento normativo, tanto en la Ley 9036 del Inder, como de otra normativa externa, que imposibilite al Inder poder realizar la modalidad (sic) las Transferencias Corrientes para la gestión del servicio Fomento a la Producción y Seguridad Alimentaria."

III.- ANTECEDENTES:

En el año de 2017, Asuntos Jurídicos emitió criterio relacionado con las transferencias de fondos públicos sin contraprestación, mediante el oficio N° AJ-257-2017 de fecha 31 de julio de 2017, ante la consulta realizada por la Gerencia General y el Fondo de Desarrollo Rural según oficios GG-1147-2017 y FDR-417-2017, mediante el cual se concluyó que:

"Esta posibilidad de transferencia de fondos procede solo a favor de sujetos privados en su modalidad de personas jurídicas sin fines de lucro que por iniciativa propia ejerce una actividad privada de interés público y que en tal sentido realiza un trabajo conjunto y una colaboración bilateral entre el Estado y el sector privado para llevar a cabo una actividad privada de interés público." (La cursiva, negrita y subrayado no pertenecen al original).

Asuntos Jurídicos

Moravia. Residencial Los Colegios, frente al IFAM. Tel: (506) 2247-7400
Fax: (506) 2240-8491 – Apartado postal: 5054-1000 San José, Costa Rica
Correo electrónico: asuntosjuridicos@inder.or.cr / www.inder.or.cr



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible

20 de setiembre de 2020

INDER-PE-AJ-705-2020

Página 6 de 16

Nunca se indicó que se podía dar a personas físicas, ya que debe haber una norma que lo habilite así.

Es decir, en otras palabras, es la Contraloría General de la República como órgano constitucional fundamental del Estado encargado del control y fiscalización superior de la Hacienda Pública con independencia funcional y administrativa (artículos 183 y 184 de la Constitución Política y 1°, 2 y 11 de Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Ley N° 7428 del 7 de setiembre de 1994); el llamado a velar por la legalidad no sólo en el manejo de los fondos o recursos públicos, sino también en relación con "los procedimientos de gestión y la función de control en sí misma considerada." (Énfasis agregado. Dictamen N° C-120-2005 del 1° de abril de 2005 en igual sentido el N° C-161-2005 del 2 de mayo del 2005, C-402-2005 del 2005, C-339-2005 del 30 de setiembre del 2005).

Es decir que, le corresponde a la Contraloría General de la República indicar si con base a lo expuesto y motivado por el Inder dentro del análisis e interpretación legal de nuestra Ley 9036 autorizar o no si se debería sujetar este tipo de acciones, también en concordancia con lo dispuesto en la ley orgánica bajo en contenido regulatorio de los artículos 5, 6 y 7 o si es el Inder propiamente quien debe de fiscalizarse asimismo bajo su propia responsabilidad y riesgo en este tipo de procedimientos sustitutivos financieros. Lo señalado aquí, se fundamenta en que la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, como ente externo, solamente habla de "sujetos privados", pero nunca mencionó si estos pueden ser personas físicas, familias rurales, pobladores rurales o si solamente personas jurídicas, como parece desprenderse de las circulares que ha emitido, cuyos requisitos a presentar por el solicitante son solo para personas jurídicas.

Asuntos Jurídicos

Moravia, Residencial Los Colegios, frente al IFAM. Tel: (506) 2247-7400
 Fax: (506) 2240-8491 – Apartado postal: 5054-1000 San José, Costa Rica
 Correo electrónico: asuntosjuridicos@inder.go.cr / www.inder.go.cr



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible

20 de setiembre de 2020

INDER-PE-AJ-705-2020

Página 7 de 16

Ahora bien, no se puede perder de vista que existen algunas leyes que habilitan a los entes concedentes a otorgar este tipo de beneficios patrimoniales a personas físicas como lo son: el caso de la Ley del IMAS, N°4760 y sus reformas, la derogada Ley del FONABE, N°7658 (que otorgaba becas y beneficios económicos a estudiantes de escasos recursos, hoy por hoy lo asumirá el Imas también mediante nueva Ley que se ha promulgado), o incluso el caso del Ministerio de la Presidencia que a través de la coordinación y colaboración conjunta con otras entidades permite la emisión del "BONO PROTEGER", son ejemplos de leyes que habilitan dicho modelo de transferencia corrientes a personas físicas, sujetas lógicamente a estrictos procesos de fiscalización, pero como se puede comprobar en las mismas, se trata de casos en los que existe una autorización directa, es decir una ley habilitante clara y concreta.

Para el caso del Inder, para determinar su procedencia legal, fue preciso analizar e integrar diferentes artículos de la Ley 9036, por ejemplo, el artículo 2 que señala que los beneficiarios de la Ley son personas físicas y personas jurídicas sin fines de lucro. Se integraron e interpretaron normas diferentes como por ejemplo los artículos 5 incisos h), i), j), y k), 15 inciso b), c), d) y l) y 16 inciso a) de la Ley 9036 que se refieren a la actividad ordinaria y de los "servicios complementarios para el desarrollo" como una actividad ordinaria, mismo que debe de concordar con los artículos 2 y 2 bis de la Ley 7494 y el Reglamento a la LCA. El mismo artículo 16 inciso c) habla de la potestad del Inder de hacer donaciones. Para el caso específico de los programas de Fomento a la Producción y Seguridad alimentaria a los cuales se le brinda apoyo económico e instrumental material.

IV.- DEL REGLAMENTO VIGENTE A LA LEY 9036:

En el Reglamento vigente a la Ley 9036 Decreto Ejecutivo N° 41086-MAG publicado en la Gaceta N° 78 Alcance N° 71 del 4 de mayo de 2018, se indica que con respecto al Programa de Fomento a la producción lo siguiente:

"Artículo 210"- Fomento a la producción y seguridad alimentaria,

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 5 incisos h), i), j), y k) y 16 inciso a) de la Ley 9036 el Inder podrá brindar servicios de Fomento a la Producción y Seguridad Alimentaria por

Asuntos Jurídicos

Moravia. Residencial Los Colegios, frente al IFAM. Tel: (506) 2247-7400
 Fax: (506) 2240-8491 – Apartado postal: 5054-1000 San José, Costa Rica
 Correo electrónico: asuntosjuridicos@inder.go.cr / www.inder.go.cr



20 de setiembre de 2020

INDER-PE-AJ-705-2020

Página 8 de 16

medio de donaciones de bienes y servicios a personas físicas o jurídicas, transferencias de fondos no reembolsables a personas jurídicas o reembolsables a personas físicas o jurídicas, en todo caso dando preferencia a grupos organizados.

Las donaciones se realizarán conforme a los procedimientos, lineamientos y requerimientos que defina la institución en su normativa interna y se podrá realizar cualquier tipo de donación que a criterio del instituto sea necesaria o colabore con la viabilidad de los proyectos aprobados, o bien, que constituya un beneficio necesario para el aseguramiento de la seguridad alimentaria de las poblaciones rurales.”

V.- APROBACIÓN RECIENTE DE PROPUESTA PARA UN NUEVO REGLAMENTO:

Por su parte la propuesta al nuevo reglamento a la ley 9036 del Inder, fue debidamente aprobado por la Junta Directiva pero que al día de hoy 22 de setiembre de 2020 estaría sujeto a la revisión por parte de los entes fiscalizadores, pues ya fue avalada por los miembros de la Comisión Redactora, y sobre el tema de las transferencias corrientes no reembolsables a personas físicas en el numeral 192 se indica que:

“Artículo 192”- De los mecanismos de ejecución del servicio

Para el efectivo impulso a la producción y la agilidad en los procesos, el Fondo de Desarrollo Rural podrá establecer diferentes mecanismos de ejecución del servicio, los cuales podrán ser por medio de donación de bienes muebles, así como, el préstamo para el uso de bienes muebles e inmuebles a posibles beneficiarios, sin perjuicio de los modelos de dotación de tierras. Además, se podrán realizar transferencias de capital y corrientes de fondos no reembolsables y cualquier otro que apruebe la Junta Directiva. Énfasis suplido.

En concordancia con el artículo 3 de dicho borrador del nuevo reglamento que define el concepto de Beneficiario de la ley 9036 a saber:

[...] a) **Beneficiario:** *Se consideran posibles beneficiarios del Inder a las personas jurídicas sin fines de lucro y las personas físicas contenidas en el artículo 2 de la Ley 9036, así como, las agrupaciones que no son con fines de lucro y se encuentran reguladas en*

Asuntos Jurídicos

Moravia, Residencial Los Colegios, frente al IFAM. Tel: (506) 2247-7400
 Fax: (506) 2240-8491 – Apartado postal: 5054-1000 San José, Costa Rica
 Correo electrónico: asuntosjuridicos@inder.go.cr / www.inder.go.cr



20 de setiembre de 2020

INDER-PE-AJ-705-2020

Página 9 de 16

diferentes normas del ordenamiento jurídico, incluyendo, pero no limitado a, grupos de base comunitarias, empresas autogestionarias, las empresas comunitarias campesinas, empresas de economía social solidaria y cualquier otra forma asociativa que se realice sin ánimo de lucro. Podrán ser beneficiarios, también, todos los grupos organizados de hecho, tales como, sociedades civiles de hecho o cualquier otra que funcione materialmente como agrupación organizada sin fines de lucro, aunque no se hayan realizado los trámites formales para constituirse como persona jurídica. (énfasis suplido).

Las transferencias, donaciones y préstamos de uso cuando así se requiera, de bienes muebles e inmuebles se realizarán conforme a los procedimientos, lineamientos y requerimientos que defina la Institución en su normativa interna.¹

Significa entonces que la Comisión Interna que estudió, analizó y redactó el borrador para el nuevo reglamento a la ley Inder, contempló esa posibilidad, es decir la modalidad de hacer transferencias corrientes no reembolsables de capital a personas físicas y como se dijo líneas atrás la misma ya fue avalada por el Órgano Colegiado. Sin embargo, la forma en que se defina sería a lo interno y es la Junta Directiva la que lo apruebe finalmente.

Además, tal y como consta del oficio INDER-PE-AJ-420-2020 de fecha 17 de junio de 2020, Asuntos Jurídicos hizo revisión del citado borrador del Reglamento dando su aprobación positiva aceptable del mismo.

¹ Nota de advertencia: dicho borrador del Reglamento está aprobado por la Junta Directiva del Inder, pero aún está en proceso de revisión por parte de los diferentes Ministerios que tienen el deber de dar su aval.

Asuntos Jurídicos

Moravia, Residencial Los Colegios, frente al IFAM. Tel: (506) 2247-7400
 Fax: (506) 2240-8491 – Apartado postal: 5054-1000 San José, Costa Rica
 Correo electrónico: asuntosjuridicos@inder.go.cr / www.inder.go.cr



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible

20 de setiembre de 2020

INDER-PE-AJ-705-2020

Página 10 de 16

Por lo que la respuesta a la interrogante de si existe algún impedimento en la Ley 9036 en ese sentido se responde por si sola de manera negativa, no así cuando se habla de normativa externa en materia de Hacienda como lo son las disposiciones tanto de la Ley Orgánica de la Contraloría que es la entidad rectora en revisar los procedimientos en materia de transferencias, por lo que se insiste en que se debe acudir a dicha instancia para que avale los fundamentos técnicos legales, la asignación de los recursos anuales de presupuestos ordinarios para su aplicación y ejecución, los diferentes mapeos de instrumentalización, asimismo las diferentes formas de ejecución presupuestaria al efecto, de la manera que se deba realizar la debida fiscalización que el Fondo de Desarrollo Rural diseñe y designe para ello, esto bajo su propio riesgo, deber y responsabilidad administrativa no solo financiera y operacional. Se subraya que deberá adjuntarse, la motivación para separarse de los procedimientos ordinarios de la Contratación Administrativa que se han acostumbrado a realizar siempre en el Inder para hacer llegar a los beneficiarios estos servicios, para lograr plasmar fehacientemente ante el órgano contralor que lo pretendido no es evadir el uso de los procedimientos de contratación establecidos por ley, cuya base legal no es antojadiza sino que se desprende de los artículo 2 bis de la LCA y 136 y 146 del RCLA, la administración Inder está obligada a justificar y solicitar autorización contralora para apartarse de los mecanismos ordinarios de compras públicas, y esperar su respuesta.

VI.- SOBRE EL MODELO DE LA COADYUVANCIA: (modelo substitutivo de la contratación administrativa).

Se indica en el oficio por parte de la SETEDER como el FONDO DE DESARROLLO que en la aplicación del servicio brindado y de acuerdo a las necesidades de realizar una gestión mucho más ágil que la contratación administrativa cuyo efecto no ha sido el mejor, solamente se llega a cumplir con el 50% de efectividad, es preciso implementar nuevas modalidades de gestión administrativa mayormente directa, como es el modelo de la coadyuvancia, que es cuando exista u proyecto que integra a varias familias y existe

Asuntos Jurídicos

Moravia, Residencial Los Colegios, frente al IFAM. Tel: (506) 2247-7400
 Fax: (506) 2240-8491 – Apartado postal: 5054-1000 San José, Costa Rica
 Correo electrónico: asuntosjuridicos@inder.go.cr / www.inder.go.cr



20 de setiembre de 2020

INDER-PE-AJ-705-2020

Página 11 de 16

2.- Que se aumentó en 4000 mil millones los programas para el PSA y Fomento, mismos que no se logra alcanzar una mejor ejecución presupuestaria ya sea por la Pandemia o porque los procesos de contratación no están siendo efectivos.

3.- De la necesidad de llegar bien y más rápido a los proyectos de economía de autoconsumo de las familias rurales y de los comercios territoriales aplicando un proceso de transferencia corriente a esas familias para que se rompa con la brecha existente entre la odiosa comparación de lo urbano y lo rural.

Para todos estos temas es preciso hacerse las siguientes preguntas:

1.- ¿es el Programa de Seguridad Alimentaria y Fomento a la producción un trámite o actividad ordinario de la institución dentro de la Ley 9036?, requiere necesariamente de los procesos de concurso y/o contratación administrativa o podría exceptuarse este servicio institucional por ser "actividad ordinaria" ese suministro al usuario que es la familia campesina.

VII. RAZONES PARA APARTARSE DE LOS PROCESOS ORDINARIOS DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PARA ESOS SERVICIOS.

Nuevamente y sobre el tema señalado líneas atrás, el de apartarse de los procedimientos ordinarios de la Ley de Contratación administrativa y su reglamento, para implementar nuevas formas de ofrecer el servicio complementario de Fomento a la Producción y Seguridad Alimentaria a los pobladores rurales, se recomienda hacer directamente la exposición y acreditar las razones oportunas que con base a los nuevos catálogos de servicios descritos por el Fondo de Desarrollo y la Seteder, ante la Contraloría General de la República, en asocio con la Proveduría institucional quien se vería directamente afectada en los procesos sustantivos, ya que por ley es a dicho ente que le corresponde autorizar al Inder el separarse de dichos procesos todo según los términos del artículo 2 de la LCA. Y 2 bis inciso c).

[...] Artículo 2º.-Excepciones

Se excluyen de los procedimientos de concursos establecidos en esta ley las siguientes actividades:

Asuntos Jurídicos

Moravia. Residencial Los Colegios, frente al IFAM. Tel: (506) 2247-7400
Fax: (506) 2240-8491 – Apartado postal: 5054-1000 San José, Costa Rica
Correo electrónico: asuntosjuridicos@inder.go.cr / www.inder.go.cr



20 de setiembre de 2020

INDER-PE-AJ-705-2020

Página 12 de 16

a) La (actividad ordinaria)* de la Administración, entendida como el suministro directo al usuario o destinatario final, de los servicios o las prestaciones establecidas, legal o reglamentariamente, dentro de sus fines. [...]

[...]

Artículo 2 bis.- inciso c) **Autorizaciones.** Exclúyense de los procedimientos de concurso establecidos en esta Ley, los siguientes supuestos autorizados por la Contraloría General de la República:

c) Otras actividades o casos específicos en los que se acrediten suficientes razones para considerar que es la única forma de alcanzar la debida satisfacción del interés general o de evitar daños o lesiones a los intereses públicos. [...]

Artículo 2 bis.-**Autorizaciones.** Exclúyense de los procedimientos de concurso establecidos en esta Ley, los siguientes supuestos autorizados por la Contraloría General de la República:

a) Cuando los bienes, las obras o los servicios, en razón de su gran complejidad o su carácter especializado, solo puedan obtenerse de un número limitado de proveedores o contratistas, de manera que por razones de economía y eficiencia no resulte adecuada la aplicación de los procedimientos ordinarios.

En ese sentido también de referencia tórnense los numerales 136 y 146 del Reglamento a dicha Ley que se exponen más adelante.

Lo sugerido radica, en que si efectivamente se determina que todo lo relacionado con Fomento a la Producción y Seguridad Alimentaria es actividad ordinaria del INDER, nos encontraríamos en presencia de una materia excluida de la Ley de Contratación Administrativa y podría emitirse una "normativa" propia, semejante a como sucede con la compra de tierras. La solicitud que dirija la administración deberá contener una justificación detallada de las circunstancias que

Asuntos Jurídicos

Moravia, Residencial Los Colegios, frente al IFAM. Tel: (506) 2247-7400
Fax: (506) 2240-8491 – Apartado postal: 5054-1000 San José, Costa Rica
Correo electrónico: asuntosjuridicos@inder.go.cr / www.inder.go.cr



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible

20 de setiembre de 2020

INDER-PE-AJ-705-2020

Página 13 de 16

motivan la aplicación de las excepciones establecidas en este artículo, así como el detalle de la forma que se ha previsto para seleccionar al contratista.

La Contraloría General resolverá la solicitud en el término de diez días hábiles y podrá establecer procedimientos sustitutos a los ordinarios. Asimismo, especificará la vía recursiva que proceda en estos casos, así como los plazos aplicables al trámite respectivo.

Las autorizaciones contempladas en este artículo no exoneran a la administración solicitante por los resultados de la contratación, ni por la calificación errónea de las circunstancias que, eventualmente, puedan servir de justificación para la solicitud de excepción de los procedimientos ordinarios de contratación.

En igual sentido, el Artículo 136 del RCLA señala

Artículo 136 -Actividad ordinaria. La actividad ordinaria de cada entidad se desarrollará dentro del marco legal y reglamentario respectivo, sin sujeción a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación Administrativa y el presente Reglamento.

Para esos efectos, se entiende como actividad ordinaria, sólo la que realiza la Administración Pública dentro del ámbito de su competencia, por medio de una actividad o servicio que constituye la prestación última o final de frente a usuarios y cuya frecuencia, tráfico y dinamismo, justifican o imponen apartarse de los procedimientos usuales de concurso.

La contratación de los medios necesarios para el ejercicio de la actividad ordinaria ha de realizarse mediante los procedimientos que correspondan, según la Ley de Contratación Administrativa y este Reglamento.

Cuando la Administración tenga la capacidad de producir bienes o servicios accesorios con valor comercial, distintos a la actividad ordinaria puede venderlos directamente al público, según las normas internas que al respecto dicte la propia Institución, siempre que de alguna manera se deriven de las competencias asignadas.

Asuntos Jurídicos

Moravia, Residencial Los Colegios, frente al IFAM. Tel: (506) 2247-7400
Fax: (506) 2240-8491 – Apartado postal: 5054-1000 San José, Costa Rica
Correo electrónico: asuntosjuridicos@inder.go.cr / www.inder.go.cr



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible

20 de setiembre de 2020

INDER-PE-AJ-705-2020

Página 14 de 16

Todo lo señalado, se fundamenta en el artículo 146 que literalmente señala:

“[...]Artículo 146.-Contrataciones autorizadas por la Contraloría General de la República. La Contraloría General de la República podrá autorizar, mediante resolución motivada, la contratación directa o el uso de procedimientos sustitutivos a los ordinarios en otros supuestos no previstos por las anteriores disposiciones, cuando existan razones suficientes para considerar que es la mejor forma de alcanzar la debida satisfacción del interés general, o de evitar daños o lesiones a los intereses públicos. Se entienden incluidos dentro del alcance de este artículo, los supuestos indicados en los incisos a) y b) del artículo 2 bis de la Ley de Contratación Administrativa.

De igual manera, en casos en los que la naturaleza o frecuencia del objeto así lo recomienden, el Órgano Contralor podrá autorizar sistemas de precalificación alternativos a los procedimientos ordinarios. Para ello, la Administración deberá indicar en su solicitud, al menos, las razones para considerar que la propuesta es la mejor forma de satisfacer el interés general, el plazo razonable de vigencia del sistema, la forma de selección de los contratistas, el régimen recursivo que procede, las formas de pago y cualquier otra atinente. La prórroga del uso de estos sistemas será posible, siempre y cuando se acredite ante la Contraloría General de la República la permanencia de las razones que justificaron su autorización original.

La Contraloría General de la República, resolverá la solicitud en el término de diez días hábiles y podrá establecer condiciones tendientes a la mejor satisfacción del interés público y a un manejo adecuado de la contratación autorizada. Asimismo, especificará la vía recursiva que proceda en estos casos, así como los plazos aplicables al trámite respectivo. La no resolución de la solicitud dentro del término indicado, no podrá ser considerada como silencio positivo.

Asuntos Jurídicos

Moravia. Residencial Los Colegios, frente al IFAM. Tel: (506) 2247-7400
Fax: (506) 2240-8491 – Apartado postal: 5054-1000 San José, Costa Rica
Correo electrónico: asuntosjuridicos@inder.go.cr / www.inder.go.cr



20 de setiembre de 2020

INDER-PE-AJ-705-2020

Página 15 de 16

VIII.- CONCLUSIÓN

Según lo expuesto líneas atrás, se concluye que:

- 1.- Asuntos Jurídicos ya emitió criterio con relación al tema de transferencias a sujetos privados, esto mediante el oficio AJ-257-2017, para cuya situación debe estar sujeta a los artículos 5,6, y 7 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.
- 2.- Con respecto a transferencias corrientes a personas físicas, o familias rurales el nuevo Borrador del Reglamento a la Ley 9036 que la Comisión redactora multidisciplinaria redactó y que fuera aprobado por la Junta Directiva del Inder, contempla dicha posibilidad de donación o apoyo, mismo que fuera revisado por Asuntos Jurídicos mediante el oficio INDER-PE-AJ-420-2020, dándole aceptación afirmativa (artículos 192 y siguientes). Capítulo V del Fondo de Desarrollo Rural Sección I DISPOSICIONES GENERALES y Sección II de los programas de FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y SEGURIDAD ALIMENTARIA, que van desde el artículo 189 al 194 (en especial véase el artículo 192).
- 3.- Se advierte que dicho borrador aún no ha sido aprobado por las demás entidades competentes en materia regulatoria y que son las que deberán finalmente dar un aval a dichos contenidos normativos, no solo por el fondo si no por la forma, tales como el MIEIC (mejora regulatoria), Departamento de Leyes y Decretos del Ministerio de la Presidencia entre otros y que aun así de aprobarse dichos procedimientos, deben de diseñarse, revisarse y aprobarse a nivel interno por parte de las Unidades Funcionales del Inder ya sea los reglamentos o manuales internos de control y fiscalización, evaluación y rendición de cuentas, incluido Asuntos Jurídicos, además si se llegaran a aplicar deberá contar con la autorización de la Contraloría General de la República como entidad rectora en fiscalización del buen uso de la Hacienda Pública en materia de transferencias corrientes de capital.
- 4.- Sobre el tema de apartarse de los procesos ordinarios de la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento aplicado a los "nuevos" mecanismos propuestos según lo expuesto en el oficio de consulta, para hacer llegar mayormente efectiva los servicios complementarios ofrecidos por los programas de seguridad alimentaria y fomento a la producción a las personas físicas o familias rurales, correspondería al Fondo de Desarrollo Rural y a la Seteder (según el catálogo de nuevos servicios) el justificar, motivar y acreditar las razones de interés superior ante la CGR con base al artículo 2 BIS de la Ley 7494, y 146 del

Asuntos Jurídicos

Moravia. Residencial Los Colegios, frente al IFAM. Tel: (506) 2247-7400
Fax: (506) 2240-8491 – Apartado postal: 5054-1000 San José, Costa Rica
Correo electrónico: asuntosjuridicos@inder.go.cr / www.inder.go.cr



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible

20 de setiembre de 2020

INDER-PE-AJ-705-2020

Página 16 de 16

RCLA, por las cuales se considera que ambos programas deben de exceptuarse del trámite normal de la Contratación Administrativa, para crear procedimientos sustitutos.

Cordialmente,

GUILLERMO
NICOLAS
GOYENAGA
CALVO (FIRMA)

Firmado digitalmente
por GUILLERMO NICOLAS
GOYENAGA CALVO
(FIRMA)
Fecha: 2020.09.23
11:53:43 -06'00'

Lic. Guillermo Goyenaga Calvo

Director Asesoría y Litigios

Asuntos Jurídicos

GGC/TNR

Archivo

Asuntos Jurídicos

Moravia, Residencial Los Colegios, frente al IFAM. Tel: (506) 2247-7400
Fax: (506) 2240-8491 – Apartado postal: 5054-1000 San José, Costa Rica
Correo electrónico: asuntosjuridicos@inder.go.cr / www.inder.go.cr